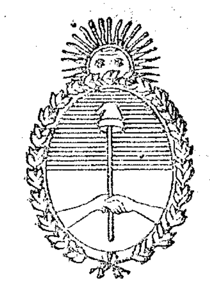
19840320





2 —
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

de la República Argentina

Buenos Aires, martes 20 de marzo de 1984

NUMERO

25.389

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908
'8'

$a 1,60

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAMBRA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Por escritura de fecha 8|3|84, pasada ante el Registro 190, de esta Ciudad, se constituyó la sociedad anómima "CAMBRA S.A.". — Accionistas: Francisco Campos Menéndez, chileno, casado, nacido el 28 de abril de 1905, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.270.001, ganadero, domiciliado en la calle Junín 1051, piso 1º; don Francisco Campos Braun, argentino, soltero, nacido el 9 de enero de 1942, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.247.728, empleado, domiciliado en la calle Junín 1051, piso 1º; doña María Sofía Campos de Gallagher, argentina, casada, nacida el 23 de marzo de 1943, titular de la Libreta Cívica Nº 4.640.156, ama de casa, domiciliada en la calle San Martín de Tours 2918, piso 3º, departamento A; don Carlos Campos Braun, argentino, casado, nacido el 28 de agosto de 1944, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.607.586, empresario, domiciliado en la calle Canning número 3236, piso 9º, departamento B; don Antonio Campos Braun, argentinos, casado, nacido el 10 de mayo de 1946, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.948.170, empresario; doña Sara Campos Braun, argentina, soltera, nacida el 30 de noviembre de 1947, titular del Documentos Nacional de Identidad Nº 5.806.665, empleada, domiciliada en la calle Junín 1051, piso 1º; Teresa Campos de Sánchez, argentina, casada, nacida el 5 de noviembre de 1939, titular de la Libreta Cívica Nº 3.797.249, ama de casa, domiciliada en la calle Junín 1051, piso 1º, de esta ciudad y Josefina Campos de Poklepovic, argentina, casada, nacida el 26 de julio de 1950, con Libreta Cívica Nº 6.426.811, ama de casa, domiciliada en Avenida Coronel Díaz 2639, piso 17, departamento A, de esta ciudad. — Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, cría invernación, mestización, compra, venta, cruza da ganados y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación, compra, venta y acopio de cereales. — Comercial: Compra, venta, consignación, distribución de productos y derivados relacionados directamente con su objeto. — Duración: Su duración es de noventa y nueve años; contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El Capital Social es de cien mil pesos argentinos, representado por cien acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto y de un mil pesos argentinos valor nominal, cada una. — Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por tres ejercicios. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. — El Directorio se reunirá, por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de los directores. La convocatoria se hará, en este último caso, por el presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto, podrá convocarle cualquiera de los directores. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. — Dicha Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Las funciones de los síndicos serán las establecidas por los artículos 294 y 295, de la Ley de Sociedades Comerciales. — Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, comunicando tal resolución al órgano de contralor e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) de capital social, al fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y la sindicatura; c) El saldo tendrá el destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Directorio y Sindicatura: El Directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: don Francisco Campos Menéndez; Vicepresidente: don Francisco Campos Braun; Directores titulares: doña María Sofía Campos de Gallagher, don Carlos Campos Braun, don Antonio Campos Braun, doña Sara Campos Braun, doña Josefina Campos de Poklepovic y doña Teresa Campos de Sánchez. Quedan designados para integrar el Organo Fiscalizador. Síndico titular: don Manuel Cerdeira; Síndico suplente: don Agustín Bernardo Ceretti. — La Sociedad ha fijado su domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, de esta ciudad.

La Escribana.

$a 1.683 — Nº 92.512

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 18|11|83, se dispuso: 1) Elevar el capital social de pesos argentinos 500.000 a $a 2.500.000 (quíntuplo estatutario) mediante la capitalización parcial de la cuenta "Saldo Ley Nº 19.742-Capitalizable" y 2) Modificar los Arts. 2º, 4º, 10 y 14 del estatuto social, los que quedaron redactados como sigue: "Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación, en los puntos que lo considere conveniente, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos 2.500.000, representado por igual número de acciones al portador, de valor nominal $a 1 cada una. — Artículo 10: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras dure la misma, títulos públicos o acciones de otra sociedad, a valor nominal, que quedarán depositados en la sociedad, por un monto no inferior a $a 100 o su equivalente en efectivo. — Los derechos de los títulos y|o acciones, corresponden a quienes sean sus propietarios. — Artículo 14: Toda asamblea será convocada en primera o segunda convocatoria, e incluso en forma simultánea, conforme lo establecido por las normas legales vigentes, sin perjuicio de lo que las mismas establecen para la asamblea unánime."

El Presidente.

$a 425 — Nº 92.533

PILCOMAYO
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea ordinaria y extraordinaria del 27-12-83, se dispuso: 1) Elevar el capital social de $a 350.000 a $a 1.500.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta "Saldo Actualización Contable-Participación en Otras Sociedades" y 2) Modificar los Arts. 2º, 5º y 11 del estatuto social, los que quedaron redactados como sigue: "Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Artículo 5º: El capital social asciende a $a 1.500.000 y estará representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal pesos argentinos 1 cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19 550 y sus modificatorias. — Dicho aumento podrá efectuarse por cualquiera de los medios admitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 11: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de $a 100 en efectivo o bien su equivalente en títulos públicos y|o acciones de otras sociedades tomados, al efecto, a su valor nominal. — Todos los derechos emergentes de los títulos y|o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios."

El Vicepresidente.

$a 408 — Nº 92.535

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|3|84
20 páginas

ACOFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea unánime de accionistas celebrada el 16|12|83 se dispuso: 1) Aumentar el capital social de $a 200 000 a $a 350.000 mediante capitalización de las cuentas "Saldo Ley Nº 19.742 (Capitalizable)" ($a 133.421) y "Saldo Actualización Contable-Participación en Otras Sociedades" ($a 16.579) y 2) Modificar los Arts. 3º y 9º del estatuto social, los que quedaron redactados como sigue: "Artículo 3º: El capital social se fija en $a 350.000, representado por acciones, de valor nominal $a 1 cada una, de características ordinarias al portador, un voto. — La sociedad podrá aumentar el capital social hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria de accionistas, que determinará en cada caso las características de las acciones a emitirse y demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la época de la misma, forma y modo de pago de las acciones. — Dicho capital podrá, asimismo, elevarse a una suma superior a la establecida anteriormente, previa la pertinente modificación de estatutos y cumplimiento de las demás disposiciones legales — Artículo 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros nombrados por la asamblea. — El término de duración del mandato de los directores será de un año social, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones inherentes hasta que sean nombrados sus reemplazantes, sin que les corresponda, por ese período suplementario percibir remuneración alguna. — La asamblea podrá, asimismo, designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de cubrir las vacantes. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Con el consentimiento del directorio uno o más directores podrán residir en el extranjero. — Los directores depositarán como garantía la suma de $a 100, en efectivo.

El Vicepresidente.
$a 561 — Nº 92.534

RIO AMORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Fecha de la Resolución de la sociedad que aprobó la modificación del estatuto e instrumento: Asamblea General Extraordinaria del 3-8-83, elevada a escritura pública el 22-11-83 ante el Esc. José O. Casás, al Fº 557, del Reg. Nº 782 de la Cap. Fed. a cargo. — 2) Denominación de la Sociedad: RIO AMORES S.A. — 3) Capital Social: Se modifica el Art. 4º de los estatutos sociales elevando el capital social de pesos argentinos 150.000 a $a 1.000.000. — Se emite el importe en que consiste el aumento de $a 850 000, mediante la emisión de 850.000 acciones de $a 1 v|n c|u. al portador, ordinarias de 1 voto por acción, mediante la capitalización de aportes para futuras suscripciones.

El Escribano.
$a 170 —Nº 92.553

AUTOPART

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escrituras del 22-3-83 y 25-10-83, otorgadas por el Esc. de la Cap. Fed., don A. R. Blanco a los Fos. 510 y 1033, respectivamente, del Reg. Nº 6.6 a su cargo, la sociedad AUTOPART S.A., por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21-6-83, resolvió reformar el Artículo 4º del Estatuto Social, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $a 100.000, representado por 100.000 acciones de $a 1, todas ordinarias, al portador con derecho a un voto por acción. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art 188 de la Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
$a 238 — Nº 92.555

DISTRIBUIDORA SUBIROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. — Socios: Rolando Subiros, arg., casado, comerciante, 25|4|24, L.E. 4.651.919; Nélida María Pisano de Subiros, arg., casada, comerciante, 21|5|27, C.I.P.F. 2.672.664, ambos domiciliados en América 606, Haedo. Prov. Bs. As. — Fecha constitución: 22|12|83. Denominación: "DISTRIBUIDORA SUBIROS S.A.". — Domicilio: Luis Viale 645, primero B, Cap. Fed. — Plazo: 99 años desde inscrip. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos alimenticios, bebidas y licores. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta, construcción, explotación, loteos fraccionamiento, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, sus Decretos Reglamentarios y leyes de aplicación subsidiaria. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y a particulares, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías de las legislaciones en vigor o sin ellas la compra y venta de títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios, excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. — Mandatarias: Mediante el ejercicio en el país o en el exterior de representación, agencia o mandato de firmas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de los bienes objeto de la sociedad. — Capital: Cien mil pesos argentinos dividido en 100.000 acciones ord. al portad. de $a 1 y 1 voto c|u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, ídem suplentes por 2 ejercicios: Presidente: Rolando Subiros; Vicepresidenta: Nélida María Pisano de Subiros; Directores suplentes: Oscar Enrique González y Marisa Cristina Subiros de González. — Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura y los socios tienen el derecho de contralor. — Representación: Corresponde al Presidente, o Vicepresidente en su caso. — Cierre ejercicio: El 30|6 de c|año. — Los directores titulares constituyen domicilio especial en el real denunciado; y los suplentes denuncian el real y especial en Rivadavia 14340, 11 "A", Ramos Mejía, Prov. Bs. As.

La Sociedad.
$a 527 — Nº 92.436

ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS CALASTREME

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por un día: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1983 se ha modificado el texto del art. 9º de los Estatutos que ha quedado como sigue: "Art. 9º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550 y en los términos del artículo 284, última parte, prescindencia, y como lo dispone la Ley 22.903". — Al mismo tiempo comunica que el Directorio ha quedado integrado como siguiente: Presidente: Alberto Eduardo Calastremé; vicepresidente: Alberto René Sal; directora: Carmela M. Piedrabuena e Irma González de Sal.

El Presidente.
$a 204 — Nº 92.384

LABORATORIOS FLOREY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Estatuto Modelo I.G.J.: Socios: Nelly Beatriz Barissoni, uruguaya, divorciada, comerciante, 18|6|37, C.I.P.F. 7.430.158, Capitán Ramón Freire 490, Cap. Fed.; Ofelia Aguirre, argentina, viuda, comerciante, 14|1|28, D.N.I. 7.358.454, Capitán Ramón Freire 490, Cap. Fed. — Fecha constitución: 13|2|84. Denominación: "LABORATORIOS FLOREY S.A.". — Domicilio: Madero 121, 7º "5", C.F. — Plazo: 99 años desde inscrip. — Objeto: Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación e industrialización, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, de artículos y productos químicos en sus distintas etapas y procesos de drogas y productos de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnósticos y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales, de artículos y productos de perfumería, cosmética, dietética, higiene, belleza, óptica, fotografía, ortopedia, insecticidas y|o plaguicidas, y todo otro afín compatible con el rubro farmacia por la legislación y reglamentación en vigencia. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías vinculadas con el rubro industrial, explotación de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas y procedimientos en general, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país y|o fuera de él. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y a particulares, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías de las legislaciones en vigor o sin ellas, la compra y venta de títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios, excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, explotación, loteos, fraccionamiento, arrendamiento, y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, sus decretos reglamentarios y leyes de aplicación subsidiaria. — Mandataria: Mediante el ejercicio en el país o en el exterior de representación, agencia o mandato de firmas o sociedades, nacionales o extranjeras con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de los bienes objeto de la sociedad, detallados en el presente contrato social. — Capital: Cien mil pesos argentinos, dividido en 100.000 acciones ordinarias, al portador de $a 1 y 1 voto c|u. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. — Presidenta: Nelly Beatriz Barissoni; Vicepresidenta: Ofelia Aguirre; ambas constituyen dom. especial en el real. — Fiscalización: Síndico titular: José Antonio Carbia; suplente: Luis Alvarez Martín; ambos contadores, por 1 año. — Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Cierre Ejercicio: 31|3 de c|año.

La Sociedad.
$a 697 — Nº 92.437

DEL MOD INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto modelo Sociedad Anónima, resolución 3|79. — Accionistas: Jorge Nicolás Horvath, casado, argentino, comerciante, 36 años, D.N.I. 10.196.361, y Patricia Clara Batalion de Horvath, casada, argentina, comerciante, 27 años, D.N.I. 12.600.471, ambos domiciliados en Zabala 1573, 6º piso, Capital Federal. — Denominación: "DEL MOD INTERNACIONAL S.A.". Domicilio: Fraga 1431, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la confección de camisas impermeables y prendas de vestir para damas, caballeros y niños; b) Comerciales: Mediante la compra venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución y consignación de los productos mencionados en el inciso anterior. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y la constitución de derechos reales sobre los mismos y d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, o constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compra-venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sea prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 130.000. — Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Nicolás Horvath; vicepresidenta: Patricia Clara Batalión de Horvath; síndico titular: Eduardo Víctor Wornovitzky; síndica suplente: Lidia Liebman. Fecha escritura: 25 de noviembre de 1983. Escribano: Isaac Gerszenswit.

El Autorizado.
$a 493 — Nº 50.253

PLASTICOS ELAM

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adoptó el Estatuto Modelo. — 1) Alejandro Glinski, casado, nacido el 22|1|33, argentino naturalizado, domiciliado en Félix Amador 2465, Olivos, Provincia de Buenos Aires, L. E. Número 4.379.395, industrial; Marina Hondareyte de Glinski, casada, nacida el 25 de mayo de 1935, argentina, domiciliada en Félix Amador 2465, Olivos, Provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 0.986.774, industrial; Laura Cyckowska de Gregorowicz, viuda, nacida el 25|12|12, argentina naturalizada, domiciliada en Cramer 2240, 5º piso "B", Capital, L. C. Nº 4.252.745, industrial. — 2) Escritura Nº 502 del 25|11|83. — 3) Cramer 2240, 1º piso "B", Capital. — 4) "PLASTICOS ELAM S. A.". — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, armado, elaboración y terminación de artículos de plástico y|o madera y|o metálico y|o caucho, sus matrices, accesorios, componentes, autopiezas y todo otro elemento plástico, sintético, metálico, de madera, de goma, eléctrico, electrónico y|o electromecánico necesario para la producción y funcionamiento de artículos relacionados con la industria del juguete, del envase y|o del mueble. — Comercial: Compra, venta, explotación, permuta, consignación y comercialización de juguetes, envases, gabinetes, módulos y sus instalaciones. — Sus repuestos, accesorios, servicios integrales de atención, mantenimiento y reparación, planificación, proyección y ejecución de instalaciones relacionadas con su objeto. — Asesoramiento integral y confección de planos para las instalaciones referidas. — La importación y exportación de la mercadería necesaria relacionada con su objeto. — Representaciones y mandatos: Obtención de representaciones de origen nacional o extranjero para la colocación, distribución, compra o venta de los artículos comprendidos en el objeto social recibidos en consignación por cuenta de terceros, en calidad de agentes o distribuidores de los mismos. — Representación de personas o empresas nacionales o extranjeras, dedicadas a la actividad relacionada con su objeto; ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos para todas las tramitaciones ante reparticiones públicas o privadas y a todos los fines que tengan atingencia con el objeto social. — La sociedad no realizará ninguna actividad reservada a profesionales con título habilitante en la materia. Realizar todos aquellos actos relacionados con su objeto, no encuadrados en la Ley de Entidades Financieras, ni los que requieran aporte por concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. — 7) Capital: $a 100.000. — 8) Representación legal: Presidente y|o Vicepresidente indistintamente. — 9) Presidente: Alejandro Glinski. — Vicepresidenta: Marina Hondareyte de Glinski. — Síndico Titular: Contador Público Alfredo Roberto Cavagnola. — Síndico Suplente: Contador Público Carlos Alberto Villagra. — 10) 6|12. — Expediente Nº 96.310.

La Autorizada
$a 935 — Nº 92.513

FRIGORIFICO LA RURAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber: Que por Escritura Nº 250 de fecha 24 de octubre de 1983, la sociedad "FRIGORIFICO LA RURAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 1983, aumentó el capital en la suma de $a 2.376.000, elevándolo en la suma de $a 297.000 a $a 2.673.000 y emitir en este acto 2.376.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción y con derecho a dividendos a partir del 1º de abril de 1983, y se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto en estos términos. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentnios dos millones seiscientos setenta y tres mil, representado por dos millones seiscientos setenta y tres mil acciones ordinarias al portador de 5 votos de $a 1, valor nominal cada una. — Por decisión de la asamblea y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 el capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Sólo podrá enunciarse como capital social el efectivamente suscripto. — En caso de elevarse un aumento de capital a escritura pública el impuesto de sellos correspondiente deberá oblarse en dicha oportunidad.

El Escribano
$a 374 — Nº 92.516

DISTRIBUIDORA PLASME

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 164 del 30|11|83, otorgada al folio 593, del Registro 31 de San Martín, Alejandro Bloch, argentino, nacido el 28|8|41, casado, L.E. 4.370.200, domiciliado en Moreno 4042|48 piso 1º de la ciudad y partido de San Martín; Claudio Záez, argentino, casado, nacido el 5|1|41, L.E. 4.576.921, domiciliado en la Calle 39 Nº 6027 de Villa Ballester, partido de San Martín; Luciano Iarussi, italiano, casado, nacido el 12|1|50, C.I. 8.130.113 de Pol. Fed., domiciliado en La Crujía 3812, 2º piso B de San Andrés, partido de San Martín; y don Raúl Daniel Bernasconi, argentino, casado, nacido el 23|9|52, D.N.I. 10.231.828, domiciliado en Tte. Galán 118 de El Palomar, partido de Tres de Febrero, constituyeron DISTRIBUIDORA PLASME S.A. con sujeción al Estatuto Modelo creado por Resolución 3|79 de la I.G.P.J. que tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación de mesadas, piletas, decorados, revestimientos en general, en el país y en el extranjero, pudiendo contratar y|o subcontratar servicios con terceros. Para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por la ley o el estatuto. El capital es de $a 120.000. Se designa Presidente del Directorio a Alejandro Bloch; Vicepresidente a Claudio Záez y Directores a Luciano Iarussi y Raúl Danie Bernasconi; Síndico titular, Jorge Mario Bernasconi; y Síndico suplente, Jaime Iglesias. — Sede Social: Jorge Newbery 3363 de la Capital Federal.

El Presidente.
$a 408 — Nº 92.530

CTI CONTAINER TRANSPORT INTERNATIONAL (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por documento privado de fecha 24|2|84 la sociedad CTI CONTAINER TRANSPORT INTERNATIONAL (ARGENTINA) S. A. ha instrumentado el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 1984 que resolvió reformar los artículos 8 y 11 de los estatutos sociales los que en adelante quedarán redactados como sigue: Artículo 8: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Esta previsión será obligatoria en el caso que la Asamblea resolviera prescindir de la sindicatura. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 11) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea de Accionistas por el término de un año. La Asamblea debe en este caso elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La Asamblea de Accionistas puede resolver prescindir de la Sindicatura, en los términos del art. 284 de la Ley 19.550, reformado por la Ley 22.903.

El Autorizado.

$a 391 — Nº 92.526

SOCIEDAD FINANCIERA Y DE INVERSIONES SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 21|10|83 se dispuso: I) Elevar el capital social de $a 2.500.000 a $a 12.500.000 mediante capitalización de las siguientes cuentas: Saldo por actualización contable, participación en otras sociedades, $a 5.112.658,34 y saldo Ley 19.742 capitalizable $a 4.887.341,66; y II) Modificar los artículos 2º, 4º, 6º, 10 y 19 del estatuto social en la siguiente forma: Artículo 2º) El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear sucursales o agencias dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no un capital determinado. — Artículo 4º) El capital social se fija en $a 12.500.000, representado por acciones ordinarias, al portador, un voto y de valor nominal $a 1 cada una. — Artículo 6º) Las acciones correspondientes al aumento del capital social, se emitirán en la época, forma y condiciones de pago que la Asamblea o el Directorio previamente autorizado por la misma, resuelva. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, en interés de la sociedad, conforme lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, los tenedores de acciones tendrán prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, conforme sus tenencias, proporción y derechos dentro de los plazos previstos por las normas legales, una vez cumplidas las publicaciones de ley. Las resoluciones de aumento del capital social, que abonará el impuesto que corresponda, se publicará e inscribirán el Registro Público de Comercio, previa información al organismo contralor. — Artículo 10) Los Directores darán en garantía de su gestión y mientras dure la misma, la suma de $a 100 en efectivo, o bien en títulos públicos y|o acciones de otra sociedad tomados a efecto a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de dichos títulos y|o acciones, corresponden a quienes sean sus propietarios. — Artículo 19) Toda Asamblea será citada en primera o segunda convocatorias e incluso en forma simultánea, en los términos que establecen as normas y disposiciones legales, sin perjuicio de lo que las mismas dispongan para el caso de Asamblea Unánime.

El Vicepresidente.

$a 561 — Nº 92.531

PARANA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1983, se resolvió aumentar el capital social de la suma de pesos argentinos a 1.000.000 a la de pesos argentinos 10.000.000; la emisión de 900.000 acciones ordinarias, nominativas, totalmente liberadas, de acuerdo al siguiente detalle: 1) La cantidad de v$n 6.750.000 en acciones clase B, de un voto. — 2) La cantidad de v$an 2.250.000 en acciones clase A de 5 votos; reforma del artículo 4º de los Estatutos y la reforma del artículo 16 en cuanto a la garantía que deberán prestar los Directores. — Capital: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos diez millones ($a 10.000.000) representado por 1.000.000 de acciones nominativas, no endosables de pesos argentinos diez ($a 10) valor nominal cada una. — La transmisión de las acciones y los derechos reales que afectaren a éstas se efectuará conforme con lo que las disposiciones legales pertinentes establezcan al respecto. — Llegado el caso de que no fuera exigida la nominatividad de las acciones, el Directorio podrá disponer la transformación de las acciones nominativas en acciones al portador, siempre que estén totalmente integradas. — La resolución respectiva será inscripta y comunicada a la Inspección General de Justicia y la Superintendencia de Seguros de la Nación. — El capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto.

El Escribano.

$a 374 — Nº 92.471

NOBAY

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto tipo I. G. P. J. Nº 3|79. — 1) Elvira Kiddle de Moreno, 49 años, L. C. número 0.902.077, empleada. — Jacobo Zelzman, 60 años, C. I. P. F. Nº 2.497.639, contador público. — Alejandro Eduardo Cilley, 39 años, D. N. I. Nº 4.608.464. — Todos argentinos, casados y domiciliados en San Martín 575, 1º A. Capital Federal. — 2) Escritura Nº 59 del 28 de febrero de 1984, pasada ante el Registro Notarial Nº 191, de esta Capital Federal. — 3) NOBAY S. A. — 4) San Martín 575, 1º A. Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera del país: a) Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — b) Inversora - Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de prenda o cualquier otra de las permitidas por las Leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — c) Importadora - Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — 8) A cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, por dos ejercicios. — Presidenta: Elvira Kiddle de Moreno. — Síndico Titular: Jacobo Zelzman. — Síndico Suplente: Alejandro Eduardo Cilley, ambos por un ejercicio. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de noviembre de cada año.

La Presidenta.

$a 646 — Nº 92.472

DURLOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. — Constitución por Estatuto Modelo. — 1) Omar Luciano Romero, soltero, argentino, 21|5|52, C.I.P.F. 6.656.333, empresario, Jean Jaures 1247, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Alejandro Alfredo Carrera, casado, argentino, 2|8|53, D.N.I. 10.923.704, Las Heras 1703, piso 6º B, Capital, ingeniero; Jorge Tristán Cuadros, casado, argentino, 3|12|52, D.N.I. 10.222.973, ingeniero, Martín J. Haedo 2031, Florida, Prov. Bs. As.; Fernando Javier Corera, casado, argentino, 14|12|55, C.I.P.F. 5.930.526, Juncal 2865, Capital, empresario. — 2) 15|2|84. — 3) DURLOSUR S.A. — 4) Avda. Callao 569, piso 4º, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios, casas, galpones, viviendas en su totalidad o en forma parcial y todo tipo de construcciones urbanas y|o rurales incluso las comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal las que serán dirigidas y|o ejecutadas por profesionales de la materia con títulos habilitantes en sus especialidades, pudiendo además realizar mejoras y|o ampliaciones en edificios ya construidos. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, administración y subdivisión de tierras, loteos y propiedades en general urbana o rural. — Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos agrícola, ganaderos, avícolas, forestales, cría o invernación, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones. Financiera: Mediante créditos y|o préstamos y|o financiaciones a corto y largo plazo para la adquisición de tieras e inmuebles y operaciones que realice en su faz inmobiliaria la inversión de capitales a personas físicas, empresas o sociedades para operaciones realizadas o a realizarse excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicio, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Presidente: Alejandro Alfredo Carrera; vicepresidente: Fernando Javier Corera; directores: Omar Luciano Romero, Jorge Tristán Cuadros; síndico titular: Guillermo Alfredo Montero; síndica suplente: Graciela Susana Sánchez. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año.

La Apoderada.

$a 629 — Nº 50.223

CONSTRUCTORA OSVALDO

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber que por Asamblea del 28|4|83, escritura pública del 15|6|83, CONSTRUCTORA OSVALDO S.A., aumentó el capital social, emitió acciones y reformó los arts. 4º y 9º del estatuto. — Modificación: Capital social: $ (Ley 18.188) 7.995.000.000 ($a. 799.500). — Fiscalización: Sindicatura integrada como Comisión Fiscalizadora, con tres síndicos titulares y tres suplentes, con mandato por un año. — Titulares: Eduardo José Basagaña, Néstor Osvaldo Vázquez y Carlos Alberto Quian, Suplentes: José Emilio Héctor Matarrese, César Alberto Bourlot y Pedro Osvaldo Cafardo.

El Directorio.

$a 170 — Nº 50.202

ASEA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 29|8|83, escritura pública del 9|11|83 ASEA SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal, y la reforma del Art. 6º del estatuto. — Modificación. — Capital Social: $a 1.700.000.

El Directorio.

$a 102 — Nº 92.539

CAHIU

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por escisión de parte de su patrimonio efectuada por La Elena, Sociedad en Comandita por Acciones, a favor de esta Sociedad, en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19|8|83 de Cahiú S.A., se amplió el capital social de $a 2.000 a $a 2.006,05, mediante la emisión de 6.050 acciones ordinarias al portador de $a 0,001 y de 5 votos cada una. — Posteriormente en la Asamblea Extraordinaria del 10|11|83, dicho capital fue aumentado a $a 165.000, mediante la reforma del Art. 4º del Estatuto, fijándose el monto en pesos argentinos y modificándose además los Arts. 9º (garantía del Directorio) y 11 (fiscalización). — Las nuevas acciones fueron totalmente suscriptas por los accionistas, con integración en efectivo.

El Autorizado.

$a 221.- — Nº 92.440

MEMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por escisión de parte de su patrimonio efectuada por La Elena, Sociedad en Comandita por Acciones a favor de esta Sociedad, en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Memel S.A. del 19|8|83, se amplió el capital social de $a 2.000 a $a 2.006,05, mediante la emisión de 6.050 acciones ordinarias al portador de $a 0.001 y de 5 votos cada una. — Posteriormente en la Asamblea Extraordinaria del 23|9|83, dicho capital fue aumentado a $a 165.000, mediante la reforma del Art. 4º del Estatuto, fijándose el monto en pesos argentinos y modificándose además los Arts. 9º (garantía del Directorio) y 11 (fiscalización). — Las nuevas acciones fueron totalmente suscriptas por los accionistas, con integración en efectivo.

El Autorizado.

$a 221.- — Nº 92.448

CONSULTORES INTEGRADOS
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. Nº 3179. — 1) Jorge Oscar Aguilera, argentino, de 42 años, abogado, L.E. 5.322.054, casado, domiciliado en Talcahuano 1038, 1º piso, Depto. 715, Capital; Gustavo Francisco Arrighi, argentino, de 36 años, licenciado en administración, L.E. 7.602.858, casado, domiciliado en Azcuénaga 1482, 3º piso, Capital; Eduardo Luis Curia, argentino de 30 años, abogado, L.E. número 4.539.178, casado, domiciliado en Tucumán 158., 3º piso, Depto. 7, Capital; Rodolfo Osvaldo Farina, argentino, de 37 años, soltero, abogado, L.E. 4.547.212, domiciliado en Güemes 3819 6º piso A, Capital: Mario Francisco Landro, argentino, de 44 años, arquitecto, D.N.I. número 4.203.479, casado, domiciliado en Viamonte 1646, 7º piso, Depto. 100, Capital. — 2) Por Escritura de fecha 17 de noviembre de 1983. — 3) CONSULTORES INTEGRADOS, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Leandro N. Alem 344, piso 15, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones en general, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios y o de terceros, la representación de empresas y/o consorcios, nacionales o extranjeros. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de clasificación y análisis documental, de organización, metodización, información, estudio de mercado, asesoramiento y asistencia en el ámbito jurídico, técnico, económico, comercial, financiero, contable, impositivo y actuarial, quedando excluidas en todos los casos aquellas tareas reservadas a profesionales con título habilitante que según las respectivas reglamentaciones y/o disposiciones legales en vigencia puedan ser realizadas en la forma jurídica adoptada. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación y distribución de lo producido por los siguientes ramos: agrícola ganadero, industria de la construcción, industria textil y metalúrgica, así como de las maquinarias, equipos y/o herramientas necesarias y relacionadas con los ramos precedentes. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación de inmuebles urbanos o rurales, incluso podrá realizar las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de un 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Rodolfo Osvaldo Farina; Vicepresidente: Jorge Oscar Aguilera; Síndico Titular: Jorge Eduardo Durán; Síndico Suplente: Pascual Scotti. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de julio de cada año.

El Presidente.
$a 799. — Nº 92.462

TIERRAS Y MINAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escrituras Nº 114 y 8, de fechas: 1º de diciembre de 1983 y 20 de febrero de 1984, respectivamente. — Accionistas: Mario Alberto Quiroga Ferrando, argentino, de 41 años, divorciado, empresario, con L. E. Número 5.196.893, domiciliado en Ramallo 2027, planta baja, Capital; Rodolfo Pedro Giunta, argentino, de 40 años, casado, ingeniero, con L. E. Nº 6.901.597, domiciliado en Victorino de la Plaza Nro. 1138.42, Capital; Raúl Daniel Provitina, argentino, de 41 años, casado, ingeniero con L. E. Nº 4.921.356, domiciliado en Melián 2604 Capital y Alberto Buonaventura, argentino, de 39 años, casado, ingeniero, con L. E. Nº 7.751.607, domiciliado en Azara 1256, Banfield, Prov. de Buenos Aires; adoptan el Estatuto Modelo, creado por la Resolución I.G.P.J. Nº 379. — Denominación: "TIERRAS Y MINAS S.A.". — Objeto: Mineras: a) Exploración y adquisición de minas, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos, fluidos, venta de subproductos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. — b) Explorar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. — Agrícola-ganaderas: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en los establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. — Comerciales: Compra-venta, importación y exportación, consignación, representación, distribución, permuta, comisiones y mandatos referidos a los productos originados en la realización del objeto agrícolo-ganadero e industrial, sus subproductos y derivados elaborados, semielaborados o naturales. — Industriales: Industrialización, elaboración, transformación, conservación de todos los frutos, productos y subproductos derivados de su actividad minera y agrícolo-ganadera. — Financieras: Realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia, toda clase de operaciones financieras e inversión de dinero a cuyo efecto podrá aportar capitales a empresas unipersonales o sociedades constituidas o a constituirse, patrocinar, contratar o dirigir suscripciones de valores mobiliarios, públicos o privados y obligaciones de toda clase o especie, comprar, vender, permutar, usufructuar o gravar en cualquier forma sus bienes; dar o tomar dinero en préstamo o en cualquier clase de garantía o sin ella, otorgar avales y toda clase de garantías financieras; con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración, explotación, construcción de minas, inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización. — Servicios: Mediante la administración de minas, establecimientos rurales, agrícolos ganaderos y la prestación de servicios que no estén reglamentados por las leyes. — Capital: $a 300. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Rodolfo Pedro Giunta. — Vicepresidente: Mario Alberto Quiroga Ferrando. Directores Titulares: Raúl Daniel Provitina y Alberto Buonaventura. — Síndico Titular: Juan Carlos Bertola. — Síndico Suplente: Carlos Alberghina. — Sede Social: Maza 344 46, Capital Federal. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por un año.

El Presidente
$a 1.037 — Nº 92.430

THOMSON-CSF ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que por resolución de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 1983, se incrementó el capital de la sociedad de $a 2.250.000 a $a 15.924.428. Asimismo se comunica la reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales, quedando redactados, en consecuencia, de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social se fija en $a 15.924.428, representado por 15.924.428 acciones de un peso argentino valor nominal cada una. — El capital se emitirá en las clases de acciones que determine la Asamblea".

El Directorio
$a 204 — Nº 92.418

CLAGUSAR
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adoptó el Estatuto Modelo (Anexo 2 - Normas I.G.J.). — Primero: Remedios Clara Campal de Moscon, 23 10 1935, casada, arg. comerciante. L. C. 3.299.562; Gustavo Omar Moscon, 12 7 1951, soltero, arg., licenciado en administración, D. N. I. número 14.321.817 ambos domiciliados en Avda. Centenario 1655, Béccar, Provincia de Buenos Aires y Jorge Campal, 23 4 1932, viudo, arg., arquitecto, Avda. Vélez Sársfield 5143, Munro, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: Escritura del 9 3 1984. — Tercero: "CLAGUSAR S.A.". — Cuarto: Tucumán 741 - 4 p. "A", Capital Federal. — Quinto: Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y/o realización de obras y trabajos de ingeniería o arquitectura de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase o destino de la especialidad. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos o suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras, para las que se requiera el concurso público. — Sexto: $a 350.000. — Séptimo: Presidenta Remedios Clara Campal de Moscon; Vicepresidente Jorge Campal; Director Gustavo Omar Moscon, Síndico Titular Enrique José Battellini; Contador Público; Síndico Suplente Mario Pizarro Abogado. — Octavo: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 510 — Nº 92.490

CASDIE
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el Art. 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, se hace saber por un día: Que por asamblea del 15,6,83, escritura pública Nº 292 del 23 9 83, registro nº 462 de Capital Federal, "CASDIE S. A." dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma estatutaria: Capital social: $a 100.000, representado por 100.000 acciones de V$an. 1 cada una.

El Apoderado.
$a 119 — Nº 92.492

GISET
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura nº 605, del 26 de noviembre de 1983, la Sociedad "GISET S. A.", con domicilio en la calle Tacuarí 32, 4º P., so, Capital Federal, llevando a cabo lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 192, aumentó su capital social de pesos 10.000.000 (Diez Millones de Pesos) a $ 2.000.000.000 (Dos Mil Millones de Pesos), emitiendo 199.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 (Diez pesos) cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción. — A la vez se procedió a reformar el art. 4º del Estatuto Social en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Dos mil millones de pesos, representado por dos cientos millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de acuerdo con el art. 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse todo aumento de Capital a escritura pública.

El Contador Público Nacional.
$a 272 — Nº 92.494

JUSTO HNOS. Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y GANADERA

Se hace saber por un día que la sociedad JUSTO HNOS. Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y GANADERA (C.I.F.I.G.), por escritura Nº 10 del 9|2|84 pasada ante el escribano M. A. Martínez Gálvez, protocolizó las actas de las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria de accionistas celebradas el 25|10 83, por las cuales se resolvió: a) Aumentar el capital social elevándolo a $a 3.000.000; b) La emisión de 2.625.000 acciones ordinarias liberadas, al portador de valor nominal un peso argentino cada una y con derecho a un voto por acción; c) Suprimir las acciones ordinarias clase A de cinco votos y su canje por acciones de un voto; reformándose en consecuencia el art. 4º de sus estatutos, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de $a 3.000.000, representado por 3.000.000 de acciones ordinarias de un valor nominal de un peso argentino y un voto cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto en acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, con derecho a un voto de un peso argentino, valor nominal cada una. Las acciones ordinarias podrán ser emitidas con prima de emisión o no, según se determine al resolverse el aumento previsto. Los aumentos de capital social se resolverán por Asamblea General Ordinaria, la que fijará el monto y características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de realizar las emisiones, en la época y en las condiciones y forma de pago que determine éste último. Cada resolución de aumento de capital que se efectuare por resolución de Asamblea, deberá hacerse constar en escritura pública y en ese acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por un Director y un Síndico y contendrán los recaudos enunciados en la ley. Podrán emitirse títulos que representen más de una acción. Asimismo se modificó el art. 6º adaptándolo al nuevo signo monetario, el cual en su parte pertinente quedó así: Artículo sexto: Cada Director depositará en la caja de la sociedad la suma de diez pesos argentinos en garantía de cumplimiento del mandato y mientras dure éste.

La Sociedad.
$a 731 — Nº 92.523

LIROSA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Constituyentes: SHV Holdings N. V. sociedad constituida y existente conforme a las leyes de las Antillas Holandesas, con domicilio en San Martín, Antillas Neerlandesas en Emmaplein Building Philipsburg, cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 11,12,82, bajo el Nº 2.8, libro 51, tomo B, de estatutos extranjeros, SHV Deutschland Beteiligungsgesellschaft Mit Beschrankter Haftung sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes de la Rep. Federal de Alemania, con domicilio en 4100 Duisburg - Ruhrort Dammstraße 26, cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 10,2,82, bajo el Nº 10, Libro 51, tomo B de estatutos extranjeros. — Instrumento Constitutivo: Escritura Nº 73 del 22,2,84, pasada al folio 1.9 del Registro 37. — Denominación: LIROSA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, sede social en Maipú 72, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Agencia marítima y de viajes la representación y agencia de buques o líneas de navegación marítima, fluvial o aérea, nacionales o extranjeras y la atención de todos los negocios vinculados a las mismas. La agencia y representación de cualquier empresa o negocio vinculado a cualquier sistema de transporte de personas o cargas, despachos aduaneros, tránsitos, reexpedición, fletamentos por cuenta propia y/o de terceros, estibajes, el desempeño como agencia de turismo y de viajes, terrestres, marítimos o aéreos y/o internacionales; b) Adquirir, vender, fletar, arrendar o subarrendar cualquier medio de transporte marítimo, fluvial o terrestre de carga, correspondencia y/o pasajeros. Explotar líneas regulares o servicios ocasionales de navegación marítima o fluvial por cuenta propia y/o de terceros, contratando a tal efecto el personal correspondiente y obteniendo los permisos o concesiones necesarias; c) La importación, exportación, comercialización, distribución y almacenaje de maquinarias, motores, elementos náuticos, accesorios, mercaderías en general, frutos, materias primas y productos manufacturados o elaborados, productos de pesca, minerales, gas, carbón, petróleo, combustibles, lubricantes, materiales náuticos, eléctricos y para construcción, sean de producción nacional o extranjera, por cuenta propia o de terceros; d) Explotar instalaciones portuarias. — Capital Social: $a 470.000, representado por 470.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $a 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Administración: Directorio compuesto por cuatro miembros titulares con mandato por un año. Presidente, Juan Carlos Nano; Vicepresidente, Héctor Armando Méndez; Directores titulares, Juana Cornelia Faure y Luis Durante. — Representación Legal: Presidente o dos Directores cualesquiera de forma conjunta. — Fiscalización: Compuesta por un Síndico titular y uno suplente con mandato por un año. Síndico titular, Jorge Alberto Forrester; Síndico suplente, Alberto Bande. — Fecha Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 765 — Nº 92.525

IWO CILICIA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Se comunica que por escritura del 21 de junio de 1983 y resuelto por la Asamblea celebrada el 27|12|82 IWO CILICIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA aumentó el capital social en la suma de pesos 9.995.500.000 y se modifica el artículo 4º: Capital Social es de $ 10.000.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000 cada una.

El Autorizado.
$a 119 — Nº 50.260

TRANSACO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Por escritura de fecha 8|3|1984, pasada ante el Registro 190 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima que adoptó sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo creado por Resolución de la I.G.J. — Denominación: "TRANSACO S.A.". — Domicilio: Lavalle 120, piso 2º, Capital. — Socios: Santiago Colombres Garmendia, argentino, casado, nacido el 22|2|1944, C.I.P.F. Nº 8.568.774, comerciante, domiciliado en Lavalle 120, 2º piso, Capital Federal; y José Manuel Alfonsín, argentino, casado, nacido el 9|2|1940, C.I.P.F. 4.712.349, comerciante, domiciliado en Lavalle 120, 3º piso, Capital. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Transporte de mercaderías; frutos del país y cargas en general, en todo el territorio nacional y en el extranjero; consignaciones y almacenaje en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $a 100.000. — Cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Norberto Carlos Stapler; Vicepresidente: José Manuel Alfonsín; Director titular: Miguel Eduardo Tereschuk. Sindicatura: Síndico titular: Ricardo Pedro Dealecsandris; Síndico suplente: Roberto José Quian. — La sociedad ha fijado domicilio en Lavalle 120, 2º piso, Capital Federal.

La Escribana.

$a 391 — Nº 92.511

FUNDESPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 113 de fecha 8 de marzo de 1984, ante el Escribano Juan Pablo Bunge. Socios: Enrique Luis Saggese, argentino, casado, abogado, 47 años, C.I. Nº 3.584.677, domicilio en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de esta ciudad; Adolfo Belisario Quintana, argentino, casado, ingeniero civil, de 52 años, C.I. Nº 3.792.065, domicilio, Paseo Colón 823, 1º piso, de esta ciudad; Marcial Pimentel, argentino, casado, empresario, 51 años, L.E. Nº 5.584.275, domicilio en Olazabal 2877, de esta Ciudad; Roberto Meoli, argentino, casado, ingeniero civil, 55 años, C.I. Nº 2.329.039, domicilio en Venezuela 925, de esta ciudad; Marcelo Héctor Roggio, argentino, casado, arquitecto, 77 años, L.E. 2.743.483, domicilio en Arribeños 1499, piso 17, de esta ciudad; Sergio Alejandro Vestfrid, argentino, casado, agrimensor, 32 años, D.N.I. 8.559.708, domicilio en Cangallo 3101, de esta ciudad; Alberto José Merlo, argentino, casado, empresario 72 años, D.N.I. Nº 1.039.263, domicilio en Piedras 383, 7º piso, de esta ciudad; Luis Juan Bautista Piatti, argentino casado, ingeniero civil, 54 años, C.I. Nº 6.002.291, domicilio en Diagonal 78 número 141, de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires; Enrique Eskenazi, argentino, casado, ingeniero químico, 58 años, L.E. Nº 3.171.746, domicilio en Coronel Díaz 2748, 7º piso, de esta ciudad; Héctor Norman Noble argentino, casado, empleado, 50 años, L.E. Nº 4.829.737, domicilio en Piedras 383, 7º piso, de esta ciudad, y Claudio José Pablo Gannio, argentino, casado, 50 años, C.I. Nº 3.050.087, domicilio en Leandro N. Alem 1180, de esta ciudad. Denominación: "FUNDESPA S.A.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 25 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y|o asociada con terceros: a) Contratos o subcontratos de locación de obras y servicios vinculados con la construcción de la Pantalla Impermeable Bentonítica en los Diques de Tierra, ejecución de Drenes, Perforaciones, Inyecciones y Anclajes, correspondientes al Complejo Hidroeléctrico Yacyretá, sus ampliaciones y modificaciones; b) Tareas de ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos que fueren menester para el cumplimiento de su objeto. Capital: Doscientos veinte mil pesos argentinos, representado por veintidós mil acciones ordinarias clase "A", veintidós mil acciones ordinarias clase "B", veintidós mil acciones ordinarias clase "C", veintidós mil acciones ordinarias clase "D", veintidós mil acciones ordinarias clase "E", dieciocho mil trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias clase "F" dieciocho mil trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias clase "G", dieciocho mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias clase "H", dieciocho mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias clase "I", dieciocho mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias clase "J", y dieciocho mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias clase "K". Todas las clases de acciones precedentemente señaladas serán nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de once miembros titulares que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 262 de la ley de sociedades comerciales, serán elegidos por cada clase de acciones. Cada clase designará un suplente. La elección de cada Director por cada clase de acciones será efectuada en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, donde cada accionista por sí o por medio de mandatario con poder suficiente al efecto elegirá al Director titular y al suplente que representen a su clase en el Directorio de la sociedad. Para el evento de que una clase cualquiera de acciones no eligiese sus respectivos miembros del directorio en la correspondiente asamblea, sea por ausencia, abstención o cualquier otro motivo, dichos miembros serán elegidos por la Asamblea de accionistas en pleno. El mandato de los Directores es por un año. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente. En la primera reunión que realice el Directorio designará de entre sus miembros un Comité Ejecutivo, que tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad. El Comité Ejecutivo estará compuesto por tres (3) miembros. Un miembro será elegido por las clases de acciones integrantes del Grupo I descripto en el artículo sexto precedente. Otro miembro será elegido por las clases de acciones integrantes del Grupo II. El tercero será elegido de común acuerdo entre los dos miembros del Comité Ejecutivo electo. A falta de acuerdo será elegido por la Asamblea entre los restantes miembros del Directorio. Con el mismo procedimiento se designará los suplentes. El Comité Ejecutivo decidirá por unanimidad de sus integrantes. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea General de Accionistas conjuntamente con un síndico suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento; ambos durarán en sus cargos un año y pueden ser reelegidos. Para el caso de resultar obligatorio para la sociedad contar con un órgano de fiscalización privado pluripersonal, el mismo estará compuesto de tres (3) miembros titulares designados por la Asamblea de accionistas conjuntamente con tres miembros suplentes, quienes reemplazarán a los primeros en caso de ausencia o impedimento, en el orden que fueron elegidos; durarán en sus cargos un año y pueden ser reelegidos. Esta Comisión Fiscalizadora deberá designar de su seno un Presidente, funcionará con un quórum de dos de sus miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta, sin perjuicio de los derechos que correspondan al disidente. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Directorio: El Directorio estará compuesto de la siguiente manera: Directores por Clase "A": Titular Gianfranco Ernesto María Chicco, italiano, casado, de 59 años, ingeniero industrial, C.I.P.F. 9.055.383, domicilio en Nicolás Granada 1053, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Suplente: Osvaldo Martín Marcello, argentino, casado, de 47 años, ingeniero civil, C.I.P.F. 3.765.731, domicilio en Achaval 475, de esta ciudad. Directores por Clase "B": Titular: Adolfo Belisario Quintana, quien en este acto acepta el cargo que le fuera conferido. Suplente: Arístides Gabino Eduardo Rodríguez Ortega, argentino, casado, 52 años, ingeniero civil, C.I.P.F. 2.750.533, domicilio en Tucumán 2424, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Directores por Clase "C" Titular: Francisco Eugenio Moresco, argentino, casado, 49 años, ingeniero civil, L.E. 4.138.727, domicilio en Olazabal 2877, de esta ciudad; Suplente: Marcial Pimentel, quien en este acto acepta el cargo que le fuera conferido. Directores por Clase "D": Titular: César Alberto Polledo, argentino, casado, 58 años, ingeniero civil, C.I. 2.052.722, domicilio en Venezuela 925, de esta ciudad. Suplente: Roberto Meoli, quien en este acto, acepta el cargo que le fuera conferido. Directores por Clase "E": Titular: Marcelo Héctor Roggio, quien en este acto, acepta el cargo que le fuera conferido. Suplente: Enrique Osvaldo Remondino, argentino, casado, 52 años, ingeniero civil, L.E. Nº 6.165.188, domicilio en Vuelta de Obligado 2722, 7º piso, de esta Ciudad. Directores por Clase "F": Titular: Roberto Rufino Merlo, argentino, casado, 36 años, ingeniero civil, D.N.I. 8.034.009, domicilio en Cangallo 3101, de esta Ciudad. Suplente: Sergio Alejandro Vestfrid, quien en este acto acepta el cargo que le fuera conferido. Directores por Clase "G": Titular: Juan José Smith, argentino, casado, 45 años, ingeniero civil, titular L.E. 5.624.143, domicilio en Piedras 383, 7º piso, de esta ciudad. Suplente: Miguel Eduardo Cutler, argentino, casado, 37 años, contador público nacional, L.E. 8.261.896 domicilio en Piedras 383, 7º piso, de esta ciudad. Directores por Clase "H": Titular: Luis Juan Bautista Piatti, quien en este acto acepta el cargo que le fuera conferido. Suplente: Aaron Bellusson, argentino naturalizado, casado, 63 años, ingeniero civil, L.E. 5.134.863, domicilio en Montevideo 1336, piso 17, de esta ciudad. Directores por Clase "I"; Titular: Enrique Eskenazi, quien en este acto acepta el cargo que le fuera conferido. Suplente: Oscar Rodríguez Molina, argentino, casado, 39 años, ingeniero industrial, L.E. 4.442.388, domicilio en Silvio Ruggieri 2876, planta baja "B", de esta ciudad. Directores por Clase "J"; Titular: Héctor Norman Noble, quien en este acto acepta el cargo que le fuera conferido. Suplente: Alfredo Oscar Lacíñena, argentino, casado, empresario, 63 años, D.N.I. 383.458, domicilio en Piedras 383, 7º piso, de esta ciudad. Directores por Clase "K"; Titular: Claudio José Pablo Gannio, quien en este acto acepta el cargo que le fuera conferido. Suplente: Celestino Carbajal, argentino, casado, 48 años, contador, C.I. 3.055.119, domicilio en Cavia 3063, 4º piso "A", de esta ciudad. Se designan Síndicos: Titular: Ernesto Fernando Soto, Suplente: Luis Veiga. Agregan que dejan constituído el domicilio actual de la sociedad en calle Jean Jaurés número doscientos dieciséis, de esta ciudad. Los datos de los Síndicos son: Ernesto Fernando Soto, argentino, divorciado, 33 años, D.N.I. 8.274.453, Contador Público Nacional inscripto al tomo 116, folio 233, y Luis Veiga, español, casado, 48 años, C.I. 3.250.391, Contador Público Nacional, inscripto al tomo 33, folio 96, ambos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta Ciudad y domiciliados en Bernardo de Irigoyen 428, piso 4º, de esta Ciudad.

El Abogado.

$a 2.805 — Nº 92.588

SIADMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: por Asamblea General Extraordinaria del 4|7|1983, pasada a escritura pública nº 68 del 14|10|1983, se dispuso el aumento del capital y modificación de los arts. 4º, 8º, y 9º del estatuto social. — El aumento se hace de la suma de $a 12.200 a la suma de $a 20.000 siendo el mismo de $a 7.800, por lo cuál se emiten acciones ordinarias al portador de la siguiente forma: 20 acciones de $a 100 c|u con derecho a 3 votos y 58 acciones de $a 100 c|u con derecho a un voto. — Art. 4º: El capital social es de Veinte Mil Pesos Argentinos, representado por 200 acciones de $a 100 c|u. — Art. 8º La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio de dos a cinco miembros con mandato por 3 años. — La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.

El Gestor.

$a 187 — Nº 92.578

OPEREXBUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Fecha de constitución 1º de diciembre de 1983. — Constituyen: Enrique Benigno Paz Illobre, argentino, casado, de 64 años de edad, contador público, L.E. Nº 0.414.676, domiciliado en Salguero 1940, piso 2º, Capital Federal; y Julia Angélica Cristina Paz Illobre, argentina, divorciada de 38 años, empresaria, L.C. Nº 4.987.233, domiciliada en Avda. Las Heras 3115, piso 10, Capital Federal. — Denominación: OPEREXBUR S.A. — Domicilio: 25 de Mayo 168, piso 6º, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: De agente del Mercado abierto de Títulos Valores, como sociedad de agentes del Mercado abierto de Títulos Valores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, art. 6, inc. a), d) y f) y Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores Nº 62 y 83, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos y privados permitidas por las disposiciones reglamentarias y vigentes a dichos agentes de mercado abierto de títulos valores, conforme a las normas de la precitada ley o a las dictadas o que dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo los agentes de Mercado abierto de títulos valores, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Financieras: Operaciones que tengan por objeto, títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. — Mandatarias: Administración por cuenta de terceros, de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito, valores públicos o privados; representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. — A tal fin, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 180.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 miembros titulares con mandato por dos años, pudiendo designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. — Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de 2 años. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año. — Presidente: Enrique Benigno Paz Illobre; Vicepresidenta: Julia Angélica Cristina Paz Illobre; Síndico titular: Alberto Ricardo Brie; Síndico suplente: Fernando Manuel Curat.

El Abogado.

$a 782 — Nº 92.500

DISTRIGOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día lo siguiente: Denominación: Distrigom Sociedad Anónima. — Socios: Aaron Rozanski, argentino naturalizado, comerciante, casado, C.I. 1.777.455, 64 años, domiciliado en Berutti 2454, 2º piso, Buenos Aires. — Ricardo Héctor Rozanski, abogado, 31 años, argentino, casado, D.N.I. número 10.202.904, domiciliado en O'Higgins 1829, 8º piso, departamento A, Buenos Aires: Horacio Miguel Rozanski, comerciante, argentino, 23 años, soltero, C.I. 7.583.536, domiciliado en Berutti 2454, 2º piso, Buenos Aires; y Cyrel Rytwo de Rozanski, argentina naturalizada, comerciante, casada, C.I. 2.708.223, domiciliada en Berutti 2454, 2º piso, Buenos Aires, 57 años. — Domicilio Legal: Uruguay 654, 8º piso, oficina 805, Buenos Aires. — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución tres del 10 de octubre de 1979, de la Inspección General de Justicia. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta de muebles, colchones, almohadas, artículos de tapicería, accesorios y sus derivados por cuenta propia o asociada a terceros, importación y exportación. — Capital Social: $a 20.000. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Se integra en un 25 % en la siguiente forma: Aaron Rozanski, 8.000 acciones o sea $a 2.000; Cyrel Ritwo de Rozanski, 3.000 acciones o sea $a 750; Horacio Miguel Rozanski, 3.000 acciones o sea $a 750; y Ricardo Héctor Rozanski, 6.000 acciones o sea $a 1.500. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Arcadio Gers Abovich, argentino, 45 años, casado, L.E. 4.274.965, contador público, domiciliado en Sarmiento 2751, 9º piso, dpto. C, Capital Federal; y Síndico suplente: Daniel Esteban Binelli, argentino, casado, D.N.I. 10.128.458, domiciliado en Uruguay 654, 8º piso, oficina 805, Capital Federal, 31 años. Directorio: Presidente: Aaron Rozanski; Vicepresidenta: Cyrel Rytwo de Rozanski; Director titular: Ricardo Rozanski.

El Presidente.

$a 544 — Nº 92.659

EL SINDICATO DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

El Sindicato de Petróleo S.A. en formación hace saber que por escritura pública Nº 70 del 12|3|84, Reg. 168 C.F. ha modificado su denominación social por la de "Elsin S.A.".

El Presidente.

$a 51 — Nº 92.[illegible]

A. V. TELEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo de S. A. Resol. Gral. I.G.J. Nº 6|80. 1) Armando Veloso, argentino, casado, 56 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.783.070, domiciliado en Beruti 2838, 1º D, Capital Federal; Rubén Armando Veloso, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 16.734.172, domiciliado en Beruti 2838, 1º D, Capital Federal. — 2) 8|3|1984. — 3) A. V. TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Cangallo 1493, 4º 9, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la producción, representación, comercialización, distribución de material fílmico para cines, televisión y video-cassettes, y en general todo lo vinculado al quehacer cinematográfico, teatral, televisivo y de recreación y afines, incluyendo toda actividad de importación y exportación, pudiendo actuar como mandataria, comisionista de otras entidades nacionales o extranjeras. — 7) $a 100.000. — 9) Presidente: Armando Veloso; Vicepresidente: Rubén Armando Veloso; Síndico titular: Eduardo Salomón Zalutzky; Síndico suplente: Hugo Gerardo De Benedetti. — 10) 31 de enero de cada año. Los Directores constituyen domicilio especial en Cangallo 1493, 4º 9, Capital Federal.

El Presidente.

$a 340 — Nº 92.6[illegible]

SILORTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 15|2|1984. — Estatuto Modelo. — Socios: Abraham José Jusid, argentino, casado, nacido el 14|11|1951, comerciante, D. N. I. número 10.095.079, y don Noej Lázaro Jusid, argentino, casado, nacido el 18|4|1912, comerciante, D. N. I. Nº 1.015.819, ambos domiciliados en Avda. Francisco Beiró 3368, Capital Federal. — Denominación: SILORTEX S. A. — Domicilio Social: Nogoyá 3144, departamento 4, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización al por mayor y al por menor de pijamas, pañuelos, "slips", y toda otra indumentaria masculina, pudiendo celebrar toda clase de contratos de representación y distribución para el país o el extranjero. — Industrial: Fabricación de todo tipo de indumentaria masculina, según lo expuesto en el rubro comercial, pudiendo efectuar todas las operaciones de comercialización y distribución y toda actividad suplementaria y complementaria destinada a lograr sus fines. — Inmobiliaria: Compra, venta o permuta y locación de bienes inmuebles. — Financiera: Podrá efectuar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: Trescientos cincuenta mil pesos argentinos. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios los Síndicos por un ejercicio. — La Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Abraham José Jusid. — Vicepresidente: Noej Lázaro Jusid. — Síndico Titular: Jorge Oscar Rocotovich. — Síndico Suplente: Rubén Darío Bianchi.

El Gestor.

$a 459 — Nº 92.577

AGRO ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme artículo 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 23|5|77, escritura pública del 6.6|83, AGRO ALIMENTOS S. A., dispuso el cambio de la sindicatura colegiada por la unipersonal, y reformó al efecto los artículos 11, 15 y 16 del Estatuto. — Modificación. Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente, con mandato por un año.

El Directorio.

$a 102 — Nº 50.263

RECAMIER

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Conforme artículo 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por documento privado del 5|7|83, Rodolfo Salvador Sgroi, actuando en representación de RECAMIER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, cede, vende y transfiere la totalidad de las 24.500 cuotas de capital que su representada posee en Sicania Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de Aida Enida Viera argentina, nacida el 4.11.16, viuda, comerciante, D. N. I. número 0.356.134, domiciliada en Paunero 2778, 1º piso, Capital Federal.

Los Socios.

$a 153 — Nº 50.264

GULF EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad por Estatuto modelo I. G. J. 3,79. — 1) Hamurabi Neufouri, argentino, soltero, comerciante, 25 años de edad, C.I.P.F. 6.314.069; Seminaris Neufouri, argentina, soltera, comerciante, 23 años de edad, C.I.P.F. Nº 6.314.068, ambos domiciliados en Lima 771, Capital; María Noel Blanco Rivero de Niffouri, uruguaya, nacida el 17|9|44, casada, comerciante, C.I. uruguaya Nº 134.862, domicilio: Venezuela 728, Capital; Nelly Affar Nifui. de Hernández, uruguaya, casada, comerciante, nacida el 11|11|37, C.I. de Mendoza Nº 448.065, domicilio Chiclana 2782, Capital. — 2) Escrituras Nº 210 del 16,5|83 y Nº 664 del 23|12|83. — 3) GULF EXPORT SOCIEDAD ANONIMA 4) Av. Chiclana 2782. — 5) Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios y de limpieza, su exportación e importación, y presentación en licitaciones públicas y privadas. — Agropecuaria: Mediante la explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, forestaciones y reforestaciones, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza y pesca. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles urbanos y rurales. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — 6) 99 años, desde la fecha de inscripción en el R P.C. — 7) $a 12.000. — 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato de 2 años; un Síndico titular, un suplente por 1 año. Presidente: Seminaris Noufouri; Vicepresidente: Hamurabi Noufouri; Síndica titular: María de Piero; Síndico suplente: Manuel Abajas Rodriguez. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de abril, de cada año.

El Apoderado.

$a 425 — Nº 92.566

TUBOTEC

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Hace saber por 1 día que: Por escritura Nº 454, pasada al Folio 248, de fecha 6|11|81 por ante el escribano Guillermo J. Vailati, Registro 618, Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Especial Unánime, celebrada el 23|9|81, por la que se dispuso el aumento del Capital Social de $ 205.990.000 a $ 400.000.000, mediante la emisión de 194.010.000 acciones ordinarias al portador, clase B, $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Asimismo, se dispuso la modificación de los artículos primero; cuarto y decimocuarto del Estatuto Social, los que quedarán redactados así: Artículo Primero: La Sociedad se denomina TUBOTEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos 400.000.000, representado por 400.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una, de las cuales 100.000 acciones son ordinarias al portador clase A de 5 votos y 399.900.000 son acciones ordinarias al portador clase B de 1 voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — Domicilio Legal: Se ratifica la sede social constituida en la calle Maipú 859, piso tercero, Capital Federal.

El Presidente.

$a 527 — Nº 92.559

GAZOCEAN SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL DE INVERSIONES
Y MANDATOS

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 21.357, se hace saber por un día, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de abril de 1982, instrumentada definitivamente en escritura Pública número sesenta y siete de fecha 10 de mayo de 1982, por ante el escribano J. Marcelo Ferrari, titular del Registro Nº 181 de la Capital Federal al Folio Tº 177 se resolvió la reforma del Art. 10 del estatuto en lo referente al domicilio, el cual queda redactado como sigue: Artículo 1º: La Sociedad se denomina GAZOCEAN SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE INVERSIONES Y MANDATOS. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. La presente es continuadora de Gazocean Sudamericana Sociedad Anónima Comercial Industrial y Marítima, que fuera autorizada para funcionar el 8 de octubre de 1968 y cuyos estatuto originarios publicados en el Boletín Oficial del 31 de diciembre de 1968, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de febrero de 1969, bajo el Nº 189, Folio 2º Libro 67, Tomo A de Estatutos Nacionales.

El Presidente.

$a 289 — Nº 92.557

BARBICAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — Por Escritura Nº 158 de fecha 23 de agosto de 1982, ante el Escribano Jorge Homero Abud. — Socios: Alberto Fischbein, argentino, abogado, divorciado, de 38 años, L. E. Nº 4.415.748, domiciliado calle Tucumán Nº 1538, 3º piso, Dpto. "D", de esta ciudad y Manuela Lila Sawicki, argentina, soltera, abogada, de 40 años, L. C. Nº 4.422.577, domicilio calle Nueva York Nº 3405, de esta ciudad. — Denominación: "BARBICAN S.A.". — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de productos descartables para la cirugía, medicina y farmacia. — Agropecuaria: Mediante la explotación integral de campos, tierras y productos ganaderos, frutícolas de granja y avícolas, sea mediante la compra, venta, el arrendamiento, aparcería u otra forma en participación o no con terceros, cría e invernada de ganado. — Financiera: Mediante la concertación de préstamos con o sin garantía a corto o o largo plazo, aportes de capitales con personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas. — Excluyen expresamente las operaciones comprendidas por la Ley 21.526 y cualquier otra por cuya virtud se requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Mandatos: Mediante representaciones, mandatos, consignaciones, administraciones y comisiones de cualquier persona física o jurídica nacional o extranjera de custodia y|o administradora de bienes y|o patrimonios. Servicios: El asesoramiento, organización y enseñanza técnica, industrial, comercial y financiera en todo asunto que, por virtud de disposiciones legales vigentes no se requiera título profesional habilitante o esté reservado exclusivamente a las personas físicas. — Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y negocios que se relacionen directamente con el objeto social. — Capital: Trescientos millones de pesos, representado por treinta millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a cargo del presidente y del cepresidente indistintamente. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Alberto Fischbein. — Vicepresidenta: Manuela Lila Sawicki. — Síndico Titular: Jorge Hug Belvisi. — Síndico Suplente: Fernando Oscar Cristche. — Domicilio: Fijan el domicilio legal de la sociedad en la calle Nueva York Nº 3405, Capital Federal.

El Escribano

$a 1.088 — Nº 92.520

LA OCTAVA

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Resolución 3|79 de la I.G.J. — 1) Salvador Trebisacce, italiano, casado, comerciante, 26 5'40, CDI número 4.756.984 P.F. y Rafaela Noemí Fortunato de Trebisacce, argentina, casada, comerciante, 21|7|43, L.C. 4.641.440, ambos domiciliados en Capitán General Ramón Freire 3275, Capital Federal. — 2) Escritura del 5|3'84. — 3) LA OCTAVA. SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Larrazábal 1037, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, representaciones, comisiones, consignaciones, faena, transportes, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados. — Importación y exportación. — Industriales: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y|o productos, matanza de animales, por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos propios y|o ajenos. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza y pesca. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación y arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas. — Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años. — 7) $a 100.000. — 8) Administración a cargo de un Directorio, entre uno y cinco miembros. — Representación legal, a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización a cargo de un Síndico Titular, la Asamblea debe también designar un Suplente. — 9) Presidente: Salvador Trebisacce; Vicepresidenta: Rafaela Noemí Fortunato de Trebisacce; Síndico Titular: Alberto Juan Martín; Síndico Suplente: Rubén Arnoldo Gemignani. — 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Presidente.

$a 697.- — Nº 92.638

ELECTROMECANICA ALFA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Comunica que: por asamblea general extraordinaria del 2|8|1983, pasada a escritura pública nº 514 del 5 9 1983, se dispuso el aumento de capital y reforma del art. cuarto del estatuto. — El aumento se hace de la suma de $a 25.000 a $a 275.000, siendo dicho aumento de $a 250.000, por lo que se emiten 2.500 acciones ordinarias al portador, de pesos argentinos 100 c|u clase B y un voto. — Cuarto: El capital social es de $a 275.000, representado por 2.750 acciones de pesos argentinos 100 cada una, valor nominal.

El Gestor.

$a 136 — Nº 92.578

FIBRAS CARDADAS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.P.J. 3 79. — 1) Socios: Jose Luis Rodriguez Blanco, español, casado, 51 años de edad, industrial, C.I.P.F. Nº 3.136.709, domiciliado en Sargento Cabral 1811, Haedo, Pvcia. Bs. Aires. — Pedro Praeger, argentino, soltero, 55 años de edad, comerciante, C.I.P.F. Nº 5.678.650, domiciliado en Lacroze 388, Villa Ballester, Pvcia. Bs. Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de diciembre de 1983. — 3) Denominación social: FIBRAS CARDADAS S. A. — 4) Domicilio social: Callao 676, piso 3º, oficina A. — 5) Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Mediante la preparación de fibras de animales, vegetales, artificiales y sintéticas para hilar mediante procesos tales como desmonte, enriado, maserado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado; molinaje, hilatura, texturizado, urdido, tejido, blanqueo, teñido, estampado y acabado de hilados y tejidos. — Industrialización y fabricación en todas sus etapas de hilados, tejidos, productos elaborados y manufacturados textiles. — b) Importación, exportación, comercialización, distribución y consignación de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, teñido, estampado y apresto de los mismos y de los productos elaborados y manufacturados textiles. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con su objeto. — 6) Capital social: $a 100.000. — 7) Organo de administración: Presidente: José Luis Rodríguez Blanco, y vicepresidente: Pedro Praeger. — 8) Organo de fiscalización: Síndica titular: Contadora pública nacional Alicia Fernández; síndica suplente: Abogada Angela Elena Celentano. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$a 459 — Nº 92.396

L'HERMET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27 de setiembre de 1983 y según lo resuelto en la Asamblea del 30 de mayo de 1983, la sociedad L'HERMET, SOCIEDAD ANONIMA, procedió a reformar el artículo tercero del Estatuto social, que quedará redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de mamparas de baño, divisores de ambientes, techos, cielorrasos de todo tipo, muebles de oficina y toda actividad relacionada con la fabricación de artículos para el hogar y oficinas, en acrílico, aluminio, hierro, madera, aglomerado de madera, materiales sintéticos, incluyendo tratamientos con revestimientos termoconvertibles de pintura en polvo. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, consignación, representación, importación, exportación y comercialización de artículos para el hogar y oficinas, accesorios, repuestos y demás elementos relacionados con la actividad industrial, descripta en el inciso anterior, intervenir en licitaciones públicas y privadas. — c) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales y prendarias de todo tipo, así como la inversión de capitales, en otras empresas, ya sea en forma de aportes o mediante la realización de operaciones en participación, la constitución de empresas así como todo otro tipo de inversión de capitales, incluso la concesión de préstamos con o sin garantías reales o personales. — Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra operación que requiera el concurso público. — d) Mandataria: Mediante la realización, por cuenta de terceros de mandatos y representaciones de cualquier índole, relacionados con las actividades que desarrolla la sociedad en las ramas industrial y comercial. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Presidente.
$a 493 — Nº 92.393

BANCO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 684, pasada al folio 1.857 ante el Registro Nº 119, a cargo del escribano Ricardo M. Ferrer Reyes, se elevá a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22|3|84, en la que se resuelve por unanimidad modificar el estatuto social, que queda redactado en estos términos: Estatuto: Capitulo 1.- Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Art. 1º: La sociedad se denomina Banco Exterior S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 581 99 y podrá establecer filiales y representaciones en cualquier punto del país o del exterior, de acuerdo con la legislación vigente para entidades financieras. — Art. 2º: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado por resolución de la Asamblea Extraordinaria. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar todo tipo de operaciones bancarias, financieras y de comisión, consignación, representación, servicios y mandatos, de acuerdo con lo previsto para los Bancos Comerciales por las disposicione legales vigentes para las entidades financieras, ya sea por cuenta propia o de terceros, en su nombre o de terceros, en la República Argentina o en el extranjero, pudiendo crear entidades de bien público o participar en ellas. — Capítulo II.-. Capital, Acciones y Accionistas. — Art. 4º: El capital social es de cien mil millones de pesos y está representado por acciones de un valor nominal de diez mil pesos cada una. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el Art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Todas las acciones con nominativas con derecho a un voto. — Art. 5º: Las acciones y los certificados provisionales que se emiten contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley Nº 19.550 y serán firmadas por un Director y un síndico. — Podrá efectuarse el reemplazo de las firmas autógrafas conforme el Art. 212 de la Ley Nº 19.550. — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para ejercer todos los derechos y opciones previstos en el Art. 193 de la Ley Nº 19.550. — Art. 6º: La suscripción de acciones de la sociedad importa el conocimiento y aceptación de este Estatuto y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que acuerdan al accionistas los Arts. 245 y 251 de la Ley Nº 19.550. — Capítulo III. Administración. — Art. 7º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de once, la cual podrá elegir además, si lo estimara conveniente, hasta cinco Directores Suplentes. — Estos sustituirán a los Titulares en caso de muerte, enfermedad, renuncia, licencia, ausencia o cualquier otro impedimento, en la forma en que determine le Directorio y hasta la reincorporación de los Directores sustituidos o hasta la designación de nuevos Directores titulares por la Asamblea Ordinaria. — Los Directores titulares y suplentes durarán en su cargo tres ejercicios, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser reemplazados. — Art. 8º: En caso de vacancia, si no hubiese Directores suplentes la Comisión Fiscalizadora podrá designar reemplazante. — Si las vacancias producidas dejasen al Directorio sin quórum, la Comisión Fiscalizadora deberá designar el o los reemplazantes que sean necesarios. — En todos los casos, la designación tendrá efecto hasta la reunión de la próxima Asamblea Ordinaria. — Art. 9º: En garantía de su gestión los Directores depositarán en la sociedad títulos, valores públicos o privados por pesos 2.000.000 computados a su valor nominal. — Art. 10.: Anualmente, inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria, el Directorio designará un Presidente, un Vicepresidente 1º; un Vicepresidente 2º y un Vicepresidente 3º. — Estos últimos por su orden reemplazan al Presidente en caso de muerte, enfermedad, renuncia, licencia, ausencia o cualquier otro impedimento. — El Directorio se reunirá con el quórum que establece la ley y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presente. — El Presidente o el Vicepresidente que lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. — Art. 11.: Dentro del marco legal vigente para las Entidades Financieras, el Directorio tiene toda la competencia y facultades que corresponden a la sociedad para el ejercicio de sus fines, excepto aquellas que sean privativas de otros órganos de la Sociedad y está facultado para administrar y disponer de los bienes, y realizar inclusive aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Realizar las operaciones previstas para los Bancos Comerciales por las disposisiciones legale vigentes para las antidades financieras. — b) Realizar operaciones en moneda extranjera y las relacionadas con el comercio de importación y exportación. — c) Financiar la construcción y adquisición de inmuebles urbanos y rurales. — d) Dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros. — e) Administrar bienes por cuenta de terceros, incluyendo bienes raíces. — f) Adquirir bienes muebles o inmuebles necesarios para el uso del Banco y sus filiales o para darlos en leasing, o en defensa o en pago de créditos y venderlos. — d) Celebrar contratos de prenda o hipoteca, en garantía de créditos existentes o que se aceurden o como refuerzo de garantía por cuenta propia o de terceros. — h) Crear fundaciones y entidades de bien público o participar en ellas. — Aceptar y efectuar donaciones, pudiendo autorizar al Presidente o a quien lo reemplace, o a un Director o Gerente a realizarlas, dentro de las sumas que se fijen por resolución del Directorio. — i) Desempeñar los cargos de interventor, síndico, liquidador, individualmente o en forma conjunta con otras personas o entidades, en los casos de concursos o liquidaciones. — j) Administrar o liquidar sociedades, condominios, fundaciones, sucesiones o testamentarías y aceptar poderes generales o especiales. — k) Establecer filiales y otra especie de representación dentro o fuera del país. — l) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o poderes extrajudiciales y autorizaciones que firme, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — n) Realizar cualquier otro acto o negocio permitidos por la legislación vigente. — Art. 12: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace. — Podrán asimismo, representarla legalmente los Vicepresidentes o uno o más Directores, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley Nº 19.550. — Capitulo IV. Fiscalización. Art. 13.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres Síndicos. — Sus atribuciones son las establecidas en el Art. 294 y concordantes de la Ley Nº 19.550. — Serán elegidos por el término de un ejercicio. — Podrán ser reelectos y su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea Ordinaria. — La Asamblea podrá nombrar hasta tres Síndicos Suplentes, que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección, en caso de vacancia temporal o definitiva de los respectivos cargos. Art. 14: Los síndicos actuarán como cuerpo colegiado, que se denominará Comisión Fiscalizadora, todo de acuerdo con el art. 290 y concordantes de la Ley Nº 19.550. — La Comisión Fiscalizadora podrá delegar en uno de sus miembros su representación para la firma de los balances generales, trimestrales o especiales de la sociedad, siempre que previa y expresamente se haya adoptado la resolución colegiada de conformidad que la firma suponga. — La Comisión Fiscalizadora sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y deberes que la ley otorgue al disidente. — Sus reuniones serán convocadas por cualquiera de sus integrantes. — Llevará un libro de actas donde dejará constancia de las deliberaciones y disposiciones tomadas en cada reunión, de los informes fundados que emita sobre la situación económica y financiera de la sociedad y los dictámenes sobre la memoria del Directorio y estados contables. — Capitulo V. Asambleas generales. — Art. 15: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas en las oportunidades y en las formas previstas por los arts. 236 y 237 de la Ley Nº 19.550. — Art. 16: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por los quorums y las mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia que se trate excepto en cuanto el quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — Capitulo VI. — Balances, Distribución de Ganancias y Liquidación: Art. 17: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. — Art. 18: Las ganancias realizadas y líquidas que resulten del Balance anual, se destinarán: a) La proporción que corresponda, por aplicación de las normas vigentes, para constituir el Fondo de Reserva Legal. b) A remuneración al Directorio y Síndicos, en su caso. c) El saldo en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados dentro de un año de su sanción y en proporción a las respectivas integraciones. — Art. 19º: Las autoridades legales o estatutarias de la Entidad que decidan su disolución, deberán comunicarlo al Banco Central de la República Argentina para que éste resuelva si se hará cargo de los procedimientos de liquidación. Siempre que este organismo lo permita, la liquidación se llevará a cabo por una comisión liquidadora designala por la Asamblea Extraordinaria, bajo la vigilancia de los Síndicos y con la intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas. La Asamblea fijará la remuneración y duración de las funciones de la comisión liquidadora, así como el modo de designar los reemplazantes en caso de muerte, renuncia u otro impedimento de los liquidadores en ejercicio. Cancelando el pasivo y reembolsando el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Presidente.
$a 3.230 — Nº 92.493

SANTIAGO SACCOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escitura número 390, del 22|12|83, y su complementaria: escritura número 24 del 22|2|84, se protocolizó ante el Escribano Jonás Larguía, tituar del Registro 315 de esta ciudad, el Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 27|6|83, por la cual se decidió aumentar el capital social y reformar los artículos quinto y octavo del Estatuto Social: "Artícu- Cuarto: El Capital Social es de cinco millones quinientos mil pesos argentinos ($a 5.500.000,00), y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, y de valor un peso argentino cada acción". — "Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor un peso argentino cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Asimismo se decide que el Impuesto de Sellos que corresponda tributar en cada oportunidad, se abonará en el acto de elevarse a escritura pública el Acta respectiva". — "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de treinta con mandato por dos años. — La Asamblea podrá igualmente designar suplentes en igual número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — La Asamblea fijará la remuneración de los Directores. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de los Directores designados, y se resuelve por mayoría de los presentes. — El Presidente desempatará votando nuevamente en caso de empate. — En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones; los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 50 o su equivalente en títulos oficiales. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales, a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto-Ley 5.965|63. — Podrá especialmente: Operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales, generales y judiciales de administarción u otros con o sin facultades de sustituir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — Así también se decide por unanimidad designar al siguiente Directorio: Presidente: Emiliano Juan Saccol. — Vicepresidente: Ricardo Elías Perelman. — Directores: Adrián Zamel, Ernesto Luis Brodschy, Pedro Héctor Waisman, Gabriel Pitchon y Santiago Saccol.

El Escribano.
$a 867 — Nº 92.585

HUGHES TOOL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura Nº 375 pasada el 17 de mayo de 1983 al folio 1.064 del Registro 312 de esta Ciudad, quedaron protocolizadas las actas de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de marzo de 1983, de aumento de capital y reforma del artículo 4º de los Estatutos. 7) Capital: el Capital de la Sociedad era de pesos Ley 18.188 107.714.374.407, totalmente integrados, quedó elevado a pesos Ley 18.188 1.143.400.647.644, igualmente suscriptos e integrados: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 1.143.400.647.644 Ley 18.188, representado por 1.143.400.647.644 acciones de un voto, valor nominal $ 1 (un peso) Ley 18.188. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550...".

El Apoderado.
$a 238 — Nº 92 666

FRUTICULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura Nº 23 pasada el 13 de enero de 1983 al folio 57 del Registro 312 de esta Ciudad, quedaron protocolizadas las actas de la Asamblea General Unánime del 1º de noviembre de 1982, en la que se aprobó la fusión por absorción de "Fruticultores Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se disuelve, por parte de "FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.", quedando reformado el artículo Decimoprimero de los Estatutos; y por Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1982, la reforma del artículo Primero de los Estatutos. "Décimo primero: El Ejercicio Social cerrará el día 31 de marzo de cada año...". "Primero: La sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "Fruticultores Asociados Sociedad Anónima, Frutícola, Agrícola, Comercial, Industrial", continuará girando bajo la denominación de "Fruticultores Asociados S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires".

El Apoderado.
$a 255 — Nº 92.667

PROCONSUM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 192 pasada al Folio Nº 596 del 3|5|1984 ante el escribano Manuel Alonso y resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 28|12|1983, "Proconsum S.A." aumentó su capital social en la suma de $a 1.989.980 y se modifica el artículo 4º del Estatuto. Domicilio Social: Reconquista 365, Capital Federal. — Capital Social: $a 2.000.000, representado por acciones ordinarias, nominativas, endosables de $a 1 cada una.

El Presidente.
$a 153 — Nº 92.641

MARACAIBO
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima, adoptando el Estatuto Modelo creado por Resolución 379 de la I.G.P.J. — 1) Silvano Luis Franco, argentino, de 46 años, casado, empleado, D.N.I. Nº 6.232.917, domiciliado en Corrientes 5033, 7º piso, Capital Federal y Carlos Felipe Pisa Barros García, español, de 32 años, soltero, C. P. Nacional, C. I. Nº 5.931.485, domiciliado en Avda. Corrientes 3150, 20 p., Dpto. "B", Capital Federal. — 2) 21/9/83. — 3) MARACAIBO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) José Cabrera 5268, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos de piezas de metal para maquinarias en general, explotación de aserraderos y carpintería mecánica, productos de papel, plásticos, cueros y fibras naturales y artificiales para la industria textil. — Importación y Exportación. — Industrial: Mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos señalados en el inciso anterior. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola ganadera a través de la realización de cultivos y su recolección, crianza, reproducción y engorde de ganado, forestación y reforestación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 12.000. — 8) Directorio formado por 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Síndicos, 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Silvano Luis Franco; Síndico titular: Carlos Felipe Pisa Barros García; Síndico suplente: Norberto Isidoro Sapir. — 9) Presidente. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado.
$a 612 — Nº 92.599

RIMOLDI ARGIBAY MELE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: 1) Socios: Héctor Néstor Rimoldi, nacido el 20 de mayo de 1926, casado, L. E. Nº 4.028.412, Guttemberg 3658, Capital Federal. — José Argibay, nacido el 7 de diciembre de 1926, casado, L. E. Nº 4.224.321, Machado 1717, Castelar, Provincia de Buenos Aires. — Juan Antonio Salvador Mele, nacido el 30 de setiembre de 1950, casado, D. N. I. Nº 8.490.442, Corrientes 5657, 14, C. Capital Federal. — Gustavo Alfredo Rimoldi, nacido el 5 de octubre de 1954, casado, D. N. I. Nº 11.293.866, Pueyrredón 1017, 13, B, Capital Federal. — Ignacio Adrián Rimoldi, nacido el 21 de junio de 1960, soltero, D. N. I. número 14 010.653, Guttemberg 3658, Capital Federal. — Todos argentinos y comerciantes. — 2) Escritura Pública número 391 del 12/12/83. — 3) Denominación: RIMOLDI ARGIBAY MELE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Avda. Córdoba 1365, Capital Federal. — 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta y distribución de materiales para la construcción, repuestos, accesorios y artefactos sanitarios, eléctricos y de ferretería en general. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se vinculen a su objeto principal con excepción de aquellos que resultaren prohibidos por leyes especiales. — 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: $a 100 000. — 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por un Ejercicio. — Presidente: Héctor Néstor Rimoldi. — Vicepresidente: José Argibay. — Directores Titulares: Juan Antonio Salvador Mele y Gustavo Alfredo Rimoldi. — Director Suplente: Ignacio Adrián Rimoldi. — 9) Representación Legal y Uso de la Firma Social: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — 10) Fiscalización: A cargo de los socios. — 11) Cierre del Ejercicio: El 31 de octubre.

El Apoderado.
$a 561 — Nº 92.623

C.F.G. SISTEMAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Ricardo Humberto Careri, argentino, comerciante, nacido el 20 de marzo de 1959, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.889.788, casado en primeras nupcias con doña María Esther Conlazo Zavalía, domiciliado en Tinogasta 3826, departamento 2, planta baja, de Capital Federal; Marcelo Alejandro González, argentino comerciante, nacido el 17 de abril de 1957 con Documento Nacional de Identidad número 12.676.940, casado en primeras nupcias con doña Viviana Irma Iglesias, domiciliado en Darragueira 2408, 4º piso, departamento A, de Capital Federal; y Javier Augusto Ferrari, argentino, comerciante, nacido el 18 de febrero de 1959, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.072.038, soltero, domiciliado en Palpa 3223, departamento 5, planta baja, de Capital Federal. — Se constituye la sociedad a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, y se denomina "C.F.G. SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en la Avenida Rivadavia 8945, de Capital. — Tiene por objeto la industrialización, comercialización, importación y exportación de productos electrónicos, de sus componentes y materiales concebidos para comunicación y computación, como así la reparación y mantenimiento de sus elementos principales y accesorios. — Además podrá realizar estudios, proyectos técnicos, análisis, programación e implementación de sistemas computarizados, incluyendo el procesamiento de datos. — Su duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio. — El capital social es de pesos argentinos ciento veinte mil (pesos argentinos 120.000), representado por ciento veinte mil (120.000) acciones de un pesos aregntino ($a 1) valor nominal cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Ricardo Humberto Careri; vicepresidente: Marcelo Alejandro González; director: Javier Augusto Ferrari; y el Organo Fiscalizador: síndica Titular: Doctora Rosa María Cisbani; síndico suplente: Doctor Ricardo Luis Secchi. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al vicepresidente en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. — Las acciones son ordinarias, al portador, de un voto.

El Contador Público Nacional.
$a 731 — Nº 92.581

ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por resolución de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 23/12/83, se dispuso: 1) Aumentar el capital social de $a 1.500.000 a $a 100.000.000 mediante capitalización parcial de la cuenta "Saldo Ley 19.742 - Capitalizable", y 2) Modificar los arts. 2º, 5º, 11 y 16 del estatuto social, los que quedaron redactados como sigue: "Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación en los puntos en que lo considere útil, del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 5º: El capital social asciende a $a 100.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal a 1 cada una. Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas. Las ordinarias podrán ser de clase A cinco votos, con las limitaciones de ley, y de clase B, un voto. Las preferidas, conforme lo determine la asamblea en la emisión respectiva, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial, acumulativo o no, tener o no derecho a voto y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y ser rescatables total o parcialmente, y en el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, derecho a percibir los dividendos acumulativos impagos, una vez devuelto el valor nominal integrado de las acciones ordinarias, y a participar del saldo resultante. Las acciones preferidas carecerán del derecho de participar en la distribución de acciones liberadas emitidas por la capitalización de saldos de revalúo u otras reservas, salvo decisión en contrario de la asamblea que lo resuelva. Los títulos y los certificados provisionales de acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a las formalidades y menciones esenciales de los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias y reglamentaria vigente en la materia, los que serán suscriptos por un Director y un Síndico, cuyas firmas autógrafas, de acuerdo con lo permitido por el último de los nombrados artículos, podrán ser reemplazados por impresa facsímil con la autorización del ente de contralor en la forma establecida al efecto en su respectiva norma legal. — Artículo 11: Los Directores darán en garantía de su gestión, y mientras se mantenga la misma, la suma de $a 100 en efectivo, o bien su equivalente en títulos públicos y/o acciones de otra sociedad, tomados, al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos y/o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios. — Artículo 16: Conforme las normas legales vigentes, toda asamblea será citada tanto en primera como en segunda convocatoria o en forma simultánea, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asamblea unánime, por dichas normas.

El Presidente.
$a 884 — Nº 92.671

SAL VETERINAGRO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por escritura Pública Nº 468 del 29 de febrero de 1984 se ha constituido la sociedad anónima SAL VETERINAGRO S.A. — 1º) Irma González de Sal, 45 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Piedras 778, L.C. Nº 4.158.672; Irma Mercedes Sal, 19 años, emancipada, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en Piedras 778, D.N.I. número 17.178.795; y Alberto René Sal, 54 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Piedras 778, L.E. número 7.035.346, todos los domicilios en Capital Federal. — 2º) Escritura Pública Nº 468, Escribanía Jorge Rey. — 3º) SAL VETERINAGRO SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Tiene su domicilio en Piedras 780 de la Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto: Comercialización de productos veterinarios y uso agrícola, productos químicos, de uso medicinal, instrumental de uso veterinario, equipos utensilios y toda clase de material de este tipo, así como su fabricación, importación y exportación de los mismos y toda actividad conexa directa o indirectamente con su objeto principal. — 6º) 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Cien mil pesos argentinos ($a 100.000). — 8º) Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos años. — La fiscalización estará a cargo de los socios. — Directorio: Presidenta: Irma González de Sal; vicepresidente: Alberto René Sal; directora: Irma Mercedes Sal. — 9º) El Presidente o el vicepresidente en su caso. — 10) El día 30 de junio de cada año.

La Presidenta.
$a 442 — Nº 92.386

COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 23/12/83, se dispuso: 1) Elevar el capital social de $a 50.000.000 a $a 200.000.000 mediante capitalización parcial de la cuenta "Saldo Ley Nº 19.742 (capitalizable)", y 2) Modificar los artículos 3º, 5º, 10, 11 y 17 del estatuto social, los que quedaron redactados como sigue: "Artículo 3º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 5º: El capital social se fija en $a 200.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $a 1 cada una, elevable hasta su quíntuplo en los términos del artículo octavo de los estatutos. Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas, al portador y/o nominativas, endosables o no. Las ordinarias podrán tener derecho de uno a cinco votos, de acuerdo con lo que determine la asamblea en la emisión respectiva, salvo limitaciones de ley. Las preferidas, conforme también lo establezca la asamblea al emitirlas, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial acumulativo o no tener derecho a voto o no y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y ser rescatables o no, total o parcialmente; en el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, percibir los dividendos acumulativos impagos una vez devuelto el valor nominal integrado de las acciones ordinarias y participar o no del saldo resultante. Las acciones preferidas carecerán del derecho de participar en la distribución de acciones liberadas emitidas por la capitalización de saldos de revalúo y/o de otras reservas libres, salvo que se hubiera pactado lo contrario, en la respectiva emisión en cuyo caso ese derecho les corresponderá en igual proporción que al de las acciones ordinarias. Los títulos y certificados provisionales de acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a los requisitos exigidos por los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones y de toda otra norma legal y reglamentaria vigente en la materia. — Artículo 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un ejercicio. Esta podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren. El Directorio en su primera sesión debe designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza automáticamente al primero en caso de ausencia, licencia, enfermedad, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. El Directorio funciona con la asistencia de la mayoría de sus miembros y se resuelve por mayoría de votos presentes. Los Directores son reelegibles y serán remunerados conforme lo disponga la asamblea, con observancia de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Nº 10.550 y sus modificatorias. Si se produjeran vacantes en el Directorio y no hubiera Directores suplentes los Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora podrán, por mayoría, designar los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones en forma interina hasta la reincorporación de sus titulares o hasta que la asamblea elija los Directores definitivos. — Artículo 11: Los Directores darán en garantía de su gestión, y mientras se mantenga la misma, la suma de $a 100 en efectivo, o bien su equivalente en títulos públicos y/o acciones de otra sociedad, tomados al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos y/o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios. — Artículo 17: Toda asamblea será citada tanto en primera como en segunda convocatoria en forma simultánea conforme lo establecido por las normas vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto para las mismas para el caso de la asamblea unánime".

El Presidente.
$a 1.297 — Nº 92.672

CARBEC
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Comunica que por resolución de asamblea extraordinaria —en segunda convocatoria— del 21/12/83, se dispuso: 1) Elevar el Capital Social de $a 250.000 a $a 12.000.000, mediante capitalización de la cuenta "Saldo por Actualización Contable Ley Nº 19.742 - Participación en Otras Sociedades"; y 2) Modificar los artículos 5º y 12 del Estatuto Social, los que quedaron redactados como sigue: "Artículo 5º: El Capital Social se fija en $a 12.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $a 1 cada una. Artículo 12: Los Directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma suma de $a 100 en efectivo, o bien su equivalente en títulos públicos y/o acciones de otras sociedades tomados, al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos y/o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios".

El Presidente.
$a 289 — Nº 92.670

LAVIDE
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Comunica que por resolución de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 7/12/83, se dispuso: 1) Elevar el Capital Social de $a 250.000 a $a 8.000.000 mediante capitalización de la cuenta "Saldo por Actualización Contable Ley Nº 19.742 - Participación en Otras Sociedades", 2) Modificar los artículos 5º y 12 del Estatuto Social, los que quedaron redactados como sigue: "Artículo 5º: El Capital Social se fija en $a 8.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $a 1 cada una. Artículo 12: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de $a 100 en efectivo o bien su equivalente en títulos públicos y/o acciones de otras sociedades tomados, al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos y/o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios".

El Presidente.
$a 289 — Nº 92.669

LEÑOVIEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Resol. 3|79 de la I.G.J. Salvador Trebisacce, italiano, casado, comerciante, 26|5|1940, C.I. 4.756.964 P.F.; y Rafaela Noemí Fortunato de Trebisacce, argentina, casada, comerciante, 21|7|1943, L.C. 4.641.440, ambos domiciliados en Capitán General Ramon Freire 3245, Capital Federal. — 2) Escritura del 5|3|1984. — 3) "LEÑOVIEJO SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Larrazábal 1037, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra-venta, representaciones, comisiones, consignaciones, faena, transportes, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados. — Importación y exportación. — Industriales: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y|o productos, matanza de animales, por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos propios y|o ajenos. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza y pesca. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación y arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años. — 7) $a 100.000. — 8) Administración a cargo de un directorio entre uno y cinco miembros. — Representación legal, a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — Fiscalización a cargo de un Síndico titular, la Asamblea debe designar un suplente. — 9) Presidente: Salvador Trebisacce; Vicepresidenta: Rafaela Noemí Fortunato de Trebisacce; Síndico titular: Alberto Juan Martín; Síndico suplente: Rubén Arnoldo Gemignani. — 10) Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año.

El Presidente.

$a 697 — Nº 92.639

EXPLOTACION S J

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 455 de fecha 26 de diciembre de 1983, la firma EXPLOTACION S J S. A., con domicilio en la calle Emilio Castro 6556, Capital Federal, ha decidido según Asamblea General Extraordinaria, de fecha 25 de noviembre de 1933, elevar su capital social de $a 200.000 a $a 2.000.000. — Se modifica el artículo 4 que queda así redactado. — Artículo 4: El capital social es de pesos argentinos dos millones, representado por 2.000.000 de acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de $a 1, valor nominal cada una. — Asimismo resuelve adecuar el valor de sus acciones a la nueva moneda.

El Apoderado.

$a 153 — Nº 92.611

INELEK

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día, que por Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1980, instrumentada definitivamente en Escritura Pública número quinientos nueve de fecha 30 de setiembre de 1981, por ante el escribano Marcelo Usandivaras, adscripto del Registro Nº 228 de la Capital Federal al folio 1740, se resolvió la modificación de los artículos 1º, 4º, 9º, 10 y 11 del Estatuto, quedando redactados los mencionados artículos como sigue: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina INELEK SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo constituir representaciones, agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de veinte millones de pesos, representado por veinte millones de acciones, de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley número 19.550 — Todo aumento de capital debe ser formalizado por escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo Noveno: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente: éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Décimo: Los Directores, en garantía de sus gestiones, depositarán en la caja de la Sociedad la suma de un millón de pesos, cada uno, en efectivo o en títulos públicos, que no podrán retirar hasta la aprobación de sus gestiones. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 188 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos, oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales o especiales a uno de sus miembros o a un tercero."

El Presidente.

$a 833 — Nº 92.556

CAPRICCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Raúl José Schmidhuber, argentino, nacido el 17|9|53, arquitecto, soltero, L.E. Nº 11.179.690, French 3006, 5º B, Capital Federal; y Alcira Berta Harris, argentina, nacida el 3|10|33, comerciante, soltera, L.C. número 637.561, Cnel. Díaz 1860, 1º "5", Capital Federal. — 2) 27|9|83. — 3) CAPRICCIO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Belgrano 748, 14, oficina 142, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación de restaurantes, pizzerías, bares, confiterías, cafeterías, heladerías, casas de lunch, locales de venta de bebidas con y|o sin alcohol y de las restantes actividades gastronómicas; b) La explotación de supermercados y|o despensas y la compra, venta de comestibles, bebidas, artículos del hogar, de bazar y menaje, vestimenta, perfumería y demás artículos cuya comercialización se efectúa en este tipo de comercios; y c) La importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación y mandato de los bienes incluidos en el presente objeto. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Directorio, 2 a 7 miembros, mandato 3 años. Presidente: Alcira Berta Harris; Vicepresidente: Raúl José Schmidhuber; Sindicatura: 1 Síndico titular: Victorino Angel Viegas, y 1 Síndico suplente: Alberto Manuel Girardi, por el término de 1 año. — 9) La ejercen el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en forma indistinta. — 10) 30 de setiembre.

El Apoderado.

$a 374 — Nº 92.563

COVIN

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA

Reforma del Estatuto. Fecha de asamblea extraordinaria de accionistas de COVIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA, que aprobó la modificación del Estatuto; 12 de agosto de 1983. — 7) $a 220.000.

El Autorizado.

$a 51 — Nº 92.665

ACLARACION

NICHIMEN CORPORATION

Se hace saber por un día que en reunión de Directorio de Nichimen Corporation, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Japón, domiciliada en Chome Nº 1-9, Doshimahama 2, Distrito de Kita O. saka, Japón, celebrada el 28 de junio de 1983, se resolvió establecer una oficina de representación permanente en la República Argentina para el ejercicio habitual de los actos comprendidos en su objeto social, fijar domicilio en la calle Bartolomé Mitre nº 797, 9º piso, Capital Federal, designar al señor Nobuyuki Adachi como su representante legal e inscribir toda la documentación requerida por el art. 118 de la ley número 19.550 en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — N. Adachi, Representante Legal.

$a 255 e. 20|3 Nº 91.346 v. 20|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 8|3|84.

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ARLAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por Escritura Nº 312 del 4 de noviembre de 1982 se confirmó la constitución social y todos los actos efectuados hasta esa fecha, siendo los señores Alberto Arendar, argentino, mayor de edad, L.E. Nº 1.309.653, casado, Piaggio 19, Avellaneda, provincia Bs. As.; Jacobo Lehrer, argentino, mayor de edad, casado, L.E. Nº 4.794.202, Hipólito Yrigoyen 723, Capital Federal; Carlos Sitzer, mayor de edad, Piaggio 19, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y Aron Roitberg, mayor de edad, Piaggio 19, Avellaneda, provincia de Bs. Aires, socios solidarios, administradores y titulares en partes iguales de la totalidad del capital solidario de $a 1; mientras que Leon Orendar, mayor edad, Piaggio 19, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, es titular de la totalidad del capital comanditario de $a 14. También por escritura Nº 387 del 10|9|79 los señores Carlos Sitzer y Aron Roitberg transfirieron a Alberto Arendar y Jacobo Lehrer por partes iguales la totalidad de su participación en el capital comanditado de la sociedad que alcanzaba a $a 0,25 cada uno.

El Socio Comanditado.

$a 272 — Nº 92.643

12 DE OCTUBRE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por Escritura Nº 311 del 4 de noviembre de 1982, se confirmó la constitución social y todos los actos efectuados hasta esa fecha, siendo las Sras. Sara Matilde Lerner, argentina, mayor de edad, casada, L.C. 3.373.615; y Hassia Turjansky, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 17.296.405, ambas domiciliadas en Hipólito Yrigoyen 723, Capital Federal, socias solidarias-administradoras y titulares por partes iguales del capital comanditado de la sociedad de $a 92; mientras que la Sra. Fanny Stires, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 2.204.067, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 723, Capital Federal, es titular de la totalidad del capital comanditado de la sociedad de $a 23,80.

La Socia Administradora.

$a 187 — Nº 92.644

DON FELICIANO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Modificación del contrato. — Fecha de la Asamblea Extraordinaria de socios de DON FELICIANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES que aprobó la modificación del contrato social: 30|6|83. — 4) En jurisdicción de la Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante el cultivo de la tierra, la siembra y cosechamiento de cereales y oleaginosos, la plantación y recolección de frutales, flores y hortalizas, la explotación de chacras y quintas. Mediante la cría, invernación y reproducción de ganado vacuno, ovino, porcino y equino, de aves y animales de corral, la explotación de granjas, tambos, criaderos y establecimientos apícolas; b) Industrial: Mediante la industrialización de los productos provenientes de sus establecimientos y de los similares producidos por terceros; c) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de los productos provenientes de sus establecimientos agropecuarios y|o industriales y de las maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para la actividad agropecuaria y su industrialización. Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto; d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; e) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 7) $a 640.000, correspondiendo $a 639.000 al capital comanditario y $a 1.000 al capital comanditado. — 8) Administración por 2 socios comanditadas. Sindicatura: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de un año. — 9) Será ejercida indistintamente por ambas socias comanditadas.

El Autorizado.

$a 578 — Nº 92.664

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EQUITECNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 6 de diciembre de 1983. Socios: Mauricio Goldszol, polaco, casado, nacido el 5 de mayo de 1925, titular de la C.I. Nº 2.423.563, de Policía Federal, domiciliado en la calle Misiones 226 de esta Capital Federal, comerciante, Claudio Fabián Goldszol, argentino, casado, nacido el 21 de marzo de 1961, titular del D.N.I. Nº 14.222.785, domiciliado en la calle Luis Viale 870, 1er. piso, Departamento "H", de esta Capital Federal, técnico electrónico, y Mabel Beatriz Bellomo, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 3 de febrero de 1944, titular de la L.C. Nº 4.774.921, domiciliada en Olaguer Feliú 2301, Olivos. Razón Social: EQUITECNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: San Martín 977, 4º piso, Departamento "G", de esta Capital Federal. Duración: 10 años. Objeto: Fabricación, importación, exportación y reparación, por cuenta propia o de terceros, de equipamiento médico-hospitalario, equipos electrónicos y todo lo vinculado con la actividad. Capital: Pesos argentinos cuatro mil quinientos ($a 4.500), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de pesos argentinos diez cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, las cuales se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo; cada uno de los socios se obliga a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración: Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de dos socios cualesquiera en forma conjunta, por el término de diez (10) ejercicios. Cierre del Ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

Los Socios Gerentes.

$a 442 — Nº 92.618

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 11.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 3.50

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 3,50

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Impléntase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 3,50

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 $a 3,50

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977) Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $a 3,50

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen $a 3,50

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) $a 9.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $a 3,50

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 3,50

★ Nº 189 Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 3,50

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 3,50

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 3,50

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 3,50

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal ...... $a 7.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $a 3,50

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 8.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $a 3,50

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 6.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 5.—

★ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... $a 5.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 7.—

★ Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 5.—

★ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reformas .... $a 17,50

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 12.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 3,50

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 215 - Ley Nº 22.439
LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION
Disposiciones por las que se regirá la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros .... $a 4,50

★ Nº 216 - Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... $a 3,50

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 4,50

★ Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... $a 23,50

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 4,50

★ Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Reglamentación Actualizada .... $a 8.—

EIRE AUTO RENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato social: Se hace saber que por instrumento privado del 29 de octubre de 1982 quedaron modificadas las cláusulas primera y quinta del contrato social de EIRE AUTO RENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del siguiente modo: Primera: La denominación de la sociedad Eire Auto Renta Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio legal será en la calle Esmeralda 1065, Capital Federal, pudiendo instalar agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, asignándole o nó capital para su giro comercial. — Segunda: La cláusula quinta del contrato constitutivo quedará redactada de la siguiente forma: Las socias María Laura Yamaguchi y Martha Rosa Falsone, actuarán en el carácter de gerentes, ejerciendo la dirección, administración, representación y uso de la firma social en forma indistinta. Por instrumento privado del 2 de agosto de 1983, Martha Rosa Falsone, titular de 600 cuotas, vende, cede y transfiere al señor Luis Roberto González Orejan, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1945, divorciado, comerciante, D.N.I. Nº 7.768.314, domiciliado en Catamarca 1675, Capital Federal, 600 cuotas por el precio total y convenido de $a 600 (pesos argentinos seiscientos) transfiriéndole todos los derechos que le correspondían en la sociedad.

$a 425 — Nº 92.686

DE LOS SANTOS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Alberto De Los Santos, argentino, nacido el 24|11|50, D.N.I. número 8.425.882, soltero, domiciliado en José Marín 2888, Sáenz Peña, provincia de Bs. Aires y Aida Beatriz Quiñonez, argentina, nacida el 24|10|54, D.N.I. número 11.356.641, soltera, domiciliada en Mendoza y Salguero s|nº, San Miguel, provincia de Bs. Aires, ambos comerciante. — Plazo: 5 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Razón Social: DE LOS SANTOS CONSTRUCCIONES S.R.L. — Objeto: a) Efectuar trabajos generales de albañilería, pintura, yesería, plomería, instalaciones eléctricas u otras actividades afines relacionadas con la construcción o refacción de inmuebles por cuenta propia o de terceros; b) construir inmuebles ya sea por encargo de terceros o por cuenta de la sociedad para su venta. — Capital Social: Pesos 30.000.000 dividido en 30.000 cuotas de pesos 1.000, valor nominal cada una; ambos socios suscriben de la siguiente forma: señor De Los Santos, 20.000 cuotas o sea pesos 20.000.000; señorita Quiñonez, 10.000 cuotas o sea pesos 10.000.000 Se integran en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el resto dentro del plazo de 2 años computados desde la fecha de inscripción. — Administración: A cargo de un gerente en forma individual; socio por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio Social: Guatemala 6010, Capital Federal. — Contrato Constitutivo: Escritura Nº 35 del 2|1|3 83, pasada ante la escribana Ana María M. Villafañe, Registro 79, partido Vicente López, provincia de Buenos Aires.

La Escribana.

$a 459 — Nº 92.691

SERVICE FURNISH MANAGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de cuotas y modificación contrato social: Entre Jorge José Chirico, argentino, soltero, de 30 años de edad, comerciante, titular del D.N.I. Nº 10.939.337, domiciliado en Ercilla 5107, piso 1º, Dto. A, Capital Federal y don Carlos Alberto Reviglio, argentino, comerciante, casado, de 38 años de edad, titular L.E. Nº 4.540.642, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 376, de Haedo, Prov. de Bs. As., por una parte y por la otra parte doña Adolfina Elena Mena, argentina, comerciante, casada, de 37 años de edad, titular L.C. Nº 5.252.564, domiciliada en la calle 11 de Septiembre 376, de Haedo, Prov. de Bs. As., y los primeros señores Chirico, Reviglio de común y mutuo acuerdo y como únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de SERVICE FURNISH MANAGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Ercilla 5107, piso 1º, Dto. A, Capital Federal, constituída por escritura pública con fecha 17 de abril de 1980, pasada por ante el escribano titular del Registro 956 de la Capital Federal, don Jorge R. Depaoli, al Fº 281, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 10 de julio de 1980 bajo el número 1969, del libro 77 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vienen por el presente a modificar las cláusulas primera y tercera del contrato constitutivo, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denominará Service Furnish Manager Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 2054, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: El objeto social será la provisión de personal eventual, industrial, técnico y administrativo a cualquier empresa comercial y|o industrial y cualquier otra fuente de trabajo privada o pública, societario o unipersonal. En este mismo acto el señor Jorge José Chirico, cede y transfiere a favor de la Sra. Adolfina Elena Mena, la totalidad de su capital social consistente en dos mil quinientas cuotas de pesos argentinos diez centavos cada una; la presente cesión se realiza por su valor nominal o sea: Pesos argentinos doscientos cincuenta, cantidad que el cedente declara haber recibido con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo, subrogando en la cesionaria, todos sus derechos y obligaciones. En su consecuencia las partes dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social, expresando que quedan vigentes en un todo las restantes cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 23 de diciembre de 1983.

El Socio Gerente.

$a 748 — Nº 92.687

DUR METAL, CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la Sociedad. — Acto privado de fecha 9 de febrero de 1984. — 1) Socios: Oscar Alvarez, argentino, 48 años de edad, casado, comerciante, C.I. Nº 3.758.786 Policía Federal, domiciliado en Amoedo 282, Chalet 24, Quilmes, Pcia. Buenos Aires; Angel Enrique Vicari, argentino, 32 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. 10.180.862, domiciliado en Bouchard 652, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Atilio de Armas Russi, uruguayo, 35 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. 93.322.904, domiciliado en Loyola 1118, Capital Federal. — 2) Por documento privado de fecha 9 de febrero de 1984. — 3) DUR METAL CONSTRUCCIONES SOCIED. DE RESP. LIMIT. — 4) Domicilio: Fitz Roy 1975, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La construcción en general, la reforma y reparación de edificios y demás obras y la realización y prestación de servicios integrantes de la construcción, tales como la colocación de revestimientos, la carpintería metálica y de madera, el hormigonado, el yeso, la albañilería, la plomería, la calefacción, la electricidad y otros, como así también la excavación, la demolición, etc. — 6) Duración: Cinco años, desde la inscripción. — 7) Capital: $a 320.000, dividido en 3.200 cuotas de $a 100 cada una, suscriptas por los tres socios mencionados a razón de 1.100 cuotas cada uno — 8) Socios Gerentes: Oscar Alvarez, Angel Enrique Vicari, Atilio de Armas Russi. — 9) Uso de Firma: Los tres gerentes en forma indistinta. — 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.

$a 391 — Nº 92.651

VERT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La Sociedad adopta el "Estatuto Tipo" de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Socios: 1º) Carlos Alberto Commenge, arg., nac. 4|3|1937, casado 1ras. nupc. c|Alicia Amalia Carmen Nocito, comerciante, L.E. 4.202.514, domiciliado en Avda. Santa Fe 1845, 7º "A", Cap. Fed. — 2º) Héctor Jorge Commenge, arg., nac. 8|2|40, casado primeras nupc'as c|Nélida María Lisa, comerciante, L.E. 4.311.420, domiciliado en San José de Calazán 527, Cap. Fed. y Alfredo Horacio Lafleur, arg. nac. 1º|1|46, casado primeras nupcias c|Lidia Elena Amante, comerciante, L.E. 7.988.360, domiciliado en Guayaquil 374, 7º "B", Cap. Fed. — Fecha del Instrumento: 1º-3-1984. — Escritura Nº 125, Fº 276. — Escribano: Carlos Enrique Detry. — Registro 566, Capital Federal. — Denominación: VERT S.R.L. — Domicilio Legal: Viamonte 665, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por su cuenta o asociada a terceros a la fabricación y venta por mayor o menor, diseño y confección, consignación, exportación, importación de prendas de vestir de cueros y pieles, marroquinería, artículos regionales; artículos para regalos y de vestir. — Pudiendo la Sociedad por medio de concursos y|o licitación ser proveedora del Estado Nacional, Provincial y|o Municipal. — Capital Social: $a 200.000. — Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegidos. — Son designados socios gerentes los señores: 1º) Carlos Alberto Commenge. — 2º) Héctor Jorge Commenge y 3º) Alfredo Horacio Lafleur. — Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Duración: 50 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

$a 510 — Nº 92.615

TIMBRADOS PATERNAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 28 de diciembre de 1983. — Socios: Horacio Orlando Rosso, argentino, casado, comerciante, de 33 años, con D.N.I. 4.982 082, domiciliado en Avalos 308, Capital y Carlos Alberto Grassi, argentino, casado, comerciante, de 39 años, con L.E. 4.441.503, domiciliado en Sarandí 310, Capital. — Denominación: TIMBRADOS PATERNAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realización de impresiones, timbrados, trabajos de imprenta, artículos de papelería, encuadernación, fotoduplicación, ofset, compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de artículos de papelería y de imprenta. — Capital: Pesos argentinos 50.000. — Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 99 ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Sede Social: Corrientes 2565, 12 piso, Of. 5 Capital Federal.

El Socio Gerente.

$a 272 — Nº 92.627

ANTRAG CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura número 313. — Socios: Adrián Norberto Lis, ingeniero civil, argentino nacido el 8-X-1955 soltero, D.N.I. número 11.815.303, domiciliado en Añasco 76, 1º A, Cap. Fed.; Gustavo Jorge Ibarra, arquitecto, argentino nacido el 13-I-1953, soltero, D.N.I. 10.838.194, domiciliado en Pacheco de Melo 2475, 6º B, Cap. Fed. y Emilio Osvaldo Eugenio, maestro mayor de obras, argentino, nacido el 26-V-1956, casado, domiciliado en Beruti 3021, 6º A, Cap. Fed. — Denominación: ANTRAG CONSTRUCCIONES S.R.L. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. - Asesoramiento, proyecto, dirección y construcción de obras de arquitectura y|o ingeniería. 2. - Construcción industrializada. 3. - Asesoramiento, proyecto, dirección y construcción de sistemas industrializados y|o prefabricados. — Domicilio Social: Vicente López 2655, Cap. Fed. — Fecha del Instrumento de Constitución: 6 setiembre 1983. — Capital Social: $a 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $a 1, valor nominal cada una. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no. — Cierre del Ejercicio Social: 30 de noviembre de cada año.

$a 357 — Nº 92.637

DANJESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 2|12|83 pasada al Folio 2.929 del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, se constituyó una S.R.L. a saber: Socios: Fernando Griess, casado en primeras nupcias con Nilda Amanda García, argentino, nacido el 27|11|38, comerciante, Cédula Identidad Nº 4.589.667, dom. Teodoro García 1845, 3º A, Capital; y Edgardo Gantesti, casado en primeras nupcias con María Julia Arias, argentino, nacido el 12|6|40, comerciante, Céd. Iden. Nº 4.847.509, dom. en Fray Justo Sarmiento 748, Capital. — Denominación y Domicilio: DANJESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Av. Santa Fe 2245, piso 4º D, Capital. — Plazo: Treinta años, a contar del 2|12|83. — Objeto: Tiene por objeto actuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, del país o del extranjero. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad está facultada: a) Realizar toda clase de negocios que se relacionen con esta actividad a cuyo efecto podrá importar, exportar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias dentro o fuera de la República. — b) Importar y exportar toda clase de bienes, ejercer la representación de terceros domiciliados o no en el país, ya sean particulares o entidades jurídicas o asociadas de cualquier especie en calidad de fideicomisario, administrador, representante o gestor, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos u otorgar dichos nombramientos y representaciones en la misma forma. — c) Fabricar repuestos y accesorios industriales; d) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles, así como constituir o aceptar toda clase de derechos reales dentro o fuera de la República. — e) Comprar, vender o dar en garantía títulos, valores, mercaderías, derechos y acciones. — f) Negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier combinación, operación o explotación industrial, comercial o financiera, con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, en la República o fuera de ella, que tienda en su más conveniente desarrollo. La sociedad en consecuencia tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o el presente contrato. — Capital: El capital social se fija en cincuenta mil pesos argentinos, dividido en 500 cuotas de 100 pesos argentinos cada una, que los socios aportan en partes iguales o sea $a 25.000 cada uno. Los socios integran en este acto en efectivo el 25% de sus respectivas tenencias. — Administración y Representación: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revestirán el carácter de socios Gerentes y tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Ejercicio Social: Cierra el 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado.

$a 731 — Nº 50.273

ELISPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 21 de febrero de 1984, se constituyó la sociedad ELISPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Amelia Blanca Curietto de Speroni, viuda, argentina, comerciante, de 68 años, C.I. Nº 1.262.444, domiciliada en Venezuela 441, Capital Federal; y Arnaldo Ruben Antonio, soltero, argentino, contador público nacional, de 33 años, D.N.I. Nº 7.598.832, domiciliado en Cangallo 1515, Capital Federal. — Sede social: 1515, piso 9º, Dpto. C, Capital Federal. — Duración es de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La industrialización, comercialización, compra, venta, y distribución de productos de ferretería, cuchillería, herrajes, menaje, instrumentos quirúrgicos, fundición, armería y afines, así como a importación, exportación, representación y hacer uso de licencias aún con empresas del exterior. — Capital Social: es de $a 20.000. — Administración a cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de 10 años. El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

El Autorizado.

$a 306 — Nº 50.259

ANTARES RODAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Carlos Leibowicz, 30|11|1950, casado, arg., comerciante, D.N.I. 8.488.387 y Mirta Graciela Sposito, 19|8|1951, casada, arg., comerciante, D.N.I. 12.076.985, ambos domiciliados en Estados Unidos 4279, Cap. Fed. 2) Escritura del 10|1|1984. 3) ANTARES RODAMIENTOS S.R.L. 4) Estados Unidos 4279, P.B. "C", Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la distribución, representación, comercialización, compra, venta, importación y exportación de rodamientos industriales y repuestos del automotor. 6) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 7) $a 50.000, dividido en 500 cuotas, suscriptas totalmente por los socios por partes iguales e integrado su 25 % en dinero efectivo. 8) A cargo de los socios, designados gerentes. 9) A cargo de los gerentes, cuya firmas indistintamente comprometen a la sociedad. 10) 31 de cada año.

El Escribano.

$a 221 — Nº 92.683

SUSCRIPCIONES SIN CARGO DEL BOLETIN OFICIAL

(DISPOSICION Nº 02/84 DE LA D.N.R.O.)

Buenos Aires, 13 de enero de 1984.

VISTO el artículo 7º del Decreto Nº 659/47, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder al reordenamiento de los suscriptores sin cargo del Boletín Oficial de la República Argentina, ante las nuevas estructuras gubernamentales, en especial del Poder Legislativo, tanto nacional como provincial:

Que los aumentos que experimentaron los insumos básicos inciden sensiblemente en el presupuesto de esta Dirección, que se ve afectada por la cantidad de ejemplares distribuidos gratuitamente;

Que atento al objetivo enunciado y a fin de cumplir equitativamente con todos los poderes del Estado, ello no obsta a que pueda reordenarse la distribución actual, suprimiendo el envío de la segunda y tercera sección cuya información es más de carácter particular y especial:

Que una reducción en la distribución de ejemplares sin cargo, no perjudica a reparticiones, organismos o entidades nacionales y provinciales que pueden suscribir al Boletín Oficial a través de sus respectivos presupuestos;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1984 se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares del Boletín Oficial de la República Argentina de la primera sección —Legislación y Avisos Oficiales— de acuerdo con el siguiente detalle:

a) PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS MINISTERIOS: 5 EJEMPLARES;

b) PODER LEGISLATIVO NACIONAL: 5 EJEMPLARES;

c) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION: 10 EJEMPLARES;

d) PROCURACION GENERAL DE LA NACION, PROCURACION DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. POLICIA FEDERAL, FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO GENERAL DE LA NACION BIBLIOTECA NACIONAL, Y DEL CONGRESO DE LA NACION, GENDARMERIA NACIONAL. ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO. ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA. SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. CASA MILITAR: 3 EJEMPLARES:

e) GOBERNACIONES, PODER LEGISLATIVO Y TRIBUNALES SUPERIORES PROVINCIALES: 5 EJEMPLARES:

f) MINISTERIOS PROVINCIALES: 3 EJEMPLARES:

g) SECRETARIAS DE ESTADO PROVINCIALES: 1 EJEMPLAR.

Art. 2º — Las embajadas, delegaciones y consulados acreditados en el país y en el extranjero seguirán recibiendo las suscripciones en vigencia a la fecha.

Art. 3º — Las situaciones no previstas en la presente o los pedidos formulados por entidades no incluidas en ésta, pero mencionadas en el Artículo 7º del Decreto Nº 659/47, serán resueltas restrictivamente por esta Dirección.

Art. 4º — Derógase la Disposición Número 1/78 D. N. R. O.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública y archívese.

JORGE DANIEL BORRELLI

PINGULI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Celebrada en Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, el 21 de noviembre de 1983. — Socios: Anselmo Mario Ormachea, argentino, casado, comerciante, mayor de edad. Libreta de Enrolamiento 5.057.777, domiciliado en la Avenida 25 de Mayo 222, de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires; Andrés Hugo Aribe, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento 5.037.170, domiciliado en la calle Soler 11, de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires. — Denominación: PINGULI S.R.L. — Domicilio Social: Paraguay 2655, 2º piso "C", Capital Federal — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta de haciendas. — Plazo: Dos años, contados desde el 21 de noviembre de 1983. — Capital Social: Cuarenta mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Anselmo Mario Ormachea, quien lo hará en su carácter de socio Gerente y tendrá el uso de la firma social. — Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Socio Gerente.
$a 272 — Nº 92.656

METALURGICA LINARES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 30 de noviembre de 1983. Contrato Modelo. Domicilio Social: Del Bañado 2224, Capital Federal. Socios: Indalecio Tomás Serantes, casado, metalúrgico, 53 años de edad, L.E. 5.234.023, domicilio Puan 3978, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Humberto Oscar Ferri, casado, metalúrgico, 29 años de edad, D.N.I. 11.012.890, domicilio: Asunción 2763, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Industrialización y comercialización de máquinas agrícolas. Capital Social: $a 5.000. Dirección y Administración: Indalecio Tomás Serantes y Humberto Oscar Ferri (socios gerentes). Cierre de Ejercicio: 10 de octubre.

El Abogado.
$a 221 — Nº 92.575

TECNAVE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 294, de fecha 21 de noviembre de 1983. — TECNAVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Prórroga de plazo social y reforma de Estatuto: Artículo 2º: El término de duracion de la sociedad será de treinta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 4º: El capital se fija en la suma de catorce mil pesos argentinos. — Nota: La sociedad inscribió el contrato original el 3 de diciembre de 1973, número ?.146 Folio 411, Libro 63, de S.R.L.

El Socio.
$a 119 — Nº 50.268

CARTOBOX
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. — Por Escritura Nº 160 de fecha 24 de mayo de 1983, ante el escribano Ricardo Hernán Seeber. — Socios: Jorge Francisco Iglesias, argentino, casado, empleado, de 39 años, L.E. Nº 4.428.049, domicilio calle Charcas 4181, piso segundo, Dpto, D, Capital; Norberto Serafín Delpino, argentino, casado, empleado, de 37 años, L.E. Nº 4.526.639, domicilio en Dardo Rocha 545, San Antonio de Padua, Provincia de Bs. As.; Enrique Alberto Lambruschini, argentino, casado, comerciante, de 43 años, L.E. Nº 4.565.012, domiciliado en Obispo San Alberto 2372, Capital; y Ruben Fuertes, industrial, nacido el 26 de octubre de 1949, L.E. Nº 8.186.289, casado, argentino, domicilio en Gregorio de la Ferrere 1935, piso tercero, dpto. A, Capital. — Denominación: CARTOBOX S.R.L., y tomará su domicilio legal en Obispo San Alberto 2372, Capital Federal. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, comercialización, distribución, representación y fabricación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior de: cartón, papel y sus derivados, artículos de embalaje en general y materias primas, para la industria papelera, pudiendo para los citados fines arrendados, adquirir, ceder y/o enjenar en el país o en el extranjero, materias primas, materiales y maquinarias bienes muebles inmuebles o semovientes, marcas de comercio, de fábricas, patentes de invencion, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecer, ya sean Sociedades Civiles o Comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar y vender y liquidar, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes o modelos industriales, comprar, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de interés con firmas, compañías, o personas jurídicas y/o físicas, gestionar, obtener y explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones, permisos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de ellas, y transferirlas o cederlas. Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para la elabocion como así mismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial e industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de 6 años, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc., efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares, y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social; adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etcétera u otros medios de transporte de cualquier naturaleza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. A tal fin la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. —Capital: Trescientos sesenta millones de pesos, dividido en 360 000 cuotas sociales de mil pesos cada una. — Administración: La dirección y administración de la sociedad y la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los señores Jorge Francisco Iglesias, Norberto Serafín Delpino y Enrique Alberto Lambruschini y Ruben Fuertes. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Escribano.
$a 1.275 — Nº 92.614

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EDUARDO CABALLERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1984. — José Luis Caruso, secretario.

$a 120.- e. 20/3 Nº 90.956 v. 22/3/84

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 6/3 al 8/3/84.

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de 5 días, al Sr. STEPHEN WHALEY GRAY, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Carreño Ureta, Glady Elizabeth y otra s Autorización Art. 72", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. — Mirta N. Coccia de Negri, secretaria.

$a 168.- e. 20/3 Nº 92.684 v. 21/3/84

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KELL

NER Vda de KAUFMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1984. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$a 120.- e. 20|3 Nº 90.483 v. 22|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 1º|3 al 5|3|84.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a NUNZIATO SPATO para que dentro del plazo de quince días, comparezca a estar a derecho en los autos: "Mainini, María Esther c|Spato Nunziato s Autorización para venta de bienes", bajo apercibimiento de designársele a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. — Julio César Dávolos, secretario.

$a 192.- e. 20|3 Nº 92.676 v. 21|3|84

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DE ARGUL.

Publíquese tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1984. — Santiago González Balcarce, secretario.

e. 20|3 Nº 794 v. 22|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º de la Capital Federal, cita y emplaza al señor Don HECTOR FERNANDO MIGUEL BARBIERI, en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Levaduras S.A.I.C. c|Barbieri, Héctor Fernando Miguel s| Ejecutivo", a fin de que comparezca en las presentes actuaciones para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. — Fernando J. Pozo, secretario.

$a 264.- e. 20|3 Nº 92.571 v. 21|3|84

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, cita y emplaza a estar a derecho a VICTOR EDUARDO BENZAQUEN por el término de cinco días en los autos caratulados: Promotora de Finanzas S.A. Compañía Financiera c Benzaquen, Víctor E. s Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1984. Alfredo O Bianchini, secretario.

$a 96.- e. 20,3 Nº 92.576 v. 20|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la calle R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco día al Sr. PEDRO LUIS CHAPAR, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que asuma su representattación. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1983. Alfredo O. Bianchini, secretario.

$a 192.- e. 20|3 Nº 92.593 v. 21|3|84

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. s Cancelación de Pagaré" Exped. 45.994, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido y pagadero en Buenos Aires, por la suma de pesos argentinos 9.500,00, librado por Panelectric S.A.I.C.F. e I., el 25 de abril de 1978, sin protesto, con vencimiento el 25 de abril de 1980, con más 6 meses de gracia, y se autorizó su pago una vez transcurridos 60 días desde la última publicación siempre que no se dedujera oposición.

El presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial sin cargo (arts. 97 ap. 3º, 175 última parte y 295 inc. 8º Ley 19.551).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 20|3 Nº 795 v. 10|4|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la calle R. S. Peña 1211, piso 6º, cita y emplaza por 5 días, a la Señora FERNANDEZ DE BELLO NOEMI RAQUEL, a estar a Derecho, en los autos caratulados: American Express Argentina S.A. c Fernández de Bello s| Ordinario, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente.

Publíquese opr dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1983. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a 192.— e. 20|3 Nº 92.592 v. 21,3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la calle R. S. Peña Nº 1211, piso 6º, cita y emplaza por 5 días al Sr. ROBERTO DANIEL CORTES en los autos American Express Argentina S.A. c|Cortés Roberto Daniel s| Ordinario bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a 84.— e. 20|3 Nº 92.595 v. 20|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cadaedicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 20|3 - Vence: 22|3|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	5 3 84	JUAN CONTENTO	50.222
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21 2 84	DOMINGO MANUEL FREIRE	50.257
2	4	Horacio Roberto Granero	7, 3 84	ENRIQUE ESTEBAN PERUZZOTTI	50.230
2	4	Horacio Roberto Granero	9, 3|84	JUAN CARLOS RELLAN	50.234
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	14| 3|84	JUAN CARLOS CERQUEIRA	92.401
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	8 3 84	HUMBERTO MANZI	50.247
3	6	Alberto Ugarte	22|11 83	AQUILES NARCISO GOTELLI	92.389
4	7	Jorge E. Dal Zotto	1|12|83	EVELINA MAGRINI VDA. DE LUCCHESI	92.541
5	9	Patricia E. Castro	8 3|84	GERALD o GERARDO JOSE DOUGHERTY y BRIGIDA MARIA FLYNN DOUGHERTY	50.210
5	9	Patricia E. Castro	12 3|84	ALEJANDRINA LEONOR ORELLANO DE OTERO y FLORENCIO RAMON OTERO	92.563
6	11	Hugo Carrillo	7 3,84	JORGE BOLAS	50.243
6	12	Lucas Aon	8 3|84	JOSE MERCURI	50.190
7	13	Rolando Hugo Falke	12 3 84	BLANDINA JUANATEY DE FUENTES	50.248
7	13	Rolando Hugo Falke	12 3 84	JORGE BENJAMIN DOMINGUEZ	50.228
7	13	Rolando Hugo Falke	5 3|84	JUAN BRAULIO ETCHELECU	92.382
8	16	Adriana C. de Frezza	1| 3|84	EUGENIA DOLORES CASTRO ó CASTRO VDA. DE BARRERA	92.383
8	16	Adriana C. de Frezza	8, 3|84	MARCELA SUBREBOST o SUBREBOST VDA. DE AROSSA	92.545
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9, 3|84	GUSTAVOS EDUARDO FERRARI	50.224
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12| 3|84	DAVID LITVINOV	50.233
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	24| 2,84	MARIO HUGO BIANCHI	92.521
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17 2 84	ERNESTO MANUEL SILVA	50.258
9	18	Ernesto D. Julián	9, 3|84	SEGISMUNDA CIAVIRELLA DE IRACI FERRUZZA y SANTIAGO IRACI FERRUZZA	50,229
9	18	Ernesto D. Julián	8 3,84	FEDERICO CRISTIAN ROLLER	50.255
10	19	Martín J. Durand	12, 3|84	VICTORIA POLICASTRO	50.191
10	19	Martín J. Durand	12, 3.84	ADELA REGINA ADELAIDA MACCHI DE GABRIELLI	92.438
11	21	Julio Campos	8 3 84	RAMON IGNACIO AGUERO	92.387
12	24	Ezequiel E. Goitia	23| 2 84	NELIDA ANA MARIA MINAVERRY	50.252
12	24	Ezequiel E. Goitia	5 3,84	EVANGELINA CELIA CANEPA DE FERNANDEZ	92.419
13	26	María Celia García Zubillaga	12| 3|84	AIDA DONNOLI	50.208
14	27	José Luis Caruso	22 3|84	PEDRO BUSTOS	50.208
14	28	Guillermo C. Mercado	9| 3,84	ROBERTO AQUILINO MARTINEZ	50.203
14	28	Guillermo C. Mercado	28 2|84	SARA OLGA ABDALA DE ZACARIAS	50.249
15	29	José Eduardo Russo	13, 3|84	MARIA ELENA PELUCCA ó PELUCCA DE BATALLA ó de PELUCCA BATALLA DE CASTRO	50.214
15	29	José Eduardo Russo	5 3|84	LUIS MARIA JOSE URTI	50.241
15	30	José Luis González	15 2,84	PEDRO LUIS FARAIL	92.564
16	31	Luis Pedro Fasanelli	8 3,84	DAVID CORUJO	50.207
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13, 3,84	VICENTE GALASSO	50.189
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29 2 84	MARIA ANGELA MAZZEO DE ACCORINTI	50.238
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19. 6,79	ANGEL SIMIELO	50.256
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7, 3|84	GARAY DE FORD DELFINA y FORD HORACIO DANIEL	92.398
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16 2 84	HECTOR ATILIO TOSCANO	92.386
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13| 3,84	LUIS JORGE SILBERMANN	92.503
17	34	Tristán Bravo	2, 3|84	RUDOLF KENAR	92.484
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4, 3,84	VALENTINA BERRETTI DE SALINAS	50.251
18	36	María Isabel Millán	13, 3|84	VLADIMIRO KUKLIS	50.231
19	37	Eduardo Nuzzolese	6| 3,84	TAUBA HELFGOT DE LUSTMAN	50.235
19	38	Martha B. Gómez Alsina	16 3 84	FRANCISCO JOSE MARTINEZ	50.236
20	39	Luis J. Carballido	24 2,84	ALONSO DE SORDO MARIA ELISA y SORDO MANUEL	50.232
20	39	Luis José Carballido	13 3|84	MANUEL SEIBANE	92.548
21	41	Luis Guillermo Köhler	5 3 84	JUAN DOMINGO MARTINEZ	92.390
21	41	Luis Guillermo Köhler	30|12|84	TRINIDAD NELLY GALLARDO DE LORENZO	92.540
21	41	Luis Guillermo Köhler	12 3|84	ROBERTO LUIS REPETTO	92.567
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28 2|84	JOSE POZNANSKY	92.440
22	44	Carmen N. Ubiedo	22 2 84	EMMA SALAS VDA. DE MORALES	50.209
22	44	Carmen N. Ubiedo	29 2|84	LIBERA ALTERISIO DE CASARSA	50.237
22 (1)	44	Carmen N. Ubeido	5 3,84	JOSE SANCHEZ	92.381
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13, 3,84	MARIAN IGLESIAS DE SILVA	92.522
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12 3,84	MARIA ANTONIA RONDELLO	50.245
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13 3|84	HASIBA ABUDERHAM DE BENAIM	50.244
23 (1)	45	Ana M. Beneventano	7| 3|84	PEDRO FUENTE RODRIGUEZ y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ RUBIN DE SOUSA o PILAR FERNANDEZ DE SOUSA	
23	45	Ana M. Beneventano	19|10 83	ROQUE SCHIMIZZI	50.254
23	46	Félix G. de Igarzábal	7, 3|84	FRAJDA SZPILMANN VDA. DE ROSENBAUM	50.217
23	45	Félix G. de Igarzábal	13 3,84	JOSE AGUSTIN SALAS	50.21
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5 3|84	GARABED KARAMANIAN	92.414
25	50	María Eugenia Giraudy	9 3 84	MARIANO CASTRO	50.205
26	52	Jorge A. Quagliardi	12 3 84	ROQUE BAUTISTA PALMA	92.479
27	53	Beatriz Alicia Verón	7 3|84	MIGUEL DOMINGO ZAVALA RODRIGUEZ	50.218
27	53	Beatriz Alicia Verón	12 3,84	JOSEFINA LINDNER DE SCHONBERGER	92.416
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29 8 83	LUIS ESTEBAN BONIFACE y ELCIRA JULIA SOMONTE	92.473
28	56	Daniel Rubén Tachella	27| 2 84	JOSE RODRIGUEZ	95.524
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12 3|84	CARLOS ROITGOLS	50.250
29	58	Marta Amelia Beiró	8 3,84	JOSEFA FLORENCIA LO BRUTTO DE PANTUSA	50.192
29	58	Marta Amelia Beiró	27 2 84	ANGELA AURORA CORTEZ DE ROJO	50.239
30	59	Santiago González Balcarce	13 3|84	CAMILO QUINTAS	92.418
30	60	Ester Riesel	12, 3|84	PILAR ELISEA ESPAÑA VDA. DE PALCOS	92.418
					92.391

e. 20|3 Nº 55 v. 22|3|84

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días el Concurso Civil de MARIA CRISTINA SORONDO DE PEARSON. — El Síndico designado es el Dr. Luis Javier Bilbao, con domicilio en Tucumán 1584, 7º piso "C" de la Capital Federal, a quien los acreedores deben presentar los créditos a verificar hasta el día 18 de abril de 1984. — El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el día 14 de mayo y el del art. 40 el 5 de junio del presente año. — Se fija la audiencia del día 27 de junio de 1984 para la realización de la junta de acreedores a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. — Se intima a la concursada y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entregar bienes a la concursada, bajo pena de tenerlos por ineficaces. — Intímase a la concursada y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. — Queda prohibido a la concursada efectuar pagos a sus acreedores, so pena de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, marzo 13 de 1984. — Mónica Susana Mauri, secretaria.

e. 20|3 Nº 796 v. 26|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Doctor Marcelo Gebhardt, Secretaría Nº 22 a cargo del doctor Juan Roberto Garibotto, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso de la Capital Federal, hace saber a los señores acreedores con créditos verificados por el plazo de 10 días, que se halla a su disposición el proyecto de distribución provisorio de fondos en autos "Establecimientos Agropecuarios La Elvi-

ra S.A. s|Quiebra s|Incidente de Distribución de Fondos - Expediente Nro. 61.764".
Publíquese opr dos días.
Buenos Aires 15 de marzo de 1994. — Juan Roberto Garibotto, secretario.
$a 216.— e. 20|3 Nº 92.680 v. 21|3|84

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que en la Quiebra de BALSANO, FRANCISCO ANTONIO, se ha señalado nueva fecha para la realización de la junta de acreedores para el día 10 de abril de 1984, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado que se realizará con los que concurrieren.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Martín L. Bosch, secretario.
e. 20|3 Nº 797 v. 26|3|84

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "SUIXTIL S.A.I.C.". — Síndico Luciano Salvador Grieco. San Martín 365, piso 4, of. 402, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de mayo de 1984. — Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas haga entrega al Síndico de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, marzo 8 de 1984. — Beatriz Rotondaro, Secretaria.
e. 20|3 Nº 798 v. 26|3|84

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, notifica que en los autos: "Rivas, Héctor s|Cancelación" (Expte. Nº 12.253|83), ha resuelto la cancelación del contrato de depósito a plazo fijo nominativo transferible Número 042599, de $a 4.445.37, expedido el 1º|7|83 en el Banco Do Brasil depósito de DANIEL RIVAS y MARIA CRISTINA SCHIAVONE, vencimiento 2|8|83.
Publíquese 3 veces sucesivas y alternadas cada 7 días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1984. — Carlos Jorge Señaris, secretario.
$a 103.— e. 20|3 Nº 49.108 v. 20|3|84

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, a cargo del doctor Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 38, comunica por 15 días en los autos Banco de Intercambio Regional S. A. c|Osalco S. A. C. I. F. I. A. s|Cancelación, Expediente Nº 7.606, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido por OSALCC S. A. C. I. F. I. A., mancomunadamente con Mario Busacca, Salvador Busacca y Vicente Michienzi a favor del Banco de Intercambio Regional S. A. el 14 de julio de 1978 por $a 7.000, pagadero en Buenos Aires, con vencimiento a los 120 días o sea el 14 de noviembre de 1978, sin protesto e individualizado por el mencionado Banco con el Nº 48.610. — El presente edicto deberá publicarse por el término de 15 días, sin cargo, artículos 175 y 296, inc. 8º, Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1984. — Federico Santiago Johnson, secretario.
a. 20|3 Nº 799 v. 10|4|84

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días al Sr. MONTANARO DOMINGO, a estar a derecho en los atuos caratulados: American Express Argentina S.A. c|Montanaro Domingo s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires 2 de noviembre de 1983. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$a 192.— e. 20|3 Nº 92.591 v. 21|3|84

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del doctor Oscar Sergi, comunica por cinco días (5) la quiebra de MI COLOR S. R. L. — Síndico: Basilio C. Haro, domiciliado en Agüero 1404, piso 8º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 1984. — Señálase la audiencia par el día 12 de julio de 1984, a las 9.30 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Consideración y Votación del Concordato Resolutorio en caso de corresponder. — Se intime a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Dentro de las 48 horas constituya domicilio, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Asimismo deberá presentar los requisitos exigidos por el artículo 11, incisos 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Concursos en tres días y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo, y se abstenga, la fallida, de salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. — Oscar Sergi, secretario.
e. 20|3 Nº 800 v. 26|3|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por cinco días al Sr. BLEUER LEONARDO VICTOR, en autos caratulados American Express Argentina S.A. c|Bleuer, Leonardo Víctor s|ejecutivo a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$a 96.— e. 20|3 Nº 92.594 v. 20|3|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados S. A. FIADENO ROGGERO y CARBONARI s|quiebra, Ley Nº 22.334 s.informe del Sind.co. no existiendo día presuntivo de realización de Junta de Acreedores para un mejor ordenamiento procesal ha fijado el día 30 de abril de 1984, como fecha para la presentación del incidente de revisión. — Publíquese edictos sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Capital Federal.
Luis C. Benítez Cruz, juez.
Buenos Aires, marzo 9 de 1984. — Norma Di Noto, secretaria.
e. 20|3 Nº 801 v. 26|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados LAS CATITAS S. A. s|quiebra Ley Nº 22.334 s|Informe del Síndico no existiendo día presuntivo de realización de Junta de Acreedores, para un mejor ordenamiento procesal ha fijado el día 30 de abril de 1984, como fecha para la presentación del incidente de revisión. — Publíquense edictos sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Capital Federal. — Luis C. Benítez Cruz, juez.
Buenos Aires, marzo 8 de 1984. — Norma Di Noto, secretaria.
e. 20|3 Nº 802 v. 26|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados TRANSFORMADORES MENDOZA S. A. s quiebra Ley Nº 22.334 s|informe del Síndico, no existiendo día presuntivo de realización de Junta de Acreedores, para un mejor ordenamiento procesal ha fijado el día 30 de abril de 1984, como fecha para la presentación del incidente de revisión. — Publíquense edictos sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Capital Federal. — Luis C. Benítez Cruz, juez.
Buenos Aires, marzo 8 de 1984. — Norma Di Noto, secretaria.
e. 20|3 Nº 803 v. 26|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 3 de febrero de 1984, se concedió la nacionalidad argentina a SREBRNIK, ESTELA CLARA, con domicilio en O'Higgins 2303, piso 1º, Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1984. — Liliana B Lembo, secretaria.
e. 20|3 Nº 808 v. 20|3|84

Nº 2

Juzgado Civil y Comercial Federal 2. — "Buenos Aires, 29 de febrero de 1984. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la Nacionalidad Argentina a don JUAN ALTOUNIAN, nacido el 4 de febrero de 1933, en Angoulême, Provincia de Charente, Nación: Francia, C.I. Nº 3.854.502, estado civil soltero, profesión empleado, con domicilio real en la calle Carrasco 845, P.B. D de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el Art. 22 de esta Ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".
Buenos Aires, 6 de marzo de 1984. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 20|3 Nº 809 v. 20|3|84

Juzgado Civil y Comercial Federal 2. — "Buenos Aires, 29 de febrer de 1984. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la Nacionalidad Argentina a doña BERTHA MARIA MEJIA MORALES, nacida el 4 de setiembre de 1949, en Lima, Nación: Perú, C.I. número 11.051.603, estado civil soltera, profesión empleada, con domicilio real en la calle Maipú 26, piso 10 C, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el Art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".
Buenos Aires, 6 de marzo de 1984. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 20|3 Nº 810 v. 20|3|84

Juzgado Civil y Comercial Federal 2. — "Buenos Aires, 29 de febrero de 1984. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la Nacionalidad Argentina a doña MARIANA FERRARA DE LATRONICO, nacida el 19 de junio de 1947, en Grasse, Provincia de Alpes Marítimos Nación: Francia C.I. 5.279.223, estado civil casada, profesión ama de casa, con domicilio real en la calle Itaquí 2437, Depto. 1º de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el Art. 22 de esta Ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".
Buenos Aires, 6 de marzo de 1984. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 20|3 Nº 811 v. 20|3|84

Juzgado Civil y Comercial Federal 2. — "Buenos Aires, 7 de marzo de 1984. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la Nacionalidad Argentina a doña GABRIELA MARIA RODRIGUEZ ETCHEGOIMBERRY, nacida el 2 de agosto de 1964 en, Montevideo, Nación: Uruguay, C.I. Nº 10.070.512, estado civil soltera, profesión empleada, con domicilio real en la calle Paraná 1030, 1º A de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el Art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".
Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 20|3 Nº 812 v. 20|3|8.

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: Di Luca, Vicenta s|nacionalidad argentina a: DI LUCA VICENTA, C. I. Nº 7.941.740 y domicilio en Arias 2781 de ésta.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 20|3 Nº 813 v. 20|3|84

Nº 7

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7 hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo se ha concedido —conforme a sentencia— la ciudadanía argentina a JOSE POLICHENI.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires 9 de marzo de 1984. — Eduardo C. Bauzá Mercére, secretario.
e. 20|3 Nº 814 v. 20|3|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita y emplaza a la "MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES" para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Conforto Lucía c Mutualidad de los Obreros y Empleados de los Subterráneos de Buenos Aires s|Sumario. Consignación. Cancelación Hipoteca", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. (Art. 343 CPC).
Publíquese opr dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$a 240.— e. 20|3 Nº 80.292 v. 21|3|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

El Juzgado Federal de San Isidro a cargo del Dr. Roberto M. Mollard, por ante la Segunda Secretaría de Instrucción, cita y emplaza por el término de tres (3) días a TOMAS RODOLFO FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31|84 que se le sigue por Tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por un (1) día.
San Isidro, 8 de marzo de 1984. — Leonidas J. G. Moldes, secretario federal.
e. 20|3 Nº 804 v. 20|3|84

ENTRE RIOS

S.S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Néstor Joaquín Neyra, en la causa caratulada: "Roldán Gustavo Francisco - Exacciones Ilegales", Expte. Nº 45.567, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado NELSON DEVONE, uruguayo, de 40 años de edad, casado, jornalero, C.I. número 3.171.174-6 y domiciliado en Salto, Rep. O. del Uruguay, calle Lavalleja Nº 136, para que en el plazo improrrogable de cinco días, a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.
Concepción del Uruguay, marzo 9 de 1984. — Héctor Joaquín Neyra, secretario.
e. 20|3 Nº 805 v. 20|3|84

SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 3 Correccional, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a IBARRA SABINO MANUEL, D.N.I. 16.550.288, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 44, Le 17.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Santa Fe, 2 de marzo de 1984. — Amira Salik, secretaria.
e. 20|3 Nº 806 v. 20|3|84

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Correcional y Leyes Especiales, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSSETTON PEDRO OSCAR, D.N.I. 14.558.590, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 44, Ley 17.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un día.
Santa Fe, 27 de febrero de 1984. — Amira Salik, secretaria.
e. 20|3 Nº 807 v. 20|3|84

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez Federal Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Víctor M. Montti, se transcribe la resolución recaída en autos: "de la Iglesia Martín María Angeles o María de los Angeles s|Solicitud Carta de Naturalización Argentina" (Expte. 845, 1983) que se tramita ante este Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría en lo Correccional y de Leyes Especiales a mi cargo y que dispone lo siguiente: "Santa Fe, 14 de febrero de 1984. — Autos y Vistos:... Y Considerando, Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a la señora MARIA ANGELES o MARIA DE LOS ANGELES DE LA IGLESIA MARTIN, nacida en Salamanca (España) el 12 de abril de 1952 hija de Felipe de la Iglesia Rodríguez y de María Trinidad Martín Hernández, domiciliada en San Lorenzo 140 de San Guillermo (Prov. de Santa Fe), a quien se le hará saber que una vez recibida la carta de naturalización, deberá presentarse con la misma en la oficina correspondiente para ser identificada, dentro del término de un año y bajo pena de caducidad automática de la naturalización y que a certificación para cumplir le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocada. — Notifíquese, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Ministerio de Gobierno y publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Nación, oportunamente archívese. — Firmado: Dr. Víctor M. Montti, Juez Federal.
Santa Fe, 29 de febrero de 1984. — Amira Salik, secretaria.
e. 20|3 Nº 815 v. 20|3|84

MENDOZA

Juzgado Federal de San Rafael. — Expediente Nº 64.764. — San Rafael, 21 de febrero de 1984. — Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo: 1) Conceder la Nacionalidad Argentina por naturalización a FERNANDO GARCIA SEVILLA, hijo de Fernando García Muñoz y de Trinidad Sevilla Ballesteros, nacido el 11 de noviembre de 1936, en Granada, Granada, España, casado, Contador Público, con instrucción, y a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renunciar a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su cono-

cimiento y demás efectos (art. 7º del Decreto Reglamentario Nº 2367|78).
Regístrese y hágase saber. — Fecho, archívese.
San Rafael, 21 de febrero de 1984. — Gerardo Walter Rodríguez, Juez Federal Subrogante.
e. 20|3 Nº 818 v. 20|3|84

RIO NEGRO

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en autos caratulados: "Neira Sergio Eduardo s|Carta de Naturalización", en trámite por ante este Tribunal a cargo del Dr. Rodolfo Ramón López Marquet, Secretaría a mi cargo, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "General Roca, 2 de marzo de 1984. ...Resuelvo:... II) Acordar la Naturalización Argentina a don SERGIO EDUARDO NEIRA, hijo de Jacinto Segundo Neira y de Clementina Rivera, nacido el 16 de junio de 1948 en la Circunscripción de Purén, región de Angol, República de Chile, de estado civil casado de profesión docente y domiciliado en esta ciudad de General Roca, de esta provincia y jurisdicción... Fdo.): Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 8 de marzo de 1984. — Elio Barragán, secretario.
e. 20|3 Nº 816 v. 20|3|84

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Rodolfo Ramón López Marquet, Secretaría del Suscripto hace saber que en autos caratulados: "Lagos Sepúlveda Joel Edgardo S. Carta de Naturalización". Expte. Nº 1186, F. 103, año 1983, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "General Roca, 9 de febrero de 1984. — Resuelvo:... II). Acordar la Naturalización Argentina a don JOEL EDGARDO LAGOS SEPULVEDA, nacido el 6|7|57 en Curacautín, Provincia de Malleco, República de Chile, hijo de Samuel Arístides Lagos y de Rosa Amelia Sepúlveda, casado, empleado electromecánico y con domicilio en Ingeniero Huergo de esta provincia y jurisdicción. — ...Fdo.): Julio Adolfo Terán Castellanos, Juez Federal Subrogante.
General Roca, 9 de marzo de 1984. — Elio Barragán, secretario.
e. 20|3 Nº 817 v. 20|3|84

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "GONZALEZ JORGE LUIS s|concurso civil", Expte. Nº 53.680|1972 (Reservado) que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 30 de marzo de 1984, a las 15.30 hs., en el hall de la Asociación de Balanceadores, Corredores y martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Roca 1048 entre las de Mendoza y Viamonte de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, edificio de los denominados "chalet" emplazado en zona residencial, Paraje Los Troncos, compuesto de: Jardín al frente, con entrada de vehículos parte de piedra, porch, frente revestido con piedra conocida Mar del Plata. Una entrada es directa al garage, revestido de azulejos a una altura de 0,80 cmts. aproximadamente, piso baldosa colorada. Por la entrada principal da directamente al living-comedor grande con hogar de fuego a leña, piso de mosaico granítico (hogar de fuego revestido piedra Mar del Plata), pasillo comunicación a dormitorio frente con placard de 4 puertas, piso parquet, otro dormitorio con piso igual al anterior, placard de 3 puertas, antecocina y cocina con placard de 6 puertas, 3 grandes abajo y 3 chicas arriba, siendo parte azulejada a 1,50 mts. piso mosaico granítico con zócalo igual material, con ventanilla pasarela de alimentos, baños instalado azulejado a 2 mts. alto, color negro, bañera empotrada, placard, toilette, pasillo con placard, baño servicio azulejado al techo. Algunos ambientes los ventanales con vista al jardín. Instalado un calefactor de Tiro balanceado marca Coppens. Del pasillo comunicación a garage y cocina, hay una escalera de acceso a la planta alta de madera, su baranda y peldaños de color rojo de material, que desemboca a un hall con placard, pasillo comunicación a dos dormitorios, uno con placard, ambos ambientes con piso parquet. Ventanas al frente y fondo, baño azulejado a 2 mts. aproximadamente de alto y baño servicio. Ventanal del living-comedor comunica al parque-jardín fondo y una puerta de la cocina igual comunicación. Cuenta con marcos y puertas de madera. Existe la instalación de una línea telefónica (fs. 1428). Base: $a 30.100 (2|3 v.f.). Al contado. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley en efectivo. Se subasta el 25 % indiviso. Lote 5, Mza. B, Circ. I, Secc. E, Mza. 144-B, Parc. 5. Medidas: 10,392 fte. por 32,908 fdo. Superf. 341,979 mts. cds. Ad-Corpus. Dominio 1565-57 y DN-50.438-83. La propiedad está destinada como de veraneo en temporada, no siendo habitada en forma permanente (fs. 1428). Fs. 1442, adeuda Imp. Inmobil. $a 916,12. Se visita de lunes a sábado de 15 a 17 hs. Comprador constituir domicilio radio Capital. Más datos y constancias en autos o al martillero 50-9762 8698.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1984. — Alberto Ugarte, secretario.
$a 1.176 e. 20|3 Nº 92.628 v. 21|3|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROP. DE LA CALLE SALGUERO 740 c|CARYMAR S.R.L. s|cobro de medianería", (Expte. Nº 10.559 año 1974), que el martillero Enrique Luis Bullrich rematará el día 4 de abril de 1984 a las 15 hs. en Posadas 1231|57, Capital Federal, las 10|18 avas partes indivisas de la unidad funcional Nº 2 (dos) sita en la planta baja del edificio con frente a la calle Salguero Nros. 730, 732 y 734, Capital Federal, destinada a garaje. Superficie total de la unidad: 267,65 m2. El Reglamento de Copropiedad establece que podrán ser condóminos o titulares de dominio de partes indivisas de espacios destinados a la guarda de automóviles en la unidad funcional Nº 2 quienes no posean unidad funcional alguna del edificio, pudiendo esas partes indivisas adquirirse o venderse sin necesidad de conformidad de naturaleza alguna, ni de persona alguna. El Reglamento Interno del edificio dispone que la Unidad Funcional Nº 2 tiene capacidad máxima de hasta 18 (dieciocho) automóviles, haciéndose notar que de estacionarse esa cantidad de vehículos, éstos no tendrán salida libre por insuficiencia de espacios circulatorios. Base: $a 30.334,67 (pesos argentinos treinta mil treinta y cuatro con sesenta y siete centavos). Horario de visitas: lunes a sábados de 8 a 12 hs. La parte actora se hará cargo del pago de las expensas comunes que se adeuden hasta el momento de la posesión por parte del comprador. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Todo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del martillero.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. Jorge A. Quagliardi, secretario.
$a 576 e. 20|3 Nº 92.622 v. 21|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 28, comunica por 1 día, que martillero D. Hugo A. Klappenbach, rematará el 22 de marzo de 1984, horas: 15.30, local sito calle: Bernaldez 1181, Cap. Fed.; autos: "BODEGAS & VIÑEDOS STA. ANA S.A. c|TORRES, FCO. LAZARO s|ejecutivo", Expte. 47.563|83. Exhibición: 14|17 hs. Días 20 y 21 de marzo: mismo sitio de subasta; los siguientes bienes: 1 máquina de café, marca Oceánica, modelo 2001, de 2 bocas, c|filtro, en 2 tonos, colores marrón oscuro y beige; 1 molinillo, para moler café, marca Criollo, Nº 24-205, c|2 tapas, en color rojo, fáltale tapa chica; 1 freezer, marca Cattabriga, modelo Mirage, Nº 300-N-25, c|s. correspondiente equipo incorporado, de 1 puerta c|vidrio, en acero inoxidable. Seña: 30 %; Comisión: 10 %; sin base, mejor postor y contado. Comprador constituirá domicilio en Cap. Federal.
Héctor A. Patuel, secretario.
a$ 168 e. 20|3 Nº 92.693 v. 20|3|84

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DENARIO S.A. c|MOTTA ELBIO OSCAR s|ejec.", Expte. Nº 5.074 5 81, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 28 de marzo de 1984 a las 12.30 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble ocupado por el demandado, sito en la calle Suárez Nº 924|928 esquina un callejón conocido por Jenny o Segundo Garibaldi hoy Practico Poliza Nº 1001|1015 equina Suárea de esta Capital, con una superficie de 291,85 m2 según título. — Consta de un salón tres ambientes y baño. — Con la base de $a 63.317,78 al contado y al mejor postor. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley: 0,5%. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar los días 26 y 27 de marzo próximo en el horario de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1984. — Graciela Rossi, secretaria.
$a 432.— e. 20|3 Nº 92.630 v. 21|3|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por un día en los autos: "COULIN, NESTOR P. c|COSCI, CARLOS A. y otros s|ejecutivo", Expediente Nº 60.527, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 23 de marzo de 1984 a las 10 horas en la calle Llavallol Nº 3053, piso 7º, departamento 24 de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes de lunes a viernes de 9 a 13 horas, los siguiente: 1 tocadiscos marca "Wincofon" con 2 bafles; 1 ventilador de pié "Siam-Aire" serie 5-6-19853; 1 televisor portátil marca "Talent" sin número visible; 1 mesa metálica con madera. — En el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión: 10%. — Todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1984. — Jorge J. Fargas, secretario.
$a 168.— e. 20|3 Nº 92.634 v. 20|3|84

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio: RAPELA GUILLERMO c|INDJADNIK JOSE DANIEL s|ejec."; con el número 46.793, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 27 de marzo de 1984 a las 12.30 hs. en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal; el inmueble sito en la calle Avda. Colón Nº 2358|68, unidad funcional Nº 9, letra D, piso primera, y la 1|22 ava parte de la indivisa fucional Nº 1 (cochera), que se encuentran desocupadas según constancias de autos. — A fs. 36|39 obra el título de propiedad de las unidades. — A fs. 49 deudas por Imp. Inmobiliario. — A fs. 50 las deudas Municipales. — A fs. 52 las deudas de O.S.N. — A fs. 53 la de Expensas Comunes. — Condiciones de Venta: Base: $ 38.765,35 (fs. 54 vta.). — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley: 5 por mil. — Todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visita los días hábiles en horario de portería.
Buenos Aires, marzo 9 de 1984. — Héctor A. Patuel (h), secretario.
$a 432.— e. 20|3 Nº 92.629 v. 21|3|84

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por tres días en los autos "BANCO DEL SUD S. A. c|PILECKAS, ERNESTO A. s|ejecutivo" Expediente Nº 6.947 que el martillero Alberto M. Toschi rematará el día 29 de marzo de 1984 a las 11.30 horas en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, 1|6 parte indivisa del inmueble sito en Crisóstomo Alvarez 4961|63 Capital Federal, Partida: 59.176, Matrícula: 1.6963. — El inmueble consta de 3 ambientes grandes, cocina, baño, patio, terraza con una habitación y galpón al fondo. — Posee entrada de garaje. — El inmueble se podrá visitar los días 26, 27 y 28 de marzo de 14 a 17 horas. — Base: pesos argentinos 1.556,55. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de ley 0,5 por ciento. — La venta es al contado y con dinero en efectivo. — Ad-Corpus. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$a 648 e. 20|3 Nº 92.636 v. 22|3|84

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7 de Capital Federal comunica por dos días, en el exp. Nº 11.410, autos "DIAZ MIGUEL A. c|MARTINEZ DE LAGUZZI, GLORIA A. y otra s|Ejecutivo", que el martillero Donato Larocca, rematará el día viernes 23 de marzo de 1984, a las 11 horas en el local de ventas sito en Avda. La Plata 1489 Capital Federal., el 50 por ciento indiviso del inmueble sito en la calle Avelino Díaz número 2176 de Capital Federal. — Base de venta: $ 5.926,16. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Todo al contado y en efectivo. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y sus familiares. — Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|8

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).
b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un maximo de setenta (70) espacios DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).
c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRES PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 3.50)
d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12)

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS ($a 120).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**
a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA —PESOS ARGENTINOS ($a 5 550)
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel
b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44).
c) publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17)

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 14|0200|83

domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y abonar el 5|ooo correspondiente al sellado de Ley del respectivo boleto de compra-venta.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Emilio E. Lozada, secretario.
$a 408 e. 20|3 Nº 92.675 v. 21|3|84

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por dos días en autos AUBEX S. A. s|quiebra, Expte. 7719, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará, el día Lunes 26 de marzo de 1984, a las 11.30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479 Capital, los bienes inventariados en autos consistentes en: Espejos varios; planchas de vidrio varias; planchas de fórmica; mesas de trabajo; botiquines p baño: planchas de vidrio martelet; máquinas p|biselar manual; tanque fibrocemento 1.000 lts.; Ventilador de pié; Escritorios; Armarios; Archivo; reloj Cronos personal, etc. etc. — Hay Catalogo de Lotes. — Sin Base. — Contado. — Mejor Postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Efectivo. — Entrega previo pago total del precio. — Exhibición: Días 22 y 23 de marzo de 1984, de 9.00 a 12.00 horas. en el local calle Pepirí Nº 1035, Capital. — Los bienes se rematan en el estado que se encuentran — su retiro corre por cuenta y riesgo del comprador quien constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$a 280 e. 20|3 Nº 92.631 v. 21|3|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 21 comunica por dos días en el juicio: "TOPALIAN, HUGO ALBERTO y Otros c DE ROSAS, ARGENTINO MARIO y Otra s Ejec. hipotecaria", Expediente Nº 133.756'1932, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 28 de marzo de 1984, a las 13 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en la calle El Cano 3130 32| 34 UF-23, hoy letra B, del 5º piso y Unidad Complementaria IV, cochera, de Planta Baja de esta Capital Federal, compuesto de: Entrada principal que da al living comedor, con piso de parquet, empapelado y ventana, pasillo comunicación a tres habitaciones con placard, baño instalado y azulejado al techo. — La entrada servicio da directamente a la cocina instalada con piso mosaico, azulejada al techo, con patiecito lavadero cubierto y piso mosaico. — Pasillo alfombrado. — Según manifestación del Sr. Gustavo De Rosas, el inmueble cuenta con la instalación de una línea telefónica. — Base: $a 26.5"3,31. — Al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley en efectivo. — La vivienda según manifestación del Sr. Gustavo De Rosas, quien expuso ser hijo del Sr. Argentino De Rosas, es ocupada por él, sus padres y una hermana como conjunto familiar (Fs. 99). — Superficie cubierta: 66,09 metros; semicubierta: 3,53 metros, balcón: 3,14 metros; superficie total el piso y la UF: 72,76 metros cuadrados y la U. complementaria IV. Sup. 14,31 metros de planta baja. — Porcentual: 2,52 por ciento y 0,46 por ciento respectivamente. — Adeuda Imp. Municip.: $a 195,60 (fs. 69); OSN: pesos argentinos 297,1º (fs. 71). — Cláusula hipotecaria 7ª ...En caso de ejecución se obligan los deudores a entregar el bien gravado a los 30 días de quedar firme la sentencia, totalmente desocupado... (fs. 10vta.). — El bien se visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. — Más datos y constancias en autos o al martillero, 50-9762|8698.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.
$a 792.- e. 20|3 Nº 92.632 v. 21|3|84

Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, Alejandro Sicardi, martillero en autos "CARFINA CIA. FINANCIERA S.A. c|PEREZ DIEGO N. s| prenda, a V.S. dice: Que el lugar de Exhibición del automotor a subastarse es en la calle Juan Bautista de La Salle 2256 64 Capital los días 10 y 11 de abril de 1984 de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1984. — Erica L. Anas de Fratini, secretaria.
$a 216 e. 20|3 Nº 92.773 v. 22|3|84

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por tres días en los autos caratulados: "CARFINA, CIA. FINANCIERA S.A. DE CONCESIONARIOS FIAT c PEREZ, DIEGO M. y Otros s|Prenda", Expediente número 180.988|82, que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 12 de abril de 1984, a las 12.30 horas en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, Capital: Un automotor marca Dodge, tipo automóvil modelo Polara, año 1971, motor marca Chrysler, Nº 0100540, chasis marca Dodge número 70R0516, Dominio Nº W 008132, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos argentinos 2.232,38. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado: 0,5 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar los días 10 y 11 de abril de 1984, en el horario de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Erica L. Anas de Fratini, secretaria.
$a 540.- e. 20,3 Nº 92.635 v. 22|3|84

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 29 comunica por dos días en el juicio: "RISS, SAMUEL c LAVIA, CRISTINA JOSEFA y Otro s Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 8.150'81, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 29 de marzo de 1984, a las 14.30 horas, en el hall de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Chivilcoy 2205 2207, esquina Arregui 4031, Depto. UF 5º del 1º piso de esta Capital Federal, compuesto de: Una sola entrada, living comedor, pasillo, dos dormitorios, uno con placard, estos ambientes cuentan con piso de parquet, cocina instalada, baño instalado y lavadero con pileta de lavar, siendo con pisos de mosaicos granitos. — Siendo su estado de conservación regular. — Base: $a 100.000. — Al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley, en efectivo. — Matrícula 154937 5. — Entrada común por el Nº 2205. — Superficie cubierta: 48,703 metros cuadrados. — Descubierta: 3,90 metros cuadrados. — Superficie total: 52,66 metros cuadrados. — Ad Corpus. — Porcentual: 7,48 por ciento. — El bien es habitado por D. Lilia Elba López, en su carácter gratuito como cuidadora, sin abonar suma alguna por alquiler ni otro concepto, haciéndolo con el Sr. Esteban Centurión y una hija de 16 años, desde hace 6 meses aproximadamente. — Según acta de constatación obrante en autos. — Adeuda Imp. Municipales: $a 102,90; OSN: $a 3.650,98. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Comprador constituirá domicilio radio Capital Federal. — Más datos y constancias en autos o al martillero: 50 9762.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — José María Sassone, secretario.
$a 648.- e. 20 3 Nº 92.633 v. 21 3 84

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 44

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 44, comunica por un día en los autos: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c FIDEOS ONETO S. R.L. s E'ecución Fiscal", Expediente número 2.889, que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 30 de marzo de 1984, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Cangallo 1233 (Corporación de Martilleros), sin base, al contado y mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Una máquina envasadora automática para paquetes de medio kilo marca Marimar, sin número a la vista, eléctrica. — Dos máquinas envasadoras automáticas de balanza, marca Marimar, una sin número a la vista y la otra Nº 730, modelo M A T D B, ambas máquinas iguales características, eléctricas. — Se exhiben durante los días 27, 28 y 29 de marzo, de 17 a 19.20 horas, en Avda. San Martín 2909 de esta Capital. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1984. — El Secretario.
$a 156.- e. 20'3 Nº 50.295 v. 20;3,84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRIERI y de doña LUISA MARGARITA GIUSSO DE PREDIERI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1984. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$a 120.— e. 16 3 Nº 49.476 v. 20,3,84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|3|84 al 8,3,84.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a quienes se crean con derecho al dominio del inmueble sito en la calle USPALLATA Nº 3502, esquina ALMAFUERTE, Nros. 201 01|05, de esta Capital Federal, para que en el plazo de 15 días comparezcan a tomar intervención en los autos "LABATE, ANTONIO c PROPIETARIOS USPALLATA 3502 s| Posesión Vicinal", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1983. — María del Carmen Aguirre, secretaria.
$a 240.— e. 19;3 Nº 92.455 v. 20;3;84

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA PIU DE FERIGUTTI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1984. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$a 120.— e. 16 3 Nº 49.754 v. 20 3;84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12,3,84 al 14,3| 1984.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza al señor JOSE CASTAÑEDA para que dentro de treinta días comparezca a efectos de hacer valer sus derechos en los autos: "Martín de Castañeda Evangelina s Información".
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1984. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$a 180.— e. 16;3 Nº 92.230 v. 20;3,84

Juzgado Nacional en lo Civil Número Dieciséis, Secretaría Nº Treinta y Dos, sito en la calle Lavalle 1212, 5º piso, notifica a ROBERTO JOSE VALLERE, la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos: "Bermolen, Mariano c| Gerszenzstein, Samuel y otros s daños y perjuicios", que se transcribe a continuación "Buenos Aires, setiembre 30 de 1980. ...Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda. — 2) Condenar a Samuel Gerszenstein y a Jorge Alfredo Hamdelman paguen a Mariano Bermolén la suma de dos millones cien mil pesos, en el plazo de diez días con más sus intereses a computarse en la forma dispuesta en el ap. V; 3) hacer extensiva la condena a la citada en garantía "Caja Nacional de Ahorro y Seguro". — 4) Rechazar la pretensión intentada contra Roberto José Vallere y la citada en garantía, "Cía. de Seguros El Norte S.A.". — 5) Rechazar las excepciones de falta de legitimación para obrar de fs. 15 y 67. — 6) Imponer las costas de la incidencia de fs. 67 de acuerdo a lo resuelto en el ap. I p. 2 a la "Cía. de Seguros El Norte S.A." (Art. 69 del Código Procesal), a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente E. Incarnato, patrocinante del actor en cuatrocientos mil pesos. — 7) Imponer las costas del proceso a los demandados. — 8) Regular los honorarios del Dr. Vicente E. Incarnato, patrocinante del actor en cincuenta mil pesos; lo de los letrados apoderados de los demandados Dres. Eduardo Alfredo Klein y Hugo A fredo Spangemberg en doscientos ochenta mil pesos, los del letrado apoderado de la "Caja Nacional de Ahorro y Seguro", citada en garantía, Dr. Jorge Fermín Andrés en doscientos ochenta mil pesos; los del letrado apoderado de la Cía. de Seguros "El Norte S.A.", citada en garantía, Dr. Eugenio Flerens en esta misma cantidad y los del perito Ingeniero Horacio Gerardo Crespo en ciento setenta mil pesos. — 9) Notificar la presente por cédula a las partes y profesionales intervinientes y en su oportunidad archívar los autos. — Fdo.: Miguel Angel Vilar, Juez. — "Buenos Aires, setiembre 30 de 1980.... Autos y Vistos: Acláraseel precedente pronunciamiento en el sentido que se ha cometido error material en los honorarios regulados al Doctor Vicente E. Incarnato ya que corresponden los del punto 6) de la parte dispositiva a. punto 8) y viceversa. — Así lo declaro. Notifíquese. — Fdo.: Miguel Angel Vilar, Juez.
El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en "Tiempo Argentino".
Buenos Aires, febrero 23 de 1984. — Marta N. Coccia de Negri secretaria.
$a 1.104.— e. 19,3 Nº 50.212 v. 20,3 84

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RINALDI y de DOMINGA CIRCHIARO DE RINALDI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1984. — Eduardo Nuzzolese, secretario.
$a 120.— e. 16 3 Nº 49.750 v. 20 3 84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9,3|84 al 13,3 84.

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLINTO DEL MEDICO y MARIA BONFIGLIOLI VDA. de DEL MEDICO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1984. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$a 120.— e. 19 3 Nº 49.098 v. 21 3|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28| 2 84 a 1º,3,84.

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 en los autos: "Arias Víctor Leonardo c Petrini Ernesto s Escrituración" ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, junio 9 de 1977. ...Fallo: Accediendo a la demanda con costas. En consecuencia, condeno a ERNESTO PETRINI a escriturar a favor de Víctor Leonardo Arias el lote de terreno Nº 2 de la manzana 14, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, dentro de los 30 días de consentida o ejecutoriada que sea la presente, bajo apercibimiento de realizarlo el Juzgado. ... Fdo.: Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil".
El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Ley".
Buenos Aires, febrero 23 de 1984. — Ana M. Benaventano, secretaria.
$a 264.— e. 19 3 Nº 50.242 v. 20 3|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA CASTELLANO de VAZQUEZ.
Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1983. Carlos Horacio Peurist Bouche, secretario.
$a 50.— e. 16 3 Nº 86.149 v. 20 3 84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20| 12 83 al 3|1 84.

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA ROSENBLATT o ROSENBLATH VIUDA de GRUNBERG o GRUNBERG.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1984. — Beatriz Alicia Verón, secretaria.
$a 120.— e. 19 3 Nº 49.559 v. 21 3 84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6|3,84 al 8,3,84.

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BORALEVI de MINIATI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1983. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
$a 50.— e. 19 3 Nº 47.972 v. 21 3 84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4|1 84 al 6|1 84.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza a CONSTRUCCIONES NUÑEZ S.A.C.I. para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Olsen, Martha y Otros c. Construcciones Núñez S.A.C.I. e I. s. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1984. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
$a 192.— e. 19 3 Nº 50.225 v. 20 3 84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado nº 1 Secretaría nº 1, hace saber que en los autos caratulados: "NIEDFELD ISABEL C. y OTRA DE y otra" s| Cancelación" Expediente nº 51.696, se ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible en moneda extranjera nº 25.041, recibido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Riobamba, con dirección en Avenida Santa Fe 1902 Capital Federal, impuesto el 13 de junio de 1983, a nombre de Isabel Cotilde Niedfeld y Nerea Geraldina Acosta, por la suma de U$S 7.012 con fecha de vencimiento 14 de setiembre de 1983 y pagadero en la Sucursal Riobamba de Avenida Santa Fe 1932, Capital Federal.
Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. — Margarita R. Braga, secretaria.
$a 2.520 e. 2,3 Nº 49.412 v. 22,3,84

Nº 2

El Sr. Juez Dr. Juan Carlos Forestier, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de Capital Federal, Secretaría Nº 3, ha resuelto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0202454 emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 11 (Federico Lacroze 3960, Capital) a favor de EFRAIN WAINFELD, vencimiento el 12|5|83 capital original u$s 2.000. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (Art. 89, DL. 5965|63).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Carlos Alberto Trama, secretario.
$a 2.340.— e. 19|3 Nº 50.246 v. 9|4|84

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 3, Secretaría Nº 5, por el trmino de cinco días, hace saber que con fecha 6 de marzo de 1984 se declaró en estado de quiebra a don MIGUEL RUBEN KOHAN. Síndico designado en autos don Armando Pascale, con domicilio en Uruguay 390, piso 19, Dpto. C, (T.E. 40-4234). Fíjase el plazo hasta el día 4 de mayo de 1984, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico. Fíjase audiencia a los efectos de que se celebre la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 30 de julio de 1984, a las 9 hs. Que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado que se efectivizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. — Jorge J. Fargas, secretario.
e. 19|3 Nº 781 v. 23|3|84

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 29 de febrero de 1984, se ha decretado la quiebra de BUCCI MIGUEL A. s|quiebra, a fin de que los acreedores presenten a la sindicatura, contador Ernesto Mehr, con domicilio en Del Carmen 739, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 1984. Intímese a terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo previéneselos de la prohibición de hacerles pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el día 30 de julio de 1984, a las 9.00 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e. 14|3 Nº 678 v. 20|3|84

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Fernando F. Otolenghi a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Vergara en autos: "Carnerero, Jorge E. s|cancelación de certificado" que se ha dispuesto la cancelación como título circulatorio del certificado nominativo transferible en moneda extranjera por u$s 2.032 Número 0775964 a nombre de JORGE ENRIQUE CARNERERO emitido por la Sucursal Congreso del Banco de la Nación Argentina, autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de interesados.

Publíquense edictos por 15 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$a 2.160.— e. 19|3 Nº 92.538 v. 9|4|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo M. Richards, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Gastón F. Llantada, cita a "LOS LANCEROS S. A." por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en Tiempo Argentino a fin de que dentro de los cinc días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Dr. Ricardo M. Richards, juez.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Gastón F. Llantada, secretaria.
$a 240.— e. 19|3 Nº 50.213 v. 20|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de LA PALMA MUEBLES S.A. — Síndico: Emilio Guzian, con domicilio en la calle Avda. Belgrano 535, piso 3º (Of. C), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de mayo de 1984. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de agosto de 1984 a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico. — Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Gastón F. Llantada, secretario.
e. 15|3 Nº 707 v. 21|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 19|3|84 - Vence: 21|3|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	9| 3|84	MERCEDES RULLAN DE SOUCEK	50.176
1	2	Patricia G. de Gatzke	1º| 3|84	EDUARDO AYALA TORALES	50.129
1	2	Patricia G. de Gatzke	6| 3|84	ROSARIO PASCUAL DE MAZZOCCO y SEGUNDO CANDIDO MAZZOCCO	50.155
1	2	Patricia G. de Gatzke	8| 3|84	ROSA APALATEGUI	60.167
2	4	Horacio Roberto Granero	29| 2|84	PEDRO AMERICO VANDAM	92.307
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	29| 2|84	HECTOR OSCAR SAN MARTIN	50.180
3	6	María del Carmen Battaini de Bosio	5| 3|84	CIZE FAPERNIK Vda. de POLINER	92.376
4	8	María del Carmen Aguirre	12| 3|84	ANTONIO ELHAM	92.237
4	7	Jorge E. Dal Zotto	1º| 3|84	ARTURO JUAN THUNIG	50.148
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27| 2|84	RAFAEL ARCANGEL DIMARI	50.142
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24| 2|84	EMILIANO RAUL ZAMUDIO	92.316
4	8	María del Carmen Aguirre	7| 3|84	JORGE RUBEN DIAZ	50.161
4	8	María del Carmen Aguirre	12| 3|84	NICOLAS VALENTIN MESSINA	50.135
5	10	Alicia B. Alvarez	10| 2|84	ALBA VALERIA MASOLINI de TAMAGNINI	50.103
5	10	Alicia B. Alvarez	29| 2|84	JOSEFA FRANCISCA NIETO de MORALES	50.120
6	11	Hugo Carrillo	7| 3|84	JOSE ANGEL RODRIGUEZ	50.132
6	11	Hugo Carrillo	13| 3|84	SALVADOR VICTOR ANTONIO JAUREGUIBEITIA ARDURA	50.141
7	13	Rolando Hugo Falke	8| 3|84	EUGENIA ADELA RAIDE de SAIT	50.151
8	15	Adolfo María Repetto	24| 2|84	CARMEN MOSQUERA REY de GIL	50.175
8	15	Adolfo María Repetto	9| 3|84	MOISES FRICHER	92.350
8	16	Adriana C. de Frezza	9| 3|84	ANTONIO RODRIGUEZ	50.146
8	16	Adriana C. de Frezza	22|11|83	EDUARDO AUGUSTO CONSTANTINO DIAZ	92.248
8	16	Adriana C. de Frezza	6| 3|84	JOSE MARATEA	50.168
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8| 3|84	ROSARIO ENRIQUE LATO	92.371
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9| 3|84	ERNESTO BOERI	50.114
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17| 2|84	MARIA ROSA D'ALESSANDRO de GELI	92.221
9	18	Ernesto D. Julián	12| 3|84	ELIAS LAVORANO	92.241
9	18	Ernesto D. Julián	13| 3|84	GINO ANSUINI y LEA CIMARELLI o CIMARELLI de ANSUINI	92.252
10	19	Martín J. Durand	7| 3|84	LUCAS JOVANOVICH	92.349
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7| 3|84	PEDRO PASQUINI	92.254
11	22	José María Irigaray	8| 2|84	MARIA ISABEL CAYETANA BRIGIDA o BRIGIDA de MONTAGNOLI	50.130
12	24	Ezequiel E. Goitía	7| 3|84	OLGA BEATRIZ ARES de DOTTA	50.120
13	25	María Celia García Zubillaga	2| 3|84	MARIANO ATILIO MASSOLI	50.182
13	25	Fernando B. Menéndez	6| 3|84	INOCENCIO FERNANDEZ CARBAJALES	50.102
13	25	Fernando B. Menéndez	9| 3|84	JOSE MARIA RODRIGUEZ	50.160
13	26	María Celia García Zubillaga	8| 3|84	JUAN ANGEL PRESTIPINO	50.181
14	28	Guillermo C. Mercado	17| 2|84	DINKELS IDA	50.133
15	29	José Eduardo Russo	6| 3|84	HERMAN LATTNER	92.264
15	29	José Eduardo Russo	24| 2|84	TERESA MALVINA RAPETTI de MORAN	50.125
15	30	José Luis González	5| 3|84	OSEA MAGDALENA de PAGANI TACCOLA	50.178
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7| 3|84	FELICIA ARAUJO Vda. de ALVAREZ	50.140
16	31	Luis Pedro Fasanelli	8| 3|84	HUGO ADALUALDO PINI	50.134
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6| 3|84	JOSE MELO y MARIA ELENA IRIGOYEN o MARIA ELENA IRIGOYEN SUAREZ Vda. de MELO	50.108
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6| 3|84	JOSE MOSTEIRO NOYA	50.157
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9| 3|84	TERESA PLAZZA de WILSON	92.235
17	34	Tristán Bravo	12| 3|84	CRISTINA SUSANA WILHELM de COMPOSTO	92.368
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|12|83	RUBEN CAROLA	50.139
19	37	Eduardo Nuzzolese	6| 3|84	MAXIMO TELMO PACHECO	50.147
20	39	Luis José Carballido	13| 3|84	CARLOS MARIA NOYA SCHOO	92.238
20	39	Luis José Carballido	9| 3|84	MARIA PAVLIN de SAMOKEC	50.154
20	40	Celia Angeles Pérez	12| 3|84	ROQUE BATTAGLIA	50.159
20	40	Celia Angeles Pérez	7| 3|84	NALLIB CANDALAFT	50.153
21	41	Luis Guillermo Köhler	5|12|83	NELIDA AFFONSO de ROSA GAGO	50.136
22	44	Carmen N. Ubiedo	24| 2|84	PERAZZO AMADEO LUIS	50.171
23	45	Ana M. Beneventano	9| 3|84	ANTONIO ROLDAN o ANTONIO GABRIEL ROLDAN o ANTONIO ROLDAN y PEREZ o ANTONIO GABRIEL ROLDAN Y PEREZ	50.131
23	45	Ana M. Beneventano	9| 3|84	ELVIRA BALDUINI Vda. de RANDAZZO	92.257
23	46	Félix G. de Igarzábal	9| 3|84	ZEROUN KUCHIKIAN y VARTAMOUCH KUCHIKIAN Vda de KUCHIKIAN	92.351
23	46	Félix G. de Igarzábal	9| 3|84	NELIDA IRENE FERNANDEZ DE MONACO	50 179
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23| 2|84	MARIA ROMERO de SUAREZ	92 259
24	48	Rubén H. Malatesta	21| 2|84	CESAR EUGENIO GIAMBASTIANI	92.336
24	48	Rubén H. Malatesta	8| 3|84	LILIA LUCIA RUIZ de COMASTRI	50.185
25	49	Carlos Horacio Peurlot Bouché	8| 3|84	MARIA CARMEN ENTRERIOS de CALIC	50.138
25	49	Carlos Horacio Peurlot Bouché	13| 2|84	HAYDEE TERESA LACARRUBA de PARRUPPATTO	50.170
25	50	María Eugenia Giraudy	19|12|83	JORGE ALBERTO AGUILAR	92.273
25	50	María Eugenia Giraudy	5| 3|84	MARIA ESTHER NASSO de CANEVARO	92.325
26	52	Jorge A. Quagliardi	28| 2|84	CARLOS EUGENIO MOSTO	50.150
27	54	Miguel Angel Secchi	23| 2|84	CARMELA TOMEO Vda. de LADEDA	50.101
27	54	Miguel Angel Secchi	9| 2|84	LUCIA ELENA CARDEÑOSA de CHEVERRY	50.156
28	55	Dora Mariana Gesualdi	9| 2|84	ELVIRA LEONOFF y LEON LIVSCHITZ	92.251
28	55	Dora Mariana Gesualdi	8| 3|84	STELLA HANSEN	92.217
28	55	Dora Mariana Gesualdi	8| 3|84	CARMEN ANTONIA CARONTI de QUINTEROS	50.123
28	56	Daniel Rubén Tachella	7| 3|84	SIRA CARREIRO PEREZ	50.162
28	56	Daniel Rubén Tachella	7| 3|84	ROSA ELENA SABAINI de GOMEZ	50.184
28	56	Daniel Rubén Tachella	1º| 3|84	ROSALBINO MERCURI	50.177
28	56	Daniel Rubén Tachella	7| 3|84	OSCAR ALFREDO ZAPIOLA	92.347
30	59	Santiago González Balcarce	9| 3|84	ROBERTO RAMOS	50 128
30	59	Santiago González Balcarce	6| 3|84	JAIME LUIS LLORCA	50.169
30	59	Santiago González Balcarce	2| 3|84	JUAN BAUTISTA MAURO	50.183
30	59	Santiago González Balcarce	27| 2|84	JACOBO BORUCHOWICZ	92.340
30	60	Ester Riesel	6| 3|84	ALEJANDRO ZIPILIVAN y|o ZIPILIVAN y ANA LINDENBAUM o LINDENBOM y|o LINDENBOIM	92.295
30	60	Ester Riesel	7| 3|84	ENRIQUE VERONA	50.174
30	60	Ester Riesel	25|10|83	ANASTASIA JUANA PODESTA de BACHUR	50 164
30	60	Ester Riesel	24| 2|84	PEDRO CELESTINO JUAN BUGARINI	50.149
30	60	Ester Riesel	7| 3|84	MARIA INES CARACOCHE Vda. de DOMINGUEZ o DOMINGUEZ LAGO	50.124

e. 19|3 Nº 54 v. 21|3|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por cinco días la quiebra de NISAN STELLA MARIS. — Síndico: Manuel Troncoso Cernadas, con domicilio en Avda. de Mayo 749, piso 5º (Of. 31|35), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta

el día 30 de abril de 1984. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de julio de 1984, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímasela también para que cumpla con lo dispeusto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 15|3 Nº 708 v. 21|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Ricardo M. Richards, hace saber que el 27 de febrero de 1984, se ha decretado la quiebra de ASOCIACION CIVIL COOPERADORA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, habiéndose designado síndico al Contador Enrique Alfie, constituyendo domicilio en Ciudad de La Paz 1340, 4º B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de abril de 1984. — Señalándose la audiencia del día 5 de julio de 1984, a las 9 horas, para la junta que prevé el Art. 96 de la Ley 19.551, la que se celebrará con todos los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 15|3 Nº 710 v. 21|3|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, en los autos caratulados: "Kahl y Co. Ltda. S.A.I.C. su quiebra c|Acero Valladolid, Aurora y otros s|revocatoria concursal", cita y emplaza a estar a derecho dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos a los señores HECTOR LUIS PENA y AURORA ACERO VALLADOLID, a efectos de contestar el traslado de la demanda ordenado en estos autos a fojas 16, bajo apercibimiento de nombrar en su representación al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

e. 19|3 Nº 783 v. 20|3|84

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Marcelo Gebhardt, Secretaria Nº 22 del Doctor Juan Roberto Garibotto, comunica por cinco días a los acreedores de AR.CI.MA. Com. e Ind. S.R.L. de su concurso preventivo, fijandose como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar sus créditos por ante el Síndico el dia 25 de abril de 1984, exhibiendo los títulos justificativos ante el Contador Alberto Gashu, con domicilio en la calle San Martín 365, piso 4º of. 402 de la Capital Federal. A los efectos de la presentación de lo informes previstos por el artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 fíjanse los dias 23 de mayo de 1984 y 18 de junio de 1984 respectivamente. — El día 6 de julio de 1984, a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores, la cual se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con aquellos que concurran.

Buenos Aires, marzo 5 de 1984. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

$a 840.— e. 16|3 Nº 92.294 v. 22|3|84

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaria 24, comunica por cinco dias, en los autos: "MISSIA, PEDRO s Quiebra", Expediente Nº 46.284|84, que en el edicto anterior se publicó por error el apellido del Síndico designado como Arambaris, cuando el correcto es Arambarri, Eder Neri.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Carlos Angel M. Ferrário, secretario.

e. 15|3 Nº 709 v. 21|3|84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio A. Vilhamayor Alemán, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, sito en Avenida Callao 635, piso 2º, Capital, comunica que en los autos caratulados: "Funcasta Electrónica S.R.L. s|quiebra" la resolución que declara el estado de quiebra es del 16 de diciembre de 1983. Y se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la citada ley, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 del mes de abril de 1984 debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la ley referida el día 23 del mes de mayo de 1984 y el que se refiere al art. 40 el día 14 del mes de junio de 1984. Se intima a la fallida a fin de que dentro de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación: asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso con los incisos 1 y 7 de dicho art. También deberá dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intime a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevíeneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. A los efectos del art. 97 —ley citada— publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco dias y dentro de 24 hs. de designado el síndico a cuyo efecto líbrese oficio por Secretaría. Se fija como fecha de junta de acreedores para el día 6 del mes de julio de 1984, a las 9 hs. que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal. El síndico interviniente es el contador don Carlos Norberto Caratti, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Avenida Cabildo 2230, piso 8º "A", T.E. 52-7788 | 785-2232|2132.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1984. — María Elsa Uzal, secretaria.

e. 14|3 Nº 680 v. 20|3|84

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaria Nº 26, cita a quienes se consideren con derecho a los certificados de depósitos a plazo fijo transferibles emitidos por el Banco Crédito Rural Argentino, Sucursal Mar de Ajó, a favor de BEATRIZ HERMIDA de GIMENEZ, Nº 3020209 por pesos 53 646 608. Y Nº 3020884 por pesos 36.937.880, con vencimientos el 17|5|82 y 27|5|82, respectivamente, a manifestar su oposición termino 60 dias desde la última publicación, bajo apercibimiento disponer su pago. — Publíquese por 15 dias.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1983. — Maria Elsa Uzal, secretaria.

$a 1.800 e. 6|3 Nº 91.117 v. 26|3|84

Nº 18

Juzgado Nacional Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, Capital Federal, comunica que se ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés: Cuatro (4) documentos librados por la firma Hispanoamérica Ediciones Argentina S.A., en la persona de su apoderado general don Amílcar Lorenzo Montes, por los siguientes importes y fechas de vencimiento: Dos (2) pagarés por pesos argentinos siete mil setecientos noventa y tres ($a 7.793) con fecha de vencimiento el 15|8|1983, cada uno de ellos; un (1) pagaré por pesos argentinos once mil ochocientos noventa y tres con veinte centavos ($a 11.893,20), con fecha de vencimiento el 19|8|1983; y un (1) pagaré por pesos argentinos nueve mil novecientos once ($a 9.911), con fecha de vencimiento el 19|8|1983. La cancelacion citada ha sido ordenada en los autos caratulados "Industrias Gaynor S. R. L. s|cancelación" haciéndose saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados ut-supra una vez transcurridos sesenta (60) dias desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se dedujeren oposiciones. Publíquese durante quince (15) dias.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1984. Carlos Jorge Señaris, secretario.

$a 3.600 e. 9|3 Nº 49.774 v. 29|3|84

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "Movideo S.A. s| quiebra" con fecha febrero 15 de 1984 se ha declarado en estado de quiebra a MOVIDEO S.A. con domicilio en Montevideo 643, 6º piso, Capital Federal, ordenando al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de su propiedad, los pongan a disposición del síndico en el plazo de 24 horas: prohibiendo todo pago o entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de declarar su ineficacia intimando al fallido para que entregue en el término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad: fijando el día 1º de junio de 1984 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones al síndico contador Ricardo Sanguinetti con domicilio en la calle Paraná 777, 7º piso "B", acompañando los títulos correspondientes lo que harán en el domicilio precitado. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 15 de agosto de 1984 a las 8.30 horas con los acreedores que concurran. — El presente edicto se publicará por cinco dias en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, (art. 97 de la Ley de Concursos).

Buenos Aires, 29 de febrero de 1984. Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 14|3 Nº 683 v. 20|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Héctor María Kiernan, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma "ACEGUA S.A.". Síndico: Cont. Roberto José Lato, con domicilio constituido en la calle Billinghurst 20, piso 2º, "A". Fíjase hasta el día 23 de mayo de 1984 el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura la verificación de sus créditos. Señálase hasta el día 15 de junio de 1984, a efectos de que la sindicatura presente el informe individual y el día 18 de julio de 1984, a los fines de que presente el informe general. Asimismo señálase el día 7 de agosto de 1984, a las 8.30 horas para la audiencia, en la que se considerará y se votará con los acreedores presentes el acuerdo resolutario, si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Acuerdos del Tribunal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no se efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que pon-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. Publicación: Comienza: 16-3-84. Vence: 20-3-84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia C. de Gatzke	29|2|84	ALBERTO ARES	92.177
2	3	Horacio Roberto Granero	28|2|84	JORGE FRANCISCO PEDRONT	92.038
2	3	M. Helena Giménez Bonet	6|3|84	RAMONA SALGADO de GONZALEZ o RAMONA SALGADO de GONZALEZ VILELO	50.040
2	3	Horacio Roberto Granero	24|2|84	ANGEL TRUCO	92.097
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	8|3|84	MOIS SIDI	50.080
3	6	Alberto Ugarte	8|3|84	MARIA BESATTO de PUIG	50.068
4	8	María del Carmen Aguirre	7|3|84	MANUEL NICANOR REGUNAGA	92.169
5	10	Alicia B. Alvarez	29|2|84	ATILIO JOSE RESTITUTO TRIULZI	50.062
6	11	Hugo Carrillo	9|3|84	SERGIO GONZALEZ o SERGIO GONZALEZ SOTELO	92.132
7	13	Rolando Hugo Falke	10|2|84	LEONOR QUEIPO de BIZARRO	92.032
8	15	Adolfo María Repetto	9|3|84	MARIA ROSA FASSINA	50.039
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9|3|84	ANTONIO CRESPO	92.090
10	19	Martín J. Durand	13|2|84	RODRIGUEZ MERCEDES MARIA de BAGNELA	92.174
10	19	Martín J. Durand	12|3|84	NICOLAS del VECCHIO	50.091
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	16|2|84	MARIA ANTONIA GRASSO de MANUELLE	50.033
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|2|84	RICARDO ITURRIAGA	92.092
11	22	José María Iragaray	5|3|84	DANIEL LIMONIC	50.038
11	22	José María Iragaray	7|3|84	ALBERTO EDMUNDO VIEYRA	92.093
12	24	Ezequiel E. Goitia	9|3|84	JULIA FORTUNA de CORVAR	50.052
13	26	María Celia Zubillaga	6|3|84	ALBERTO HORACIO PALACIOS	50.092
14	28	Guillermo C. Mercado	2|3|84	CARLOS CORTESE	50.075
15	29	José Eduardo Russo	6|3|84	MARIA CARMEN STIRLING o STIRLING de GONZALEZ o de GONZALEZ ARCE	92.170
15	30	José Luis González	29|12|83	ALBINA NICOLETTY viuda de PEREZ	50.037
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|3|84	VICTOR ANGEL HERRERO	50.084
18	36	María Isabel Millán	9|3|84	ANTONIO FERNANDO BATAGLIA Y CONCEPCION LUQUE de BATAGLIA	50.043
18	36	María Isabel Millán	5|3|84	ANGEL SERAFIN CADAHIA	50.077
19	37	Eduardo Nuzzolese	6|3|84	PEREDA ENGRACIA de PEREDA	50.060
19	37	Eduardo Nuzzolese	7|3|84	HORACIA AMMATUNA de BEVELLI	50.076
20	39	Luis José Carballido	8|3|84	JOSE NAGGI y de PAULINA CARMEN BROWN de NAGGI	50.053
20	40	Celia Angeles Perel	9|3|84	FRANCISCO RAJNER	50.038
20	40	Celia Angeles Pérez	7|3|84	MARIA ANTONIETA CAPDET de LOPRESTI	92.040
21	41	Luis Guillermo Köhler	1º|3|84	SALVADOR ARRA	92.148
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	9|3|84	ARNOLD HEILPERN	92.086
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|2|84	JOSE CARMELO ARCIDIACONO y ANA VIOLETA LUCAS de ARCIDIACONO	92.081
23	45	Ana M. Beneventano	5|3|84	JOAQUIN HUMBERTO NOVELLO	50.059
23	45	Ana M. Beneventano	23|2|84	CELINA FERNANDEZ de GAVILAN	50.078
23	46	Féliz G. de Igarzábal	27|2|84	RAQUEL HODARI de BARNATAN	50.082
23	46	Féliz G. de Igarzábal	9|3|84	ELBA AZNAREZ viuda de HERNANDEZ	92.042
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|3|84	ROSENDO MANCEÑIDO	50.061
24	48	Rubén H. Malatesta	15|2|84	ANTONIO CORSICH	50.058
26	51	Julio César Dávalos	8|3|84	NAZARENO SALVADOR GINESTRI	92.178
26	52	Jorge A. Quagliardi	20|2|84	JUAN BRUNERO	92.129
26	52	Jorge A. Quagliardi	20|2|84	TERSILLA CORGNATI viuda de BRUNERO	92.130
27	54	Miguel Angel Secchi	23|2|84	HECTOR ABEL GIL	50.034
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|2|84	FELICE FRANCISCO BRUNO	50.090
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|2|84	LUCIA CONFORTI de LAUDONIA	50.079
30	59	Santiago González Balcarce	7|3|84	MARIA GRACIA ARANCIO de RECUPERO	50 071
30	60	Ester Riesel	5|3|84	ESTHER ANGELICA GONZALEZ viuda de PACCIANI	92.071

e. 16|3 Nº 53 v. 20|3|84

en todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs., entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción dentro de las 48 hs. (arts. 93 y 94, incs. 4 y 7 de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 7 de marzo de 1984. — Adela Norma Fernández, secretaria.
e. 14|3 Nº 684 v. 20|3|84

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría 40, comunica por cinco días la apertura del Concurso Civil de SIXTO MIGUEL LUIS GRONDONA, con domicilio en Zapiola 2330, piso 7º, Dpto. 36, Capital Federal, habiéndose designado síndico al Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Corrientes 1642, piso 3º, oficina 66, 2º cuerpo, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 27 de abril de 1984. Se señaló la audiencia para la reunión de la Junta de Acreedores que se celebrará el día 4 de julio de 1984, a las 9 horas, con los acreedores que concurran, donde se discutirá y votará si la hubiere, la propuesta de acuerdo. Se hace saber además que se prohiben los pagos y entregas de bienes al concursado, so pena de considerarlos ineficaces. El síndico y los acreedores deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la Junta.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1984. — Emilio E. Lozada, secretario.
e. 14|3 Nº 685 v. 20|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 comunica por cinco días: Que en los autos caratulados: "FABRICA DE CAMISAS HEMISFERIO S.A. s|quiebra", Expte. Nº 31.756, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 40, a cargo del suscripto, se ha declarado la quiebra de la mencionada sociedad con fecha 28 de febrero de 1984, se ha fijado el plazo hasta el 16 de mayo de 1984 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico se ha fijado fecha para la audiencia de Junta de Acreedores para el día 30 de julio de 1984, a las 9 horas, la que se realizará con los que concurran. El síndico designado es la contadora Marta Beatriz Yankelevich, con domicilio constituido en la Av. Cabildo 3535, piso 1º, Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 14 de junio de 1984 y 6 de julio de 1984, respectivamente.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. — Emilio E. Lozada, secretario.
e. 19|3 Nº 784 v. 23|3|84

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, ha dispuesto la cancelación dentro de los 60 días de vencida la publicación de este edicto del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 0900828 9 por un importe de pesos argentinos 8.132 extendido por el Banco Credicoop Cooperativo Ltdo., el día 28 de enero de 1983 a la orden de CARLOS RODOLFO CIVELLI y LIDIA ROSA ESPER de CIVELLI, con vencimiento el día 29 de marzo de 1983, siendo su lugar de pago: Lope de Vega 2022, Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$a 1.440.— e. 15|3 Nº 50.031 v. 3|4|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por dos días en autos: "PIELES ARGENTINAS S.A.C.I.F. s|quiebra", Expte. Nº 8.889, que con fecha 28 de febrero de 1984 el síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos de acuerdo a lo dispuesto por el art. 214 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. El Secretario.
e. 19|3 Nº 785 v. 20|3|84

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de INCOCER S.A. Síndica: Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en Tucumán 1484, 7º piso, Of. F, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 1984. En caso de corresponder se celebrará la Junta con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 10 de agosto de 1984, a las 9.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado: para que se cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Marcos F. Roca, secretario.
e. 14|3 Nº 686 v. 20|3|84

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos de quiebra: "EDUARDO A. OTERO Y CIA. S.A., a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos y peticionen de verificación al síndico Oscar J. Civile, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507, piso 2º, de esta Capital hasta el día 26 de abril de 1984, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficases. — Intímese a quienes tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. — Se fija la audiencia del día 3 de julio de 1984, a las 9.30 horas a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizará con los que concurrieren. — Se fijan los días 28 de mayo y 11 de junio de 1984, a los efectos de que el síndico presente los informes que preveen los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, marzo de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.
e. 16|3 Nº 780 v. 22|3|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por quince días que en los autos "PUJANA de MUÑOZ, SOFIA s|cancelación". Expte. Nº 11.828 se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1.805.887|5, por la suma de pesos argentinos cinco mil ($a 5.000) expedido el día 8 de julio de 1983 en la Sucursal Belgrano del Banco de la Nación Argentina, con domicilio en la calle Cabildo 1900 de la Capital Federal, depósito efectuado por Sofía del Carmen Pujana Muñoz, con domicilio en la calle Juramento 1694, piso 4º, Dpto. E, de la Capital Federal, a 31 días, a la tasa de interés del 127,75 % anual, y con vencimiento el día 8 de agosto de 1983 autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días de la última publicación siempre que no se dedujeren oposiciones en aquel plazo.
Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1984. Carlos Manuel Gentile, secretario.
e. 29|2 Nº 414 v. 20|3|84

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, con sede en la calle Paraguay 1536, 5º piso, Capital Federal, cita y emplaza a FERNANDO PEDRO PALLEIRO ROJO en los autos caratulados Grela, María Eugenia c|Palleiro Rojo, Fernando Pedro", para que dentro del término del quinto día comparezca en los autos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Beatriz Lidia Cotelezzi.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1984. — Julio A. Aulicl, secretario.
$a 240.— e. 19|3 Nº 50.211 v. 20|3|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El señor Juez Federal Dr. Jorge Francisco Suter, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, cita por cinco días a los señores SIXTO y MARIANO SANZ y GARCIA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en el juicio que ante esta Secretaría Actuaria les sigue la Dirección Nacional de Vialidad por Expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Bahía Blanca, 30 de noviembre de 1982. — Nicolás María De La Cruz, secretario.
$a 540.— e. 16|3 Nº 92.357 v. 22|3|84

SANTA FE

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de Santa Fe, Dr. Néstor V. Roibón, Secretaría Civil, se cita y emplaza al señor LUIS DOMINGO VALENTINIS, para que en el término de quince días comparezca a estos autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad c|Valentinis, Luis D. y otros s|expropiación" (Expte. número 96|83), bajo apercibimiento de darle participación al señor Defensor General para que lo represente en este juicio. — Publíquese por cinco días.
Santa Fe, setiembre 29 de 1983. — Luis S. San Martín, secretario.
$a 540.— e. 16|3 Nº 92.356 v. 22|3|84

CORDOBA

Nº 3

El señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Fiscal, en autos: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO - Expropiación", Expediente Nº 206-D-83, cita y emplaza por el término de quince días, a los fines que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan las pruebas pertinentes, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 del C.P. Civil y Comercial de la Nación), a quienes se consideren con derecho a dos fracciones de terreno y|o las mejoras allí existentes, ubicados en la Provincia de Córdoba, Departamento Capital, en el lugar denominado Barrio Parque Liceo, 1ª Sección, de la ciudad de Córdoba, situados según Catastro en el Distrito 16, Zona 23, cuyas superficies afectadas por la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba, se encuentran delimitadas en el Plano de Mensura Parcial confeccionado por la Dirección Nacional de Vialidad, con lo Polígonos A-B-C-21-A, de 859,32 m2, y D-E-F-25-24-23-22-D, de 2.663,10 m2. — El importe consignado en autos, de $a 39.623,70, en pago de los terrenos y mejoras expropiadas, podrá ser retirado por quien acredite la titularidad del bien.
Córdoba, 1º de noviembre de 1983. — Carlos E. Diana Bunge, secretario.
$a 960.— e. 16|3 Nº 92.355 v. 22|3|84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 - Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos GOYENECHE VDA. DE LISSETCHE MARIA y DELISSETCHE GOYENECHE ALBERTO s|sucesiones, Expediente número 31.356, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el Viernes 30 de marzo de 1984, a las 12.15 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Bathurst 3361|3363 entre las de Virrey Liniers y Loria, que se compone de cuatro unidades de vivienda. — En el estado de ocupación que se encuentra según constancias de autos. — Condiciones de Venta: contado y mejor postor. — Base $a 80.000. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Efectivo. — Sellado ley cinco por mil. — Escritura traslativa de dominio será pasada ante el escribano Néstor Félix Ramos (fs. 215). — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. — Visitas: 27, 28 y 29 marzo 1984 en el horario de 10.00 a 12.00 hs.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1984. — Rectifícase el edicto que antecede en el sentido de la seña a percibir será del 20 por ciento, según lo ordenado en la fecha por auto de fs. 272 vta.
Buenos Aires, marzo 7 de 1984. — Julio Campos, secretario.
$a 720 e. 16|3 Nº 92.333 v. 20|3 84

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 27, Secretaría nº 54, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ DE AYALA ILDA y otro c| VALDEZ, FRANCISCO A. s|escrituración" (Expte. nº 24.376) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 22 de marzo de 1984 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ibera nº 5127, Capital Federal, Matrícula FR 16-46034 que consta de local al frente, 3 habitaciones, cocina, baño y patio, edificado sobre un terreno de 8,70 m. de fte. al S. E.; 8,50 en su contrafrente al N. O.; 22,51 m. al S. O. y 22,23 m. al N.E., ocupado por propietarios y alquilan una habitación sin contrato en la suma de $a 80 mensuales. — Base $a 18.832 al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de ley 5 por mil. — Todo en efectivo. — Visitar días hábiles de 15 a 17 horas a partir del día 19 de marzo de 1984.
Buenos Aires, marzo 12 de 1984. — Miguel Angel Secchi, secretario.
$a 540 e. 16|3 Nº 92.270 v. 20|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos caratulados "IANUZZI HNOS. c|HANSEN MARIA CRISTINA y otro s|ejec." Expte. Nº 62.456 que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 23 de marzo de 1984 a las 12 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Brasil 1360 Capital: Un Lote de Veinte Sacos de Cuero de Vaca Rosado (Gamulanes) de distintos talles, sin uso, listos para la venta; y Cinco Sacones de Lomo de Nutria de Primera Nuevos forrados color marrón oscuro, distintos talles y modelos, sin uso, listos para la venta; Sin Base y al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar todos los días de 10 a 16 horas.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Jorge J. Fargas, secretario.
$a 360 e. 19|3 Nº 92.454 v. 20|3|84

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por dos días, en autos OBRA DIAZ VELEZ 3441 SCA. s|quiebra s|Inc. de Subasta Finca Cangallo 4281, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará, el día Viernes 30 de marzo de 1984, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 12, Piso 1º, de la finca Cangallo Nº 4281, Capital. — Consta de un ambiente, baño y kitchenette. — Desocupado. — En buen estado de conservación. — Superficie cubierta 21,83 m2. — Porcentual: el 1,14 por ciento Ad Corpus. — Condiciones de venta: Contado y mejor postor. — Base: pesos argentinos 60.000. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Efectivo. — Sellado de ley el cinco por mil. — El bien se entrega libre de todo gravamen. — La escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano que designe el Juzgado. — Visitas: días 28 y 29 de marzo 1984, de 11 a 12 horas. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$a 360 e. 19|3 Nº 92.460 v. 20|3|84

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por tres días en autos: "RENAULT ARGENTINA S. A. c|AUTOMOTORES ZAVAL S.A. s|Ejec." Exp. Nº 10.326, que se ha ordenado el remate de la Unidad 44 del piso 10º del inmueble de calle Las Heras 1643|47|49|53|57 entre las de Montevideo y Rodríguez Peña, de ésta ciudad, Matrícula 20-934|44 Circ. 20, Secc. 7º, Mz. 21 Parc. 10 A con 140,59 m2. de superficie y porcentual 2,17. — Tiene Living, comedor, 3 dormitorios, 2 baños, toillette, antecocina, cocina, dependencia de servicio, balcón corrido y teléfono. — Se entregará desocupado, según constatación de fs. 482. — La unidad 44 no adeuda expensas comunes al 31|01|84 abonado por enero|84 una mensualidad de $a 1.719,00 por éste concepto. — Base: $a 72.810,00. Y el remate de dos cocheras en el 1er. Entrepiso del garaje de calle San Martín 244| 48,54 entre las de Sarmiento y Cangallo con salida por Florida 271, de esta ciudad. — La unidad 116 corresponde ente a la cochera Nº 113 tiene una superficie de 12 m2. 24 dm2. porcentual del 0,25 y Base de $a 9.133. — Y la unidad 99 correspondiente a la cochera Nº 98 que tiene superficie de 19 m2., porcentual del 0,42 y Base de $a 15.349. — Nom. Cat. Zona norte Circ. 14, Secc. 1º, Mz. 27, parc. 6 Matrículas 14.1064| 99 y 116. — Ambas desocupadas y sin deudas por expensas comunes al 31|XII| 83. — Las tres unidades se venden por separado, de acuerdo a títulos obran es en autos y la subasta será efectuada por los martilleros Alfredo V. Ocampo y Juan E. Silva Goyeneche el día 27 de marzo de 1984 a la hora 11 en Cangallo 1233 de ésta ciudad y será al Contado y Mejor Postor debiendo el comprador abonar la Seña del 8 por ciento, Comisión del 3 por ciento y el Sellado del 0,5 por ciento al momento de la subasta y constituir domicilio en esta ciudad. — Los inmuebles se visitan los días 23, 24 y 26 de marzo de 1984 en horario de 11 a 17 horas. — Más informes de los teléfonos de los martilleros 44.6647 y 821.6325, de tarde.
Buenos Aires, marzo 14 de 1984. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
$a 384 e. 19|3 Nº 92.452 v. 21|3|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos: "BELLAPLAST S.A. s| quiebra" (Expte. 42.576), que los marti-

lleros David N. Aimeyra y Emilio Cravaroli, rematarán el día 29 de marzo de 1984, a las 15 hs., en el hall de ventas calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble —planta industrial— sito en la localidad de Martínez Pdo. de San Isidro, Prov. Buenos Aires, con frente a la calle Yapeyú Nros. 1540 50, entre Buchardo y Castro Barros, edificado en los lotes de terreno señalados con los Nros. 29b., 30a. y 31 de la manzana "J", que miden 10 m de frente por 42 m 06 y 10 m de frente por 41 m 03, los dos restantes, configurando una superficie de 420,50 el primero y 410,30 m.c., los dos últimos; en total para los tres lotes por estar unidos: 1.241,20 metros de superficie. En este predio se ha edificado, al frente, una amplia planta industrial de bajos y altos con mampostería de ladrillos, cemento armado y otros materiales, con diversas dependencias interiores para sala de máquinas, molinos, almacenes, talleres de impresión y mecánicos, sala de compresores, expedición, locales de trabajo, depósito, oficinas, vestuarios, dependencias sanitarias para ambos sexos y otras para personal permanente con cocina. Dispone la construcción de 2 puertas de acceso del personal y otras tantas para vehículos, además de amplios ventanales a la calle y azotea accesible. — Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección J, Manzana 685, Parcelas 29b. 30a. y 31. Base de venta: $a 3.528.532 60. El importe de la operación el comprador deberá abonarlo así: 20 % del precio como seña, 3 % de comisión a los martilleros y 5 o oo para el sellado de ley, constituyendo domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del Cód. Proc. Puede el adquirente optar, dentro del quinto día de aprobada la subasta, integrado que sea el 30 % restante, de abonar hasta el 50 % faltante del saldo del precio, a un año de plazo de dicha fecha, en cuatro cuotas trimestrales, adelantadas, iguales y consecutivas con más un interés igual al que percibe el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de préstamos hipotecarios comerciales, pagaderos sobre saldos deudores. El saldo del precio se garantizará con hipoteca de primer grado a favor del concurso, por ante el escribano que designará el Juzgado o en su defecto, el comprador, queda facultado a prescindir de la misma, en cuyo caso, obligado el 50 % del precio se entregará la posesión del bien sin perjuicio de lo establecido por el Juzgado, en que se determina, como condición de la venta, que la posesión del inmueble se entregará a los 45 días de haberse aprobado el remate del inmueble, en las condiciones que se encuentre, luego de retirados los bienes muebles, circunstancia que podrá ser abreviada si, luego del remate de los mismos, fueren retirados totalmente por los compradores. En la hipótesis de atraso en el pago de las cuotas respectivas —caso de compra con facilidades— el Tribunal podrá ordenar la promoción de la respectiva ejecución hipotecaria, con más la actualización correspondiente a partir de la mora, intereses compensatorios al 6 % anual y punitorios del 5 o oo diarios: para el supuesto de que no hubiera formalizado hipoteca, el Juzgado ordenará de inmediato el desalojo de la propiedad y su ulterior subasta a fin de cobrarse la misma el saldo de precio revigorizado desde el incumplimiento y accesorios de acuerdo a lo determinado precedentemente. Será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza promovido por el comprador, tanto en el caso de pago al contado como en el caso de pago con facilidades, sin previo depósito del saldo del precio o de las cuotas vencidas en su caso, en cuenta de ahorro a plazo fijo por el plazo de 30 días, con renovación automática en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como pertenecientes a este expediente y a la orden del Juzgado. El adquirente deberá informar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su comitente, con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. El remate del inmueble comprende la transferencia de las líneas telefónicas Nros. 792-4584 y 792-4780, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites que eroguen dichas transferencias. Todos los gastos de cualquier tipo que ocasionen la transferencia del inmueble, honorarios del escribano, etc., son a cargo del comprador. Respecto a las deudas por impuestos y contribuciones que tenga la propiedad, son a cargo del concurso hasta la entrega de la posesión y a partir de la fecha del decreto de quiebra. La propiedad puede ser visitada por los interesados los días 24, 27 y 28 de marzo de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. Angel O. Sala, secretario.

$a 4.860 v. 15,3 Nº 92.156 v. 21|3.84

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 11, Secretaría nº 22: comunica por cinco días en los autos "D.STR. ..IDORA AVELLANEDA S.A.M.I.C.F.I.C.E.I. s|Quiebra Exp. nº 22.183: que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 27 de marzo de 1984 a las 13 horas, en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal; tres lotes de terreno ubicados en la Av. Marquez nº 2252-62 58 del Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., identificados catastralmente como lotes nº 1, 24 y 25, Circunscripción IV - Sección R - Manzana 20, partidas nº 141.494 - 141.517 - 141.518, que se encuentran baldíos y desocupados según constancias de autos. — Condiciones de Venta: Base del Lote nº 1 $ 7 856,18. — Base del Lote nº 24: $ 5.257,60. — Base del Lote nº 25: $ 5.136,73. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de ley 5 por mil. — Todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visita los días hábiles de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, marzo 7 de 1984. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

$a 1.080 e. 15|3 Nº 92.161 v. 21|3|84

El Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos: "ARLIA DOMINGO PASCUAL c|GINIO HORACIO s|ejecutivo" Expte. 50.381 82, que el martillero Emilio Cravaroli (Ofic. Libertad 359, piso 6º A, Tel 35-5153), rematará sin base, al contado, en el local Avda. La Plata 1190, Capital, el día 22 de marzo de 1984, a las 15 horas, un televisor marca "Talent Color", pantalla grande, en funcionamiento. — Los interesados pueden revisar el bien los días 20 y 21 de marzo en el horario de 15 a 17. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y abonará el 10% de comisión al martillero.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

$a 312.— e. 19:3 Nº 50.240 v. 20|3|84

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 17, Secretaría 33, Capital Federal, comunica por dos días en autos: LOPEZ ALCOBA JULIO C. c LUMBRERAS S.A.I.C.M. s|ejec. Expte. 11 635, que el martillero Guillermo E. Scopelitti, rematará el 31 3 84, 10 hs., en Castro Barros 662, Capital Federal, donde se exhiben del 27 al 30 3 84, 14-18 hs., sin base al contado y mejor postor: 6 sillones giratorios y 1 sillón haciendo juego: 1 máquina de escribir Remington Mod. 99 número 015061, eléctrica con su correspondiente mesa rodante: 1 escritorio simil madera 3 cajones y otro escritorio similar con 6 cajones. — Comisión 10%. — Comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

$a 240.— e. 19 3 Nº50.227 v. 20 3 84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Especial Civil y Comercial número 1, comunica por dos días en autos: "GIULIANI Y ASOCIADOS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA c FERRADAS CARABELOS y otro s|ejec. hip." Expte. 186.169, que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 23 de marzo, a las 11.30 horas en Cangallo 1233, las unidades funcionales 53 D y 57 E del 6º piso del edificio Montevideo 581 con una superficie total de 26 94 m2 y 37,51 m2 respectivamente y un porcentual de 0,93% y 1,31% respectivamente. — Ocupado por el demandado quien por el contrato de mutuo se obligó a entregarlos desocupados. — Adeudan por expensas al 25|3 83, Unidad 53 $a 1.026,90 y Unidad 57 pesos argentinos $a 1.697,93. — Se hace constar que ambos constan de un ambiente y baño, uno con cocina y otro con kitchenette. — Base: $a 90.623,39. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Visitar de 10 a 12 horas. — El comprador deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$a 408.— e. 19 3 Nº 92.453 v. 20 3 84

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por tres días en autos: "WILKES S.A.C.I.F.I.A. c BARROS JOSE LUIS y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. 168.497 81, que el martillero Público Don Hermán Blitz Katz, rematará el día 29 de marzo de 1984, a las 9 horas, en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, la unidad funcional Nº 15, ubicada en el piso 3º del inmueble calle Avda. Belgrano 3459 entre las calle Virrey Liniers y Maza de esta Capital Federal: posee una superficie cubierta de 36.91 mts., semicubierta 1.25 mts, o sea un total de 38 metros 1- decímetros cuadrados. — Porcentual 2,42 centésimos por ciento. — Base al contado y mejor postor $a 120.000. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Sellado 5 por mil, todo en dinero efectivo. — Según informe del consorcio, no se adeudan expensas al 6.12 83. — El inmueble está ocupado por la parte demandada, pudiendo visitarse de lunes a viernes en el horario de 12 a 14 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 9 de 1984. — Omar Luis Díaz Solimim, secretario.

$a 576.— c. 16|3 Nº 92.326 v. 20,3,84

Nº 10

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por 2 días en los autos caratulados: RYBNIK, IGNACIO c|BUJIA, CARLOS ENRIQUE s|ejecutivo cobro de alquileres, expediente Nº 148 115 82, que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 30 de marzo de 1984, a las 16.30 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal: Un departamento en propiedad horizontal, sito en la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, calle Santa Fe 1849 51|55, piso 7º, Dpto. 5, en el cual de acuerdo a plano característica P. H. 45-61-62, que cita su título se designa como unidad funcional Nº 45, formado por el polígono 07-04, compuesto por una superficie cubierta y total para el polígono y unidad funcional, de 23.76 mts. 2, linda al sudoeste con espacio de aire y luz, en medio con el polígono 07-03 y por el nord este en su parte con superficie cubierta común en medio con el polígono 07-05 y en parte directamente con este mismo polígono correspondiéndole la siguiente nomenclatura catastral: C: 1; S: B; M: 132; P: 9, Sub-parcela 07-04. Partida 250094. — A fs. 199 corre agregado el mandamiento de constatación, donde menciona que la unidad consta de cocina chica, baño y un ambiente, según manifestación del encargado se encuentra deshabitado a fs. 182 registra deudas por impuesto Inmobiliario a fs. 184 registra deudas por expensas y gastos, a fs. 205 6, registra deudas a Obras Sanitarias de la Nación, a fs. 207|10, registra deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza, Conservación de la Vía Pública. — Base en la suma de $a 15.820,25, al contado y mejor postor — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley. — Todo en dinero efectivo — Podrá visitarse de lunes a viernes de 17 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. — Carlos E. Antonelli, secretario.

$a 576 e. 19|3 Nº 92.451 v. 20|3|84

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por dos días en el juicio LOZANO LELIA J. CANABAL DE y otra c|GONZALEZ EMMA s Hipotecario. — Expediente Nº 1.037 1982 que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de marzo de 1984, a las 12.30 horas, en el Salón de la Asociación de Rematadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle José Pedro Tamborini 6137|32 34, UF 19, C. del 2º piso, entre Zado y Avda. de los Constituyentes de esta Capital Federal, compuesto: Entrada de living-comedor, pasillo comunicación a un dormitorio, baño instalado cocina instalada y patiecito con pileta de lavar (lavadero). — Las paredes están empapeladas con papel lavable, parte piso parquet y parte cerámico. — Estado de conservación se puede considerar bueno. — Base: $a 202.201,77, al contado. — Seña: $a 10% — Comisión: 3%. — Sellado de Ley en efectivo. — El bien es ocupado por un matrimonio, una hijita menor y suegra, según manifestación del carácter de inquilino, sin exhibición en el acto de la diligencia, comprobante alguno de locación (fs. 130). — Adeuda imp. Municipal $a 403,29 (fs. 82). — O. S. N. $a 958.70 (fs. 76). — Tiene instalada una línea telefónica a nombre de la Propietaria, según manifestación de la señora Fernández. — Superf. cubierta: 42,71; semicubierta: 2,27 metros. — Total por piso y UF: 44 98 mts. cds. — Ad-Corpus — Porcentual: 8.50%. — Matrícula FR 1642060'10 — Nom. Catastral — Circ.: 16. — Sec.: 63 — Mza.: 9 — Parc.: 3 — El bien se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. — Más datos y constancias en autos o al martillero: 50-9762.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. Diego A. Ibarra, secretario.

$a 696 e. 19|3 Nº 92.449 v. 20,3|84

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7mo piso, comunica por cinco días en el juicio "VIUDA DE GABRIEL CALFAT el hijos Soc. Colectiva s quiebra s|incidente de liquidación de bienes" (Expte. Nº 8.868) que los martilleros Edelmiro S. Daneri, Alberto E Bieule y Ricardo Oliveri de la Riega, rematarán el día jueves 22 de marzo de 1984 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital Federal, la 1|3 parte indivisa de los inmuebles sitos en Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. II, Sec. E, chacra 112, Manzana 112 r (según título 7) Parc. 1 (381,10 m2.), 2 (454 m2.), 3 (484 m2.), 4 (484 m2.), 5 (384,10 m2.), 6 (384,10 m2.), 7 (379,60 m2.), 8 (300 m2.), 22 (367,95 m2.), 23 (362,25 m2.) y 24 (356,50 m2); Manzana 112 t. (según título 5) Parc. 1 (341,34 m2.), 4 (341,15 m2.), 5 (339,90), 6 (339,90 m2.), 7 (339,90 m2.), 8 (339,90 m2.), 9 (339,90 m2.), 10 (430,46), 11 (434,96 m2.), 12 (434,96 m2.), 13 (492,96 m2.), 14 (492,96), 17, 424,72 m2.), 18 (340 m2.), 19 (340 m2.), 20 (340 m2.), 21 (340 m2.) y 22 (340 m2.) y Manzana 112 v. (según título 4) Parc. 1 (341,34), 2 (493,17 m2.), 3 (494,17 m2.), 4 (415,69 m2), 5 (390,90 m2.), 6 (384,85 m2.), 10 (475,28 m2.), 11 (443 01), 12 (450,77), 15 (440,51 m2.), 16 (440,51 m2.), 18 (340 m2.), 19 (340 m2.), 20 (340 m2), 21 (340 m2.) y 22 (340 m2.). — Medidas ad-corpus. — La venta se realizara en block por manzana, sin base y al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento y sellado de ley 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar libremente.

Buenos Aires, marzo 2 de 1984. — Javier L. Fernández Moores, secretario.

$a 1.620 e. 14|3 Nº 92.158 v. 20,3,84

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 22, comunica por 3 (tres) días en autos caratulados "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A. y otro c| SAGARDOY GRACIELA ESTELA y otro s ejecución prendaria". Expte. 5782 81, que el martillero Roque Eduardo Mazzillo, rematará el día 29 de marzo de 1984 a las 19 horas, en el local de Olozábal 5450 - Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, modelo 125 CM, tipo pick-up 2 puertas año 1980, motor a nafta marca Fiat Nº 125-BT-038.802630 de 90 CV, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 125-BT-0682153, dominio Nº B 1.511.560, en el estado en que se encuentra. — Base: $a 3.993.32. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 12 de 1984. — Alejandro María Colombres, secretario.

$a 612 e. 16,3 Nº 92.309 v. 20|3 84

Nº 27

Juzgado Especial Civil y Comercial número 27, comunica por dos días, en autos: "GIULIANI Y ASOCIADOS c GRIMINGER, HERIBERTO y Otros s Hipotecario", (Expediente Nº 204.252), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 23 de marzo, a las 12 horas, en Cangallo 1233, la unidad funcional Nº 32, letra B del 3º piso del edificio frente calle Santa Marina y Avda. República 415 entre Boulevard Lacroze y Avenida Gaona, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, que consta de living comedor, dos dormitorios con placards, baño y cocina, faltando el calefón, la cocina y el portero eléctrico; con balcón a la calle. — Superficie total: 49,48 m2. — Porcentual: 0,0118 por ciento. — Desocupado. — Adeuda expensas al 30 6'83: $a 4.003,44. — Base: $a 63.243,82. — Al contado y al mejor postor — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Visitar de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1984. Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$a 360.— e. 19,3 Nº 92.457 v. 20,3,84

Nº 33

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por 3 días, en los autos caratulados: "CARFINA CIA. FINANC. S.A. DE CONC. FIAT c DE LOS SANTOS DE INZA, NILDA L. y Otros s Ejecución prendaria", Expediente Nº 149.761 81, que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 30 de marzo de 1984, a las 16.15 horas, en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, exhibiéndose en la calle San Juan Bautista de La Salle 2262 64, de Capital Federal, los días lunes y miércoles, de 15 a 17 horas: Un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo 128 C, año 1979, motor a nafta marca Fiat, Nº 128 A 038-3556228 de 63 C.V., chasis (carrocería autoportante), marca Fiat, Nº 128 A-7005505, Patente Nº B. 1.624.543; el vehículo presenta como falta de conmutador de arranque y parte trasera del volante, un pequeño bollo en la parte del baúl, lado izquierdo, con deterioro de alfombra, faltante de manija y cenicero, con rueda de auxilio, llave de ruedas y crique, equipado con 4 cubiertas en uso. — Base: $a 2.772, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 por ciento. — Todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. — Raquel Brandán Aráoz, secretaria.

$a 354.- e. 19 3 Nº 92.456 v. 20,3.84